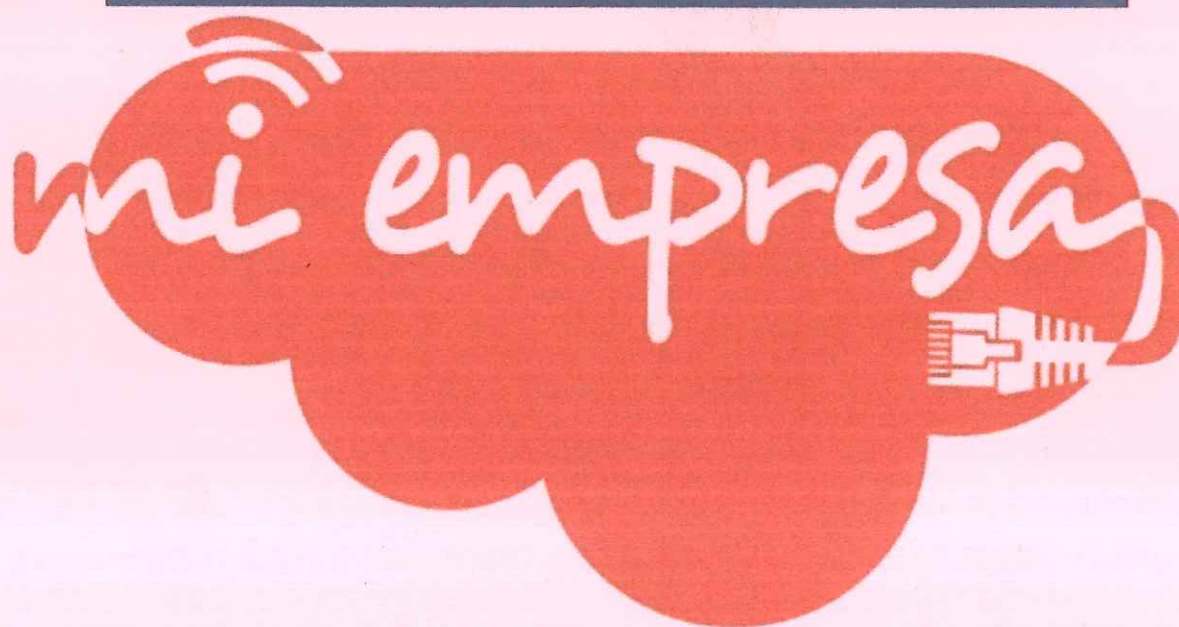




MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD
Y TERRITORIO

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
549 DE 2014



MinVivienda
Ministerio de Vivienda

ESTUDIOS PREVIOS

CTO 549 inte
CTO 83 dev

Versión: 4.0

Fecha: 07/10/2014

Código: CT-F-19

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Ley 1444 de 2011, reorganizó el antiguo Ministerio de Ambiente y Desarrollo Territorial, a través de la escisión de sus funciones y de la creación de los Ministerios de Ambiente y Desarrollo Sostenible y de Vivienda, Ciudad y Territorio (¹).

El Decreto 3571 de 2011 institucionalizó los objetivos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, así como la estructura orgánica requerida para su adecuada operación, con una planta de personal de más 550 personas entre funcionarios y contratistas.

Antes de la Escisión, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial operaba en una sola sede: el edificio de la Antigua Embajada Americana ubicado en la Calle 37 con carrera 8 en el barrio Teusaquillo de Bogotá, contando con 1200 funcionarios de planta y algunos contratistas que laboraban en condiciones espaciales aceptables.

Una vez establecido el MVCT se decidió operar conjuntamente en las Instalaciones del hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, funcionando en condiciones espaciales reducidas y poco aceptables, razón por la cual el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio dio lugar a la devolución de dichos espacios, encontrándose actualmente ubicado en diversas sedes: calle 18 (sede arrendada) y las sedes de la Botica, Palma Real y Casa Imprenta de propiedad del Ministerio.

Adicionalmente con la escisión, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, adquirió con sus funciones una mayor complejidad y especialización en su labor misional como consecuencia de la creación de nuevas dependencias, la definición de nuevas funciones y competencias, la asignación de recursos considerables para ejecutar mayores políticas del Gobierno Nacional, como lo son las 100 mil viviendas gratuitas, conexiones intradomiciliarias, agua potable y saneamiento básico para las zonas rurales, entre otras.

Mediante celebración de contrato de promesa de compraventa de Bien inmueble No. 2 de 2013, se prometió en venta la sede denominada Hotel Dann, cuyo objetivo consiste en convertirse en la sede administrativa de la entidad y poder prescindir del arrendamiento de la sede calle 18 de propiedad del FNA.

De lo anterior se perfeccionó la venta de dicho inmueble que requiere de unas adecuaciones mínimas a efectos de garantizar el funcionamiento idóneo de dichas instalaciones para los funcionarios y contratistas de la entidad, en condiciones óptimas de espacio e iluminación y demás.

En ese contexto, y resuelta la situación de hacinamiento presentada, resulta preciso adecuar algunos espacios de la edificación adquirida, estableciendo previamente su funcionalidad con respecto a las necesidades específicas del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y adecuándolos a las mismas, razón por la cual se hace necesario adelantar la contratación respectiva para dicho fin.

En ese contexto, el Ministerio, en su nueva sede, debe garantizar las condiciones físicas y de infraestructura para que sus funcionarios y contratistas cuenten con los medios

¹ ARTÍCULO 12. REORGANIZACIÓN DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL. Reorganízase el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio el cual se denominará Ministerio de Vivienda y Desarrollo Sostenible y continuará cumpliendo los objetivos y funciones señalados en las normas vigentes, salvo en lo concerniente a la escisión de que trata el artículo 11 de la presente ley.



MinVivienda
Ministerio de Vivienda

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 4.0

Fecha: 07/10/2014

Código: CT-F-19

necesarios e idóneos ajustados a las reglamentaciones expedidas por la ARL en temas de seguridad industrial los cuales permitan el ejercicio adecuado y confiable de sus actividades.

Presentadas las propuestas basadas en estos requerimientos. El Ministerio recibió las propuestas de las tres empresas anteriormente relacionadas, una vez revisadas las propuestas a nivel técnico, funcional y económico, se determinó que la propuesta presentada por la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTel E.S.P. es la que cumple con todos los requerimientos solicitados por el MVCT.

La EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTel E.S.P. es una sociedad pública, entidad descentralizada del orden Departamental, de conformidad con lo establecido en la Ley 489 de 1989 en su artículo 38 literal d) numeral 2º y 68º, normas que consagran de manera expresa que las Empresas oficiales de Servicios Públicos, hacen parte de la rama ejecutiva del poder público en el orden nacional, lo cual se hace extensivo al orden territorial en virtud del párrafo mencionado en el artículo 68º.

La EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTel E.S.P. tiene por objeto social la prestación de servicios de telecomunicaciones, tecnologías de la información y las comunicaciones, servicios de información y las actividades complementarias, relacionadas y/o conexas con ellos. Para el cumplimiento del objeto social, la empresa, podrá desarrollar todo tipo de contratos o asociarse o formar consorcios con otras personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras prestadoras o usuarias, con el fin de lograr la universalidad, calidad y eficacia en la prestación de los servicios, atendiendo criterios técnicos, jurídico, costos de operación, prestación de los servicios, solidaridad y redistribución de ingresos en aquellos para los que la Ley lo disponga, pudiendo importar y exportar bienes y servicios relacionadas con los señaladas tecnológicas de la información y las comunicaciones.

Con igual propósito podrá realizar alianzas estratégicas, asociaciones a riesgo compartido y suscribir cualquier tipo de convenios o contratos de colaboración empresarial que le permitan el cumplimiento del objeto social.

La explotación profesional, industrial y comercial del diseño, planeación, construcción, instalación, mantenimiento, soporte gestión e interventoría de todo tipo de redes. Prestar servicios ofimáticos, de Data Center, de Call y Contac Center, asesoría y consultoría en tecnología, informática y comunicaciones; Outsourcing e integración de proyectos y servicios a terceros en las áreas de gestión técnica, administrativa, financiera comercial y operativa para las tecnologías de la información y afines, dirección, asesoría e interventoría de proyectos de todo tipo asociados a la tecnología información y telecomunicaciones. Desarrollo, implementación, venta de soporte técnico, y/o software, así como proveer toda clase de tecnologías referentes a la prestación de este servicio.

El desarrollo de obras civiles, arquitectónicas y todo tipo de construcción de edificaciones que contengan algún componente en su desarrollo de tecnologías asociadas a la informática y/o telecomunicaciones.

Realizar la comercialización de bienes y servicios, complementarios a los servicios de telecomunicaciones. Promover y/o participar en el desarrollo ambiental sostenible, por medio de convenios con instituciones públicas o privadas, asociarse con empresa o instituciones que lideren la seguridad nacional, seguridad ciudadana y seguridad privadas.



MinVivienda
Ministerio de Vivienda

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 4.0

Fecha: 07/10/2014

Código: CT-F-19

Participar en proyectos que promuevan la industria, el comercio y el turismo, todo ello relacionado con el sector de las tecnologías de la Información y soporte del servicio de energía eléctrica y solar.

Con base en lo descrito anteriormente y, en aplicación de lo dispuesto en el Art 76 del Decreto 1510 de 2013, se hace necesario celebrar un contrato interadministrativo, entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTEL E.S.P. y teniendo en cuenta la naturaleza pública de ambas entidades y de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el precitado artículo 76 del decreto 1510 de 2013.

2.- OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES

2.1 OBJETO

Suministro, instalación, configuración y puesta en marcha de la Infraestructura tecnológica, eléctrica y de telecomunicaciones para la nueva sede del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos y sus respectivos anexos.

2.2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
81111809	81	11	18	09

<http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/manualclasificador.pdf>.

2.3 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Al presente proceso, le son aplicables: la Constitución Política; la Ley 80 de 1993, el artículo 2° Numeral 4° Literal C de la Ley 1150 de 2007, artículo 76 del Decreto 1510 de 2013, por tal razón se celebrará un contrato interadministrativo.

2.4 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de julio de 2015, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, previo perfeccionamiento y legalización.

2.5 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Las actividades que se adelanten en cumplimiento del contrato se desarrollarán en la ciudad de Bogotá D.C

2.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

[Handwritten signature]



MinVivienda
Ministerio de Vivienda

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 4.0

Fecha: 07/10/2014

Código: CT-F-19

- 1) Llevar a cabo el objeto de la presente contratación de Suministro, Instalación, configuración y puesta en marcha de la Infraestructura tecnológica, eléctrica y de telecomunicaciones para la nueva sede del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en la Ciudad de Bogotá D.C, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas por parte de la Entidad en el **Anexo 1** del presente estudio previo, contratando el personal e insumos necesarios para ejecutar las labores contratadas, de conformidad con las actividades descritas en los documentos de la etapa precontractual, anexos técnicos y la propuesta presentada.
- 2) Firmar el Acta de iniciación de trabajos, de común acuerdo con el Supervisor, a más tardar dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la firma y legalización del contrato a suscribir, de acuerdo con el programa de trabajo;
- 3) Ejecutar los trabajos de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en el presente estudio previo y presentadas en la propuesta, las cuales harán parte integral del contrato, cuyas cantidades y precios se relacionan en la misma.
- 4) Dirigir personalmente y bajo su entera responsabilidad la ejecución del objeto contractual.
- 5) Guardar la suficiente reserva profesional sobre la Información que se obtenga en desarrollo de las actividades realizadas.
- 6) Constituir las pólizas pactadas en el contrato.
- 7) Mantener dentro de las instalaciones del inmueble todas las normas de seguridad que garanticen la prevención de cualquier imprevisto que pueda afectar la integridad de las personas que laboran o que permanezcan dentro de la construcción, de conformidad con las normas vigentes.
- 8) Adelantar las actividades y corregir a su costa, aquellas que hayan sido realizadas y que no cumplan con los requerimientos establecidos por el Ministerio, en el término que la supervisión del contrato le indique.
- 9) Garantizar que los productos suministrados son nuevos, originales, sin componentes reconstruidos, de última generación y debidamente importados y legalizados en el país.
- 10) Cumplir las medidas de protección específicas para cumplir con la instalación de los efectos contratados, así como las normas ambientales y de seguridad industrial así como la dotación mínima y legal del personal a su cargo, de acuerdo a lo estipulado en la normatividad vigente.
- 11) La solución a instalarse estará en capacidad para la integración de aplicaciones de voz sobre IP, datos, video y de administración.
- 12) Cumplir con la garantía técnica mínima exigida para cada uno de los bienes adquiridos y suministrados, contada a partir de su recibo a satisfacción.
- 13) Responder por el transporte, custodia y almacenamiento de los materiales y bienes requeridos en la ejecución del contrato así como por todos los costos asociados, dentro de los cuales se incluye el desplazamiento del personal del CONTRATISTA.
- 14) Permitir que el supervisor del contrato verifique para certificar los informes de ejecución, el desarrollo de las diferentes actividades.
- 15) El Contratista debe garantizar que el personal debe ser de primera calidad en su género. El interventor y/o Supervisor puede rechazar el personal que estime no idóneo o incapaz para la ejecución de las actividades, sin que ello exonere al CONTRATISTA de su responsabilidad por la calidad de los trabajos contratados y de la ejecución del objeto contractual.
- 16) Hacer entrega de los sistemas instalados en perfecto funcionamiento, en el sitio determinado y dentro de los plazos establecidos, de acuerdo con las especificaciones y requerimientos técnicos solicitados y ofertados, en particular atendiendo las disposiciones de la normatividad vigente y adecuada por cada tipo de instalación.
- 17) Tanto la solución en conjunto, como cada una de las partes que la componen, serán entregadas, configuradas e instaladas en correcto estado de funcionamiento y a satisfacción en las instalaciones del MVCT.

4



MinVivienda
Ministerio de Vivienda

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 4.0

Fecha: 07/10/2014

Código: CT-F-19

- 18) El Contratista será responsable de los daños o averías que se puedan presentar tanto en la edificación como en los bienes y/o elementos de cómputo que posee el Ministerio, con ocasión de los trabajos efectuados para la implantación de la solución.
- 19) Suministrar un documento escrito y en medio magnético, una vez implementada la solución, a manera de manual que detalle la infraestructura de la red eléctrica y datos, la configuración física y lógica de cada uno de los dispositivos instalados y configurados.
- 20) Llevar un registro fotográfico que evidencie el paso a paso de los trabajos, su antes y después. Este registro será revisado por el interventor del contrato y será fundamento de la verificación de cumplimiento que éste lleve a cabo. Desde el inicio de los trabajos, intervenciones e instalaciones, el Interventor y los supervisores designados por EL MINISTERIO quienes verificarán la ejecución de las diferentes actividades de acuerdo con su especialidad, para certificar los informes de ejecución.
- 21) EL CONTRATISTA deberá suministrar el diseño y los planos de la solución ofrecida e instalada tanto físico como en medio magnético
- 22) Mantener los sitios aledaños a los trabajos realizados libres de residuos, herramientas, y elementos sobrantes dejando los mismos completamente aseados.
- 23) Entregar al MINISTERIO, copia del registro de vinculación del personal a Seguridad Social y ARL, y cumplimiento de obligaciones legales en materia laboral.
- 24) El contratista adoptará igualmente las medidas de salubridad e higiene requeridas para proporcionar a sus trabajadores las condiciones de seguridad indispensables para la conservación de la salud.
- 25) El contratista se compromete a dar cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, en concordancia con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- 26) El Supervisor queda facultado para ajustar la programación de trabajo, por razones de índole técnico, fuerza mayor, caso fortuito, o cuando la naturaleza de la intervención lo exija.
- 27) El Supervisor tomará las medidas necesarias para acelerar el ritmo de la ejecución del Contrato cuando a su juicio el Contratista esté retrasado en la programación de trabajo; entre las medidas que puede tomar está la imposición de multas, el requerimiento al Contratista para que aumente el personal y el equipo, implemente el trabajo en horas extras, entre otras, sin que las mismas representen para EL MINISTERIO costo adicional alguno.
- 28) Ni la presencia del Supervisor ni las órdenes verbales o escritas que imparta, releva al Contratista de su responsabilidad por la adecuada ejecución de los trabajos contratados, ni de las obligaciones contraídas.
- 29) El Contratista autoriza al MINISTERIO, a descontar de las cuentas a su favor, todas las sumas de dinero que por concepto de sanciones, obligaciones civiles y/o impositivas tengan para con el MINISTERIO.
- 30) Para efectos del ACTA DE RECIBO FINAL, el Contratista, deberá presentar: a) Secuencia de fotografías del proceso de ejecución, con el número de exposiciones que exija el Supervisor y/o Interventor; b) Bitácora c) Concepto técnico rendido por el MINISTERIO y/o el Supervisor y/o Interventor en donde haga constar la ejecución del objeto contratado. d) Constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, durante toda la vigencia del contrato, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas.

2.7 OBLIGACIONES DEL MINISTERIO



ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 4.0

Fecha: 07/10/2014

Código: CT-F-19

1. Pagar al contratista el valor del presente contrato en las condiciones pactadas, según lo establecido en el numeral 4.2 de este documento.
2. Ejercer la supervisión para verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones a que se compromete el contratista.
3. Suministrar al contratista, la información y documentos que requiera para desarrollar el objeto contractual.
4. Reconocer con cargo a los recursos destinados del presupuesto nacional los gastos de viaje y desplazamiento a que haya lugar, durante la ejecución del objeto del contrato, previa aprobación del supervisor.

2.8 SUPERVISIÓN Y CONTROL

La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA será ejercida por los coordinadores de los Grupos de Soporte Técnico y Apoyo Informático y de Recursos Físicos del Ministerio, o por quien designe el ordenador del gasto, quíenes serán responsables de aprobar los pagos, los informes que presente el contratista de proyectar el acta de liquidación definitiva del contrato, cuando sea el caso, y en general cumplir con lo previsto en el Manual de Contratación del Ministerio.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De acuerdo con el literal c) de numeral 4º del artículo 2º de la ley 1150 de 2007, la modalidad de selección de contratación directa aplica para el caso de "Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas de los mismos tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos. "(...) En aquellos eventos en que el régimen de la ejecutora no sea el de la Ley 80 de 1993, la ejecución de dichos contratos estará en todo caso sometida a los principios de la función administrativa a que se refiere el artículo 209 de la Constitución Política, al deber de selección objetiva y al régimen de inhabilidades e incompatibilidades de la Ley 80 de 1993 salvo que se trate de Instituciones de Educación Superior Públicas, caso en el cual la celebración y ejecución podrán realizarse de acuerdo con las normas específicas de contratación de tales entidades, en concordancia con el respeto por la autonomía universitaria consagrada en el artículo 69 de la Constitución Política (...)"

Al tiempo el artículo 76 del Decreto 1510 de 2013 autoriza la modalidad de contratación directa cuando surge entre dos entidades estatales, por lo tanto no aplican factores de selección.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO INDICANDO LAS VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO

- 4.1. El valor del contrato es hasta por la suma de MIL CUATROSCIENTOS VEITINUEVE

68



MinVivienda
Ministerio de Vivienda

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 4.0

Fecha: 07/10/2014

Código: CT-F-19

MILLONES TREINTA Y CINCO MIL TRECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$1.429.035.336) m/cte., incluidos los impuestos a que haya lugar, para lo cual se afectarán los certificados de disponibilidad presupuestal número 444914 por valor de \$86.031.792 m/cte, de fecha 26 de diciembre de 2014, y 445114 por valor \$1.043.003.544 m/cte de fecha 26 de diciembre de 2014, expedidos, por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto, y la suma de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000) amparada mediante la autorización de vigencias futuras Ref No.1-2014-111312 de fecha 26 de diciembre de 2014, proferida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

4.2. Forma de pago

El Ministerio pagará al contratista el valor del contrato en los siguientes términos:

- Un primer pago por el equivalente al 20% del valor del contrato suscrito previa entrega del cronograma y plan de trabajo debidamente aprobado y concertado con el supervisor del contrato.
- Un segundo pago equivalente al 30% del valor total del contrato suscrito, una vez se encuentren entregados todos los materiales e insumos en el lugar de la intervención.
- Un tercer pago equivalente al 25% del valor total del contrato suscrito con el recibido a satisfacción del 75% de avance del objeto del contrato y
- Un cuarto y último pago equivalente al restante 25% del valor total del contrato suscrito con el recibido a satisfacción del 100% del objeto del contrato.

Los pagos se realizarán por conducto de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto, previa presentación de la respectiva factura y recibido a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato.

Los pagos señalados se realizarán con sujeción al PAC y a la ubicación de fondos en la tesorería del Ministerio.

4.3. Análisis del sector

El análisis del sector se encuentra desarrollado en el Anexo 2 del presente estudio previo.

4.4 Estudio de Mercado

El estudio de mercado realizados arrojó los siguientes resultados:

Dentro del anexo No. 3 que hace parte integral del presente estudio previo, se hará entrega de los soportes que sirvieron de sustento para construir el siguiente estudio de mercado:

NOMBRE DE LA EMPRESA COTIZANTE	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
E.R.T	Suministro, instalación, configuración y puesta en marcha de la infraestructura tecnológica, eléctrica y de	\$1.961.786.123



MinVivienda
Ministerio de Vivienda

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 4.0

Fecha: 07/10/2014

Código: CT-F-19

		telecomunicaciones para la nueva sede del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos y sus respectivos anexos.	
EMPRESA TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A - EMTel E.S.P	DE	Suministro, instalación, configuración y puesta en marcha de la infraestructura tecnológica, eléctrica y de telecomunicaciones para la nueva sede del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos y sus respectivos anexos.	\$1.426.035.336
MEDIA CONNECT		Suministro, instalación, configuración y puesta en marcha de la Infraestructura tecnológica, eléctrica y de telecomunicaciones para la nueva sede del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos y sus respectivos anexos.	\$1.743.231.545

5. ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Nº	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR, COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	AFECTADA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	¿MONITOREO Y REVISIÓN	¿PERMANENCIA	¿CUANDO?
----	-------	--------	-------	------	---	---	--------------	---------	-----------------------	-----------	------------------------	--	--------------	---------	--------------------------	-----------	-------------------------------------	---	--	---	--------------------------------------	--------------------------	--------------	----------

[Handwritten signature]



Min Vivienda
Ministerio de Vivienda

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 4.0

Fecha: 07/10/2014

Código: CT-F-19

4	3	2	1
General	General	General	General
Interno	Interno	Interno	Interno
Ejecución	Planeación	Planeación	Selección
OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL
Ejecución del Contrato con niveles deficientes del servicio.	Inconsistencia en la información de cantidades y especificaciones técnicas	La Entidad no verifica la apropiación presupuestal correspondiente para poder pagar a cabo la contratación	Incumplimiento de requisitos legales en la celebración de contratos
La calidad del servicio no cumple los estándares exigidos	contrato mal estructurado, no se satisface al 100% la necesidad planteada por el MVCT	La Entidad puede estar sin el debido respeto económico	1) Investigaciones disciplinarias y penales a los servidores públicos. 2) Inhabilitados para contratar a los oferentes
3	2	1	1
3	5	5	5
6	7	6	6
ALTO	ALTO	ALTO	ALTO
Entidad - Supervisión del Contrato	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Seguimiento constante a la ejecución del contrato	Conservación de la información	Subdirección de Servicios Administrativos	Grupo de Contratos
1	1	1	1
1	1	1	1
2	2	2	2
BAJO	BAJO	BAJO	BAJO
NO	SI	NO	NO
Supervisar el contrato	Coordinador Grupo Atención Usuario y Archivo	Subdirección de Servicios Administrativos	Grupo de Contratos - Grupo de Atención al Usuario y Archivo
	Etapas de Planeación	Etapas de Planeación	Etapas precontractual
Hasta la finalización de la vigencia del contrato y dentro de todos los temas pendientes.	Antes de celebrar el contrato.	Etapas de Planeación	revisión cumplimiento de requisitos y casos.
Coordinador Grupo Atención al Usuario a través de sus informes	Coordinador Grupo Atención Usuario y Archivo, emitiendo información veraz y actualizada.	Subdirección de Servicios Administrativos	Subdirección de Servicios Administrativos
mensual	Una vez en la etapa precontractual	Una vez en la etapa precontractual	Una vez en la etapa precontractual

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato, el contratista deberá constituir una garantía a favor del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio identificado con NIT 900.463.725-2, conforme lo establecido en los artículos 111 y siguientes del Decreto 1510 de 2013, que ampare:

6.1 Cumplimiento

Por una cuantía equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato y una

9

[Handwritten signature]



MinVivienda
Ministerio de Vivienda

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 4.0

Fecha: 07/10/2014

Código: CT-F-19

duración igual al plazo de ejecución del mismo y 4 meses más.

6.2 Pago de salarios y prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales

Por un cuantía igual al 5% del valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución y 3 años más.

6.3 Calidad del Servicio

Por una cuantía equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

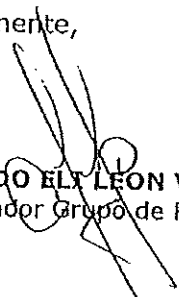
6.4 Responsabilidad civil extracontractual.

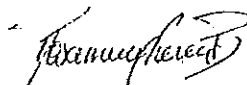
Por un valor no inferior a 200 SMLV y una duración igual al plazo de ejecución del contrato.

8. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 20 numeral 8 y artículo 148, del Decreto 1510 de 2013 y siguiendo los lineamientos fijados por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación en el documento "MANUAL EXPLICATIVO DE LOS CAPÍTULO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LOS ACUERDOS COMERCIALES NEGOCIADOS POR COLOMBIA PARA ENTIDADES CONTRATANTES" se logra concluir que la contratación a celebrar se encuentra excluida de la aplicación de Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio vigentes.

Atentamente,


ORLANDO EL LEON VERGARA
Coordinador Grupo de Recursos Físicos


ROSA MARIA NIVIA BEJARANO
Coordinador Grupo de Soporte Técnico
Y Apoyo Informático (E).

Anexos: Soportes del estudio de mercado en dieciséis (16) folios ambas caras
Análisis del sector relativo al objeto del contrato en cinco (05) folios ambas caras
Certificado Disponibilidad
Presupuestal original.

Elaboró:

10 

*Hayn Fallas
hojas de
anexo*

ANEXO 1

Objeto

Suministro, instalación, configuración y puesta en marcha tecnológica, eléctrica y de telecomunicaciones para la n de Vivienda, Ciudad y Territorio, de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos y sus respectivos anexos.

1.1. Especificaciones Técnicas

Dentro de las especificaciones técnicas que requiere el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, se define como parte del alcance las siguientes actividades:

- Suministro e implementación del sistema de redes eléctricas
- Suministro e implementación del sistema de datos y de voz
- Diseño del sistema de ascensores inteligentes del edificio.
- Suministro e implementación de los sistemas de subestaciones eléctricas del edificio y los tramites de ajuste de cargas y distribución eléctrica.

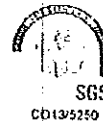
Como parte de la especificación del proyecto, se ha realizado un levantamiento de información que nos define las cantidades de materiales que se requieren para la realización del proyecto.

1.2. Cantidades y servicios

Como parte de la estimación de los elementos contratados, el MVCT ha realizado un análisis que a continuación se presentan como parte de la solución propuesta:

DESCRIPCION	UN	CANTIDAD
INSTALACIONES ELECTRICAS		
SALIDAS INTERIORES		
Tomacorrientes		
Salida Tomacorriente doble , Incluye toma, marcacion y ducto EMT cuando este a la vista.	UND	366
Salida secador de manos Secamanos en Baños 5-20R, no incluye secador.	UND	26
Salida Tomacorriente doble red regulada incluye tomas naranja, marcacion y ducto EMT cuando quede expuesta.	UND	454

Carrera 6 No. 8-77 Bogotá, Colombia
 Conmutador (571) 332 34 34 • Ext: 4101
www.minvivienda.gov.co



11 *18*

DESCRIPCION	UN	CANTIDAD
Salida Tomacorriente red regulada L5-20R para cuarto técnico, incluye toma y marcación.	UND	2
Salida toma corriente Cargador de Baterías generador y precalentador de camisas L5-20R	UND	1
Salidas Tomacorriente tipo doble GFCI en zonas húmedas.	UND	31
Iluminación		
Salida para iluminación de bala Compacta. No incluye luminaria	UND	206
Salida para iluminación fluorescente. 4*14 W T5 208/120V	UND	387
Salida para sensor de movimiento u ocupación, incluye, caja con suplemento y accesorios, no incluye sensor	UND	21
Salida aplique de iluminación	UND	89
Salida para Salidas de iluminación de emergencia, no incluye luminarias	UND	56
Salida para Sensores de Humo red contra incendio (Solo ductos)	UND	201
Salida Estación Manual (Solo ductos).	UND	30
Salida para luz estroboscópica	UND	15
Salida consola de mando	UND	8
Salida para Cámara CCTV (solo ductos)	UND	50
BANDEJA PORTACABLES (incluye soportes y accesorios)		
Bandeja portacables tipo alambre 30x8 cm Galv en caliente con accesorios acordes para bandeja y elementos de fijación.	ml	476
Canaleta metálica para cableado 15x5 cm con división, pintura electrostática CI 18 con accesorios para canaleta y accesorios de fijación.	ml	814
Caja metálica de 20*20*15 cm	UND	28
Ducto PVC de 1" en placa para derivación de bandeja 20*8	m	210
Ducto PVC de 1" en placa para red de datos max 6 UTP cat 6A - ANSI-EIA 569-B incluye cajas	m	210
TABLEROS Y GABINETES		
Tablero General de Normal (TGN) 208-120V de 12 circuitos para sobreponer con puerta y chapa de cierre, con Analizador de Red (de Acuerdo con Diagrama Unifilar incluyendo interruptores)	UND	1
Tablero de 12 circuitos trifásico 208-120V, 225A con puerta y chapa de cierre, con espacio para Totalizador.	UND	7
Tablero eléctrico Tipo Pesado con espacio Totalizador 30 Ctos 3F. 5H. 225A, puerta chapa y llave.	UND	14
Interruptor Industrial de 3x100A, 50KA como totalizador	UND	21
Interruptor Industrial de 3x60A, 50KA como totalizador	UND	3
Interruptor enchufable de 1x20A	UND	460
Interruptor enchufable de 2x20A	UND	27
Interruptor enchufable de 3x60A, 3x70A ó 3x80A.	UND	3
Transferencia Automática monocuenta 3x208 VAC, 1400A	UND	1
Transferencia Automática monocuenta 3x208 VAC, 50A para bombas contra incendio.	UND	1

Carrera 6 No. 8-77 Bogotá, Colombia
 Conmutador (571) 332 34 34 • Ext: 4101
www.minvivienda.gov.co



12

DESCRIPCION	UN	CANTIDAD
CONTROL DE ILUMINACIÓN		
Gabinete de sobreponer para panel de 8 Relés (15,08" x 16,5" x 4,625")	UND	7
Sensor 24 VDC, tecnología PIR con fotocelda para manejo de nivel de luz y con relé aislado, cobertura: 360°, hasta 46,5m2.OS pasivo	UND	21
ACOMETIDAS		
Acometida Principal en 4(3x350 mcm+350 mcm)+4/0 AWG T, THWN, Cu, 600V, 90°C en carcamo	ml	20
Acometida en 3x2/0 AWG+2/0 AWG+2 AWG T, THWN, Cu,600V, 90°C en Ø 2" PVC.	ml	60
Acometida en 3x2 AWG+2 AWG+6 AWG T, THWN, Cu,600V, 90°C en Ø 1 1/2" PVC.	ml	40
Acometida en 3x4 AWG+4 AWG+8 AWG T, THWN, Cu,600V, 90°C en Ø 1 1/4" PVC.	ml	50
Acometida en 3x6 AWG+6 AWG+8 AWG T, THWN, Cu,600V, 90°C en Ø 1 " PVC.	ml	374
Acometida en 3x8 AWG+8 AWG+10 AWG T, THWN, Cu,600V, 90°C en Ø 1 " PVC.	ml	600
Acometida en 3x4/0 AWG+4/0 AWG+1/0 AWG T, THWN, Cu,600V, 90°C en Ø 3" PVC.	ml	35
Sistema de puesta a tierra tres electrodos de puesta a tierra de cobre de 5/8" 2.4 m interconectado por un conductor de cobre desnudo tipo de calibre 2/0 AWG con soldadura exotérmica, 1 Cajas Inspección SPT. 30*30 *30 cm mampostería. Incluye. marcos y tapas.	gl	1
SISTEMA PUESTA A TIERRA Y APANTALLAMIENTO		
Punta Franklin (captor) de 60 cm perpendicular 90°, incluye base propia para instalar sobre estructura y anclajes.	UND	18
Interconexión anillo perimetral en cubiertas en cable desnudo de Al No. 1/0 ACSR incluye aisladores y fijación a la estructura.	ml	120
Interconexión equipotencial en terreno en cable desnudo de Cu No.2/0 incluye excavación y relleno.	ml	60
Bajantes del sistema de captación hasta sistema de puesta a tierra en cable desnudo de Al No. 1/0 ACSR y tubería de 1Ø½ PVC (18 ML) embebido en la estructura.	UND	50
Gabinete de interconexión de tierras de 50x20x12 cm, incluye dos barras de Cu de 1½" x 3/16" x 40 cm, pre taladrados.	UND	1
Puntos de unión con conector bimetalico aluminio-cobre en caja de inspección del electrodo de puesta a tierra.	UND	6
Electrodos de puesta a tierra para apantallamiento(5/8x2,4m, Cu) Incluye soldadura.	UND	8
Punto de soldadura exotérmica conexiones de apantallamiento,115 gr.	UND	16
Barrajes derivación de tierra, pretaladrados y soportes.	UND	1
Derivaciones a estructura mediante soldadura exotérmica y cable Cu No 2/0 AWG	UND	4
Sistema modular de puesta a tierra para telecomunicaciones en cable Cu No 2/0 AWG, incluye soporte y bornas de instalación.	ml	10
Puesta a tierra Sistemas de potencia compuesto por seis electrodos de puesta a tierra de cobre homologado de 5/8" y 2.4 m interconectado por un conductor de cobre desnudo tipo de calibre 2/0 AWG con soldadura termofundente, 6 Cajas Inspección SPT. 30*30 *30 cm mampostería. Incluye. marcos y tapas.	UND	1
Interconexión de puesta a tierra y los bornes de neutro de los transformador en cable de cobre No.2/0	ml	10

Carrera 6 No. 8-77 Bogotá, Colombia
 Conmutador (571) 332 34 34 • Ext: 4101
www.minvivienda.gov.co



DESCRIPCION	UN	CANTIDAD
Puesta a tierra equipos S/E, celdas, tableros, etc.	gl	1
SUBESTACIÓN ELÉCTRICA		
Celda de Medida en Media Tensión, incluye Medidor con Modem, 3 Transformadores de potencial 11400/115V y 3 transformadores de corriente 30/5A, Clase 0,2; conforme a las normas CODENSA y diagrama Unifilar.	UND	1
Celda de Protección 400 Amp, 17,5 kV para transformador de 400 kVA, con Fusibles HH 40A, seccionador tripolar 400 A y enclavado a la puerta.	UND	1
Suministro e instalacion de Transformador trifásico 400kVA, 11400/208-120 DYS, 60Hz, seco clase H, bobinas encapsuladas en resina. Incluye termómetro digital, DPS tipo interior, celda transformador, instalación, conexonado y transporte.	UND	1
Interconexión entre Celdas y transformador en (3x2) XLPE, 15 KV, longitud aproximada de 15 mts, incluyendo tratamiento de puntas y accesorios (terminales).	gl	1
Terminales premoldeadas tipo interior, 15kVA, cable 2-4/0AWG.	gl	1
Terminales premoldeadas tipo Exterior, 15kVA, cable 2-4/0AWG.	gl	1
Banco de Condensadores 64 kVar, 32kVar fijos y cuatro pasos moviles variables	UND	1
Caja de Inspeccion metalica para cambio de nivel 1,0x1,0x1,0 AE 287	UND	1
ACOMETIDA MEDIA TENSION Y CANALIZACIONES		
Caja de Inspección Doble Tipo CS276	UND	1
Cable triplex 3x2 AWG, Cu, XLPE, 15 KV, pantalla en hilos, 100%.	ml	30
Banco de 2Ø 4" PVC-TDP acometida telefónica	ml	300
Cajas para Inspeccion de puesta a tierra 0,30x0,30	UND	10
Caja de Inspección 60x50 en mampostería para telefonos	UND	1
CABLEADO ESTRUCTURADO Y COMUNICACIONES		
Salida para voz y datos	UND	503
Tracjack, Cat6A, UTP 10G Rojo	UND	1,006
Carrete de 305 metros de cable cat 6A/7, UTP 500Mhz, 10G 4x2x23AWG, color azul.	UND	17,605
Gabinete de 6" incluye accesorios	ml	7
Parrilla guía de cables plana para 33U	UND	7
Placa de 19" 3U con 3 ventiladores	UND	7
Patch panel preensambaldo de fabrica, de forma curva, para categoría 6A, de 24 puertos, de 1 unidad de rack, con herraje para organización y manejo posterior de cable Datos.	UND	7
Organizador Horizontal doble delantero trasero con tapa heavy duty.	UND	14
Amarre de Velcro.	UND	503
Patch cord 10G, MOD8, 5ft (1,5 metros), azul	UND	503
Barraje TGB	UND	7
Barraje Horizontal para Rack	UND	7
Mutitoma con cable de 1.8m, 8 salidas, con supresor de 13kA.	UND	7
Patch panel preensambaldo de fabrica, de forma curva, para categoría 6A, de 24 puertos, de 1 unidad de rack, con herraje para organización y manejo posterior de cable, Voz.	UND	21
Patch panel preensambaldo de fabrica, de forma curva, para categoría 5e, de 24	UND	21

Carrera 6 No. 8-77 Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 332 34 34 • Ext: 4101
www.minvivienda.gov.co

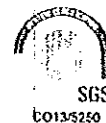


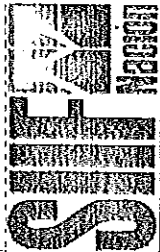
14

DESCRIPCION	UN	CANTIDAD
puertos, de 1 unidad de rack, con herraje para organización y manejo posterior de cable Espejo voz		
Organizador Horizontal doble delantero trasero con tapa heavy duty.	UND	7
Patch cord 10G, MOD8, 5ft (1,5 metros), rojo.	UND	503
Strip telefónico de 50 pares	UND	1
Cable telefónico multipar 30 pares tipo exterior 0,4	ML	50
GRUPOS ELECTRÓGENOS		
Grupo electrógeno de 437KVA-350kW PRIME 208-120V, Para 400kVA efectivos en Acacias. Incluye instalación, puesta en marcha con accesorios adecuados y ducto de escape conforme a las normas que permitan una eficiencia del 100%	GL	1
Cabina insonorizada lamina CR calibre 16, pintura electrostática. Incluye accesorios para correcta instalación.	GL	1
Tanque de combustible auxiliar de 400 gl, Incluye accesorios de instalación.	GL	1
Tubería para alimentación y retorno de combustible entre planta y tanque en tubería de 3/4" SCH 40 incluyendo codos, uniones, acoples, soportes y manguera desde tanque.	GL	1
Acometida de suministro de combustible a tanque de reserva desde el exterior en tubería de 2" STD 40 incluyendo codos, uniones, acoples, soportes, manguera y caja acceso.	GL	1
Suministro e instalación de ducto de escape en lamina CR calibre 16 de 6" de diametro, incluyendo soportes de fijación, pernos de anclaje.	m	1
Suministro e instalación de curva de radio amplio en lamina CR calibre 16 de 6" de diametro, incluyendo soportes de fijación, pernos de anclaje.	UN	1
Suministro e instalación de Aislamiento termico para ducto de escape en fibra de vidrio 2".	m	1
TRÁMITES		
Certificación RETIE y RETILAP	GL	1
Aprobación proyecto electrico.	GL	1
EQUIPOS Y LUMINARIAS		
Telefonos CISCO, Licencias y configuración	UND	37
Lámpara baterías Indicación "SALIDA", 120V, 5 W . Testigo de operación y carga de batería.	UND	28
Lámpara baterías Indicación Emergencia, 120V, autonomía de 90 min.	UND	56
Compacta pasillos aleación de aluminio, empotrable, LEDde 21W, balasto electrónico compacto 120V.RETILAP	UND	206
Luminaria aplique.	UND	89
Diseño de Ascensores para el Edificio	UND	1
SUBTOTAL CAPITULO		

Faltan:

Carrera 6 No. 8-77 Bogotá, Colombia
 Consultador (571) 332 34 34 • Ext: 4101
www.minvivienda.gov.co





Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Compromiso

Ministerio de Vivienda, Urbanismo y Construcción
Unidad Ejecutora: 40-01-01
Proyecto: 40-01-01-01
Actividad: 40-01-01-01-01
Fecha: 2014-12-26 2:46 p.m.

Ministerio de Vivienda, Urbanismo y Construcción
Unidad Ejecutora: 40-01-01
Proyecto: 40-01-01-01
Actividad: 40-01-01-01-01
Fecha: 2014-12-26 2:46 p.m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	44-914	Fecha Registro:	2014-12-26	Unidad / Subunidad Ejecutora:	40-01-01 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - GESTION GENERAL
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	86.031.792,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	86.031.792,00
				Saldo x Comprometer:	86.031.792,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

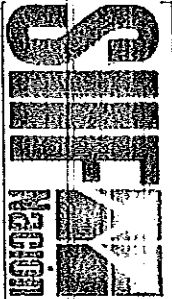
Número:	445114	Fecha Registro:	2014-12-26	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	--------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUACION	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER
40-01-01 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - GESTION GENERAL	C-520-1000-130 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO EN EL DESARROLLO DE LAS POLITICAS NACIONALES Y DE APOYO NACIONAL	Nación	11	CSF					
Total:						86.031.792,00	0,00	86.031.792,00	86.031.792,00

Objeto: Apoyo para el diseño, suministro e instalación de sistemas de infraestructura y tecnología de la nueva sede del MVCT en Bogotá con suministro de telefonía ip para la actual infraestructura del ministerio

[Firma]
Firma Responsable



Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante:

Laura J. De. Sotelo
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio - GESTIÓN GENERAL
2014-12-26 3:57 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos":

Número:	445114	Fecha Registro:	2014-12-26	Unidad y subunidad:	40-01-01 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - GESTIÓN GENERAL
Vigencia Presupuestal:	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	1.043.003.544,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	1.043.003.544,00 Saldo x Comprometer

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	44214	Fecha Registro:	2014-12-22	Número:		Indicador de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

AUTORIZACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER
40-01-01 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - GESTIÓN GENERAL	A-2-0-4-5-1 MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	Nación	10	CSF					
Total:						1.043.003.544,00	0,00	1.043.003.544,00	1.043.003.544,00

Objeto:	Apoyo para el diseño, suministro e instalación de los sistemas de infraestructura y tecnología de la nueva sede del INVTI en Bogotá, con suministro e instalación de mobiliario para la infraestructura actual del Ministerio.
---------	--

Patricia
Firma Responsable

523

Bogotá D.C.

Doctor

JOSE VICENTE CASANOVA ROA

Secretario General (E)

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

Calle 18 No 7 - 59

Bogotá, D.C.

Asunto: Autorización cupo de vigencia futura 2015 1311
2014-111312

Apreciado doctor Casanova:

En atención a la solicitud formulada mediante comunicación 2014HF0132002 del 26 de noviembre de 2014, así como lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS-, le comunico que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional autoriza cupo para la asunción de obligaciones con cargo a apropiaciones de vigencias futuras del presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, como se indica en el siguiente detalle:

SECCIÓN:	4001 01	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - GESTIÓN GENERAL
CUENTA:	2	GASTOS GENERALES
SUBCUENTA:	0	
OBJETO DEL GASTO:	4	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Presupuesto		
Vigencia	Recurso	Valor
2015	Nación	330,000,000

La presente autorización de cupo de vigencias futuras ordinarias tiene por objeto autorizar la contratación de algunas actividades necesarias con el mantenimiento de la nueva sede ubicada en la calle 12 C No. 4-11 en la ciudad de Bogotá, hasta el 30 de junio de 2015.

Los recursos necesarios para garantizar esta autorización, están contenidos en el Marco de Gasto de Mediano Plazo.

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia
Código Postal 111711
Teléfono (57 1) 301 1700 Fax (57 1) 301 111711
www.mincv.gov.co

Pagina 2 de 2

La elección deberá hacerse cumpliendo con los procedimientos establecidos en las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y demás requisitos legales que sean del caso.

Conclusions

[Firma]
FERNANDO JIMENEZ RODRIGUEZ
 Director General del Presupuesto Público Nacional

APPROVED: _____
 HONORARY BOARD MEMBER

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia
Código Postal : 11211
Contacto: (57 1) 301 7100 Fax: 301 0030-9167
alexa.mercato@mundiacaixa.gov.co
www.mundiacaixa.gov.co

EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A. EMTel E.S.P.

LA SUSCRITA SECRETARIA DE JUNTA DIRECTIVA DE LA
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A.
EMTEL E.S.P.,

CERTIFICA:

Que en sesión Ordinaria de la Junta Directiva de la Empresa de Telecomunicaciones de Popayán S.A., EMTel E.S.P. de fecha 24 de Octubre de 2014, mediante Acta No. 021, sus miembros autorizaron, de manera unánime, a la señora Gerente para presentar oferta y contratar con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio por valor hasta de \$4.500'000.000.00 para el proyecto de Suministro e Instalación de las redes de datos, voz y eléctricas de la nueva sede del Ministerio, igualmente realizar los contratos de servicios y/o suministros que se deriven de él para su ejecución y adicionar al presupuesto de la empresa el valor final que se pacte.

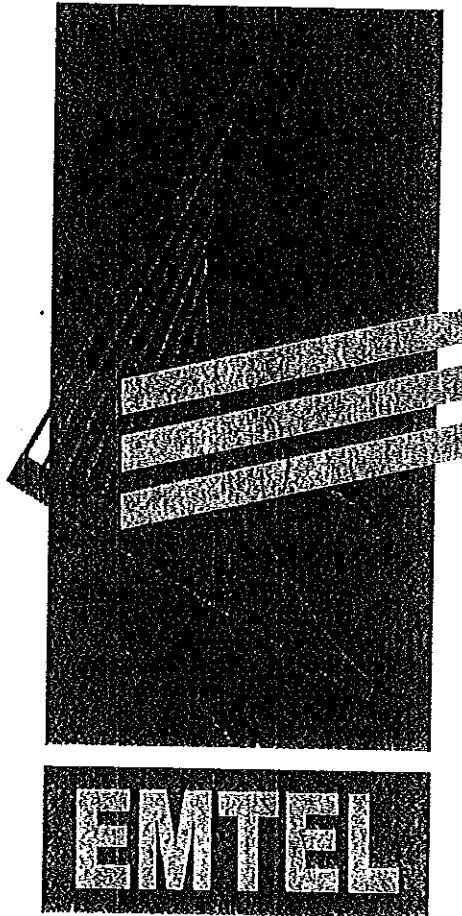
El documento original reposa en el libro de actas de Junta Directiva de la Empresa.

Para constancia se expide en Popayán, a los veinticinco (25) días del mes de Octubre de dos mil catorce (2014).


MARÍA ANTONIA OTERO ARARAT

20

83 de 2015



MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

MVCT

Apoyo para el diseño, suministro e instalación de los sistemas de infraestructura y tecnología de la nueva sede del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en Bogotá, con suministro e instalación de teléfonos IP para la infraestructura actual del Ministerio.

COTIZACIÓN

DICIEMBRE 2014

Toda la información contenida y transmitida en este documento y sus anexos tiene el carácter de confidencial y es para uso exclusivo de su destinatario. Cualquier divulgación requiere de la autorización previa y expresa por escrito de la EMTel S.A. E.S.P., so pena de incurrir en las sanciones de carácter civil, comercial y penal que su violación conlleva.



EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTEL E.S.P.

Popayán, 23 de diciembre de 2014.

Señores
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
Ciudad

Asunto: Propuesta para realizar Apoyo para el diseño, suministro e instalación de los sistemas de infraestructura y tecnología de la nueva sede del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en Bogotá, con suministro e instalación de teléfonos IP para la infraestructura actual del Ministerio.

Respetuoso Saludo.

Para EMTEL S.A. E.S.P. es grato presentar a ustedes la oferta anexa, teniendo en cuenta su amable invitación, cuyo alcance incluye:

- Realizar Apoyo para el diseño, suministro e instalación de los sistemas de infraestructura y tecnología de la nueva sede del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en Bogotá, con suministro e instalación de teléfonos IP para la infraestructura actual del Ministerio.

De antemano queremos agradecer por la confianza depositada en nuestros servicios como empresa de telecomunicaciones integradora de tecnologías de la información y las comunicaciones.

Cordialmente,


ANA MARIA LONDOÑO RIANI
Gerente

22



EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTel E.S.P.

TABLA DE CONTENIDO

1. EMTel S.A. E.S.P.....	4
1.1. RESEÑA HISTÓRICA.....	4
1.2. MISIÓN	5
1.3. VISIÓN	5
1.4. POLÍTICA DE CALIDAD	5
1.5. ENFOQUE ORGANIZACIONAL.....	6
1.6. ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN.....	6
1.7. OBJETO SOCIAL.....	6
1.8. TIPO DE SOCIEDAD	7
1.9. ÓRGANOS DE DIRECCIÓN.....	8
1.10. EMTel COMO PROVEEDOR DE SERVICIOS.....	8
1.11. EMTel COMO INTEGRADOR TECNOLÓGICO.....	9
2. SOLUCIÓN TECNOLÓGICA PROPUESTA.....	11
2.1. Objeto.....	11
2.2. Especificaciones Técnicas.....	11
2.3. Cantidades y servicios	11
2.4. Propuesta económica.....	16
2.4.1. Condiciones comerciales.....	24



EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTEL E.S.P.

1. EMTEL S.A. E.S.P.

1.1. RESEÑA HISTÓRICA

El inicio de la compañía se remonta al año 1.950 cuando la administración de Popayán promovió la instalación de líneas telefónicas en el Municipio, pero fue así que en el año 1.984 cuando oficialmente se creó la Empresa Municipal de Teléfonos de Popayán, mediante el Acuerdo 017 del 8 de octubre emitido por el Concejo Municipal de Popayán.

Mediante Acuerdo 019 del 17 de septiembre de 1992 la Empresa cambia su razón social transformándose en Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Popayán, con cubrimiento regional y abriendo la posibilidad de competir en otros servicios de telecomunicaciones como televisión y servicios de valor agregado.

Para 1.998 en vista de la Ley 142 se transformó en empresa de Servicios Públicos de economía mixta, al tiempo que cambió su razón social a Empresa de Telecomunicaciones de Popayán S.A. EMTEL E.S.P. Un año más tarde mediante Resolución No. 002660 del 4 de Octubre de 1.999 el Ministerio de Comunicaciones le otorga a EMTEL S.A. E.S.P. la Licencia de concesión para la prestación de servicios de valor agregado y telemáticos con cobertura nacional y en conexión con el exterior que abre las puertas con el entorno para prestar los nuevos servicios de valor agregado como internet y banda ancha.

A partir del año 1999 comienza el desarrollo de los Servicios de Valor Agregado y Telemáticos instalando la plataformas de internet y posteriormente la de acceso en el área metropolitana de banda ancha, configurando ofertas integradas y convergentes de servicios de voz, internet de alta velocidad y televisión a través de la tecnología DSL, HFC (multimedia interactiva, entretenimiento e internet por cable módem).

Paralelamente desarrolla nuevos negocios, mediante una alianza estratégica con E.P.M., para la prestación del servicio de televisión por suscripción en la ciudad.

Posteriormente el 15 de Mayo de 2.002 el Ministerio de Comunicaciones otorga la licencia para usar el espectro electromagnético, en la prestación del servicio de Telefonía Pública Básica Conmutada Local Extendida en los municipios de Timbío, Cajibío y Piendamó, buscando así posicionamiento en el mercado regional.

En el 2006 con su plataforma "MULTIVAS" de Voz sobre IP amplía su portafolio con las nuevas aplicaciones de servicios: telefonía IP, cuenta controlada, sistema prepago y triple play (Voz, datos y video). Durante este mismo año, EMTEL S.A. E.S.P. abre el camino hacia la excelencia en el



EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTel E.S.P.

servicio, con la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad, totalmente comprometida con la mejora continua y el mantenimiento de los más altos estándares de calidad en las telecomunicaciones.

En este clima de modernización tecnológica, en el año 2007 complementa su plataforma de servicios multimedia y banda ancha por la red HFC, no solo para satisfacer los importantes incrementos del mercado de internet y televisión, sino también para dar respuesta inmediata a los requerimientos cada vez más exigentes de los clientes logrando llegar a más hogares en la ciudad.

Continuamos en el 2008 con la provisión, instalación y gestión de la conectividad de acceso banda ancha pre Wi-Max, suministrando servicio de telefonía IP y banda ancha, permitiendo conectar de forma inalámbrica a una mayor cantidad de puntos geográficos de la ciudad y municipios circunvecinos. En idéntica forma, en el año 2009 y 2010 la empresa implementó un nuevo Plan de Mercadeo, entrando a disputar nuevos nichos de mercado en el occidente de la ciudad, con la construcción de redes convergentes de nueva generación, lanzamiento de paquetes con ofertas de valor diferenciado, incursionando y compitiendo en el mercado multimedia con el ofrecimiento de mayores y mejores soluciones integradas de telecomunicaciones, con el esfuerzo económico, talento humano y el apoyo de la ciudadanía para la empresa de Popayán DATA CENTER.

En el año 2011, la empresa amplió su objeto social para atemperarse a los lineamientos señalados en la Ley 1341 de 2009.

1.2. MISIÓN

Contribuimos al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad, ofreciendo los mejores servicios basados en tecnologías de la información y la comunicación (TIC).

1.3. VISIÓN

Para el 2025 seremos la primera opción en servicios basados en tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el suroccidente colombiano.

1.4. POLÍTICA DE CALIDAD



EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTEL E.S.P.

Contribuir con el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad, a través de la oferta de los mejores servicios basados en tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) y el desarrollo integral del talento humano, garantizando la satisfacción de las necesidades y expectativas del cliente.

1.5. ENFOQUE ORGANIZACIONAL

Nombre o Razón Social: Empresa de Telecomunicaciones de Popayán S.A. EMTEL E.S.P.
Sigla: EMTEL S.A. E.S.P.
PBX: 8243333
FAX: 8242805
Domicilio Principal: Popayán
Dirección: Calle 5 No. 5-68 CAM V etapa
Representante Legal: Ana María Londoño Riani

1.6. ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN

La Empresa de Telecomunicaciones de Popayán S.A. EMTEL E.S.P. es una sociedad por acciones, empresa de servicios públicos mixta, de las consagradas en el Artículo 14.6 de la Ley 142 de 1994, creada mediante escritura pública No. 1757 del 20 de octubre de 1998 otorgada por la Notaria Tercera de Popayán, con registro mercantil No. 13037 del 30 de octubre de 1998 y con matrícula No. 052984-04.

1.7. OBJETO SOCIAL

El objeto social de la compañía se renovó 31 de marzo de 2011 así:

La empresa tiene por objeto social la prestación de servicios de telecomunicaciones, tecnologías de la información y las comunicaciones, servicios de información y las actividades complementarias, relacionadas y/o conexas con ellos, Para el cumplimiento del objeto social, la



EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTEL E.S.P.

empresa, podrá desarrollar todo tipo de contratos o asociarse o formar consorcios con otras personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras prestadoras o usuarias, con el fin de logra la universalidad, calidad y eficacias en la prestación de los servicios, atendiendo criterios técnicos, rigor jurídico, costos de operación, prestación de los servicios, solidaridad y redistribución de ingresos en aquellos para los que la Ley lo disponga, pudiendo importar y exportar bienes y servicios relacionadas con los señaladas tecnológicas de la información y las comunicaciones.

Con igual propósito podrá realizar alianzas estratégicas, asociaciones a riesgo compartido y suscribir cualquier tipo de convenios o contratos de colaboración empresarial que le permitan el cumplimiento del objeto social.

La explotación profesional, industrial y comercial del diseño, planeación, construcción, instalación, mantenimiento, soporte gestión e interventoría de todo tipo de redes. Prestar servicios ofimáticos, de Data Center, de Call y Contac Center, asesoría y consultoría en tecnología, informática y comunicaciones; Outsourcing e integración de proyectos y servicios a terceros en las áreas de gestión técnica, administrativa, financiera comercial y operativa para las tecnologías de la información y afines, dirección, asesoría e interventoría de proyectos de todo tipo asociados a la tecnología información y telecomunicaciones. Desarrollo, implementación, venta de soporte técnico, y/o software, así como proveer toda clase de tecnologías referentes a la prestación de este servicio.

El desarrollo de obras civiles, arquitectónicas y todo tipo de construcción de edificaciones que contengan algún componente en su desarrollo de tecnologías asociadas a la informática y/o telecomunicaciones.

Realizar la comercialización de bienes y servicios, complementarios a los servicios de telecomunicaciones. Promover y/o participar en el desarrollo ambiental sostenible, por medio de convenios con instituciones públicas o privadas, asociarse con empresa o instituciones que lideren la seguridad nacional, seguridad ciudadana y seguridad privadas.

Participar en proyectos que promuevan la industria, el comercio y el turismo, todo ello relacionado con el sector de las tecnologías de la Información y soporte del servicio de energía eléctrica y solar.

1.8. TIPO DE SOCIEDAD



EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTEL E.S.P.

La Empresa de Telecomunicaciones de Popayán S.A. EMTEL E.S.P. es una empresa prestadora de servicios de telecomunicaciones, de información y relacionados, bajo la forma de sociedad anónima por acciones de carácter mixta de nacionalidad colombiana y con domicilio principal en la ciudad de Popayán.

Sociedad que por expreso mandato de la ley se rige en cuanto a sus actos, contratos y régimen laboral por el derecho privado, a la que también le son aplicables la Ley 142 y 1341 de 2009 de Servicios Públicos, así como normas expresas del código civil y código sustantivo del trabajo.

1.9. ÓRGANOS DE DIRECCIÓN

La dirección y administración de la sociedad está conformada por los siguientes órganos:

- Asamblea General de Accionistas.
- Junta Directiva.
- Gerencia.

1.10. EMTEL COMO PROVEEDOR DE SERVICIOS

EMTEL S.A. E.S.P. es una organización con alta experiencia en soluciones de ingeniería en cada una de sus etapas: diseño, implementación, operación y mantenimiento de soluciones tecnológicas.

Nuestro grupo humano es nuestro principal capital, con alta capacidad profesional, técnica, de gestión y logística para atender los objetivos de cualquier proyecto.

En la operación de prestación de servicios de se han ejecutado proyectos técnicos que consolidan la experiencia de su personal en la implementación de este tipo de proyectos técnicos:

- ✓ Implementación soluciones comunicaciones: Se cuenta con ingenieros con más de 20 años de experiencia y capacitación a nivel internacional quienes han desarrollado la implementación de servicios de comunicaciones con capacidad instalada de 42.420 líneas telefónicas fijas.
- ✓ Soluciones de acceso por cobre: Se cuenta con un grupo de ingenieros con experiencia de más de 15 años de experiencia en el diseño construcción y mantenimiento de redes de cobre en total de 72.500 pares primarios y 78.700 pares secundarios, en una distancia aproximada de 533.334 metros de cable instalados y en funcionamiento.



EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTel E.S.P.

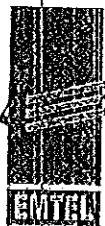
- ✓ Soluciones de acceso por cable HFC: Se cuenta con ingenieros de más de 15 años de experiencia en el diseño construcción y mantenimiento de redes, con un total de aproximadamente 35.100 Home Pass construidos para la prestación de servicios de televisión, distribuidos en toda la ciudad de Popayán y en el municipio de Piendamó y una distancia aproximada de 312.000 metros de cable HFC instalados y en funcionamiento.
- ✓ Soluciones de acceso inalámbricas: Se cuenta con ingenieros de más de 5 años de experiencia en la construcción y mantenimiento de redes de acceso inalámbrica, entregando soluciones de conectividad de Internet y telefonía en cerca del 40% de la ciudad de Popayán.
- ✓ Soluciones de acceso por fibra: Se cuenta con ingenieros de más de 15 años de experiencia en el diseño construcción y mantenimiento de redes de fibra óptica y sistemas de transmisión, contando con una red de fibra de 130.500 metros de fibra óptica instalada y en funcionamiento.

Toda esta experiencia en la construcción de obras de infraestructura de redes en planta externa en los Municipios de Popayán y sus alrededores, realizada con el mayor nivel técnico y compromiso permanente con la calidad, por parte de su grupo de Ingenieros han permitido acumular a través de su ejecución, experiencia y conocimientos que garantizan el éxito en la implementación de proyectos.

1.11. EMTel COMO INTEGRADOR TECNOLÓGICO

En los últimos años, EMTel ha implementado proyectos de integración tecnología, para lo cual se ha iniciado el desarrollo de nuevos productos y servicios a través de alianzas estratégicas, entre los cuales encontramos:

- ✓ Gestión Documental
- ✓ Gestión de Procesos
- ✓ Gestión de Contenidos
- ✓ Gestión del Conocimiento
- ✓ E-Learning
- ✓ Gestión Administrativa y Financiera
- ✓ Gestión Humana
- ✓ Fábrica de Software
- ✓ Seguridad de la información
- ✓ Infraestructura de hardware y software
- ✓ Consultoría e Interventoría
- ✓ Auditoría y aseguramiento de la calidad



EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTEL E.S.P.

- ✓ Call Center y Contact Center
- ✓ Conectividad
- ✓ Datacenter (Hosting y Collocation)

En este grupo de proyectos EMTEL ha desarrollado:

➤ **Puntos Vive Digital:** MINTIC estructuró el proyecto Puntos Vive Digital, los cuales son espacios comunitarios destinados al uso y apropiación de Internet de forma que se logre mayores oportunidades de empleo y capacitación. Este proyecto comprende la construcción de 14 PVD en 7 departamentos y su operación y administración hasta el 31 de diciembre de 2013. En el siguiente cuadro se resumen los 14 puntos vive digital en operación desde el año 2012.

➤ **Cauca Vive Digital:** Convenio interadministrativo con la Fundación Universitaria de Popayán (FUP), para desarrollar una primera fase del proyecto Cauca Vive Digital, que lidera el Ministerio de TIC para nuestra región, en el cual EMTEL aportó en especie, equipos de conectividad en capa II, (Switches), para la interconexión de las ESE en Popayán y Santander de Quilichao.

En la licitación desarrollada por la FUP, para la conectividad por fibra óptica de siete (7) sedes de la ESE en Popayán y tres (3) sedes de la ESE en Santander de Quilichao, se logró la adjudicación del contrato a EMTEL, por un valor total de \$320.000.000,00, proyecto que se encuentra terminando su ejecución en el mes de Abril de 2013.

➤ **Conexión Total:** Como parte del programa Conexión Total del proyecto Vive Digital del Ministerio de TIC, mediante el cual se establece la prestación de los servicios de conectividad e internet en las instituciones educativas de los Municipios, se suscribieron contratos Interadministrativos, con las Alcaldías de Buenaventura y Tulúa, para el montaje y operación de una red de Telemática que interconecte instituciones educativas urbanas y rurales de esas ciudades.

El objeto del contrato interadministrativo con el municipio de Buenaventura es la prestación del servicio de conectividad e internet sano en 25 instituciones educativas urbanas y 5 instituciones educativas rurales, con una duración de 10 meses el cual tiene un costo total de \$492.901.385,00 incluido IVA, y con el municipio de Tulúa, prestar el servicio de conectividad e internet sano a 15 instituciones educativas urbanas y 3 instituciones educativas rurales, con una duración de 5 meses el cual tiene un costo total de \$158.800.000,00 incluido IVA.

En el momento los dos proyectos ya se encuentran implementados y en su fase de Operación.



2. SOLUCIÓN TECNOLÓGICA PROPUESTA

2.1. Objeto

Realizar Apoyo para el diseño, suministro e instalación de los sistemas de infraestructura y tecnología de la nueva sede del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en Bogotá, con suministro e instalación de teléfonos IP para la infraestructura actual del Ministerio.

2.2. Especificaciones Técnicas

Dentro de las especificaciones técnicas que requiere el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, se define como parte del alcance las siguientes actividades:

- Suministro e implementación del sistema de redes eléctricas
- Suministro e implementación del sistema de datos y de voz
- Diseño del sistema de ascensores inteligentes del edificio.
- Suministro e implementación de los sistemas de subestaciones eléctricas del edificio y los tramites de ajuste de cargas y distribución eléctrica.

Como parte de la especificación del proyecto, se ha realizado un levantamiento de información que nos define las cantidades de materiales que se requieren para la realización del proyecto.

2.3. Cantidades y servicios

Como parte de la estimación del trabajo, EMTel ha realizado un análisis de cantidades que a continuaciones se presentan como parte de la solución propuestas:

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANTIDAD
	INSTALACIONES ELÉCTRICAS		
1	SALIDAS INTERIORES		
	Tomacorrientes		
1.1	Salida Tomacorriente doble, incluye toma, marcacion y ducto EMT cuando este a la vista.	UND	366
10.1.5	Salida secador de manos Secamanos en Baños 5-20R, no incluye secador.	UND	26



EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTel E.S.P.

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANTIDAD
1.3	Salida Tomacorriente doble red regulada incluye tomas naranja, marcacion y ducto EMT cuando quede expuesta.	UND	454
10.1.11	Salida Tomacorriente red regulada L5-20R para cuarto técnico, incluye toma y marcacion.	UND	2
10.1.12	Salida toma corriente Cargador de Baterías generador y precalentador de camisas L5-20R	UND	1
10.1.13	Salidas Tomacorriente tipo doble GFCI en zonas humedas.	UND	31
	Iluminación		
1.4	Salida para iluminación de bala Compacta. No incluye luminaria	UND	206
1.5	Salida para iluminación fluorescente. 4*14 W T5 208/120V	UND	387
1.7	Salida para sensor de movimiento u ocupacion, incluye, caja con suplemento y accesorios, no incluye sensor	UND	21
1.8	Salida aplique de iluminación	UND	89
1.2	Salida para Salidas de iluminacion de emergencia, no incluye luminarias	UND	56
10.1.20	Salida para Sensores de Humo red contra incendio (Solo ductos)	UND	201
10.1.21	Salida Estación Manual (Solo ductos).	UND	30
	Salida para luz estroboscópica	UND	15
	Salida consola de mando	UND	8
10.1.22	Salida para Cámara CCTV (solo ductos)	UND	50
10.2	BANDEJA PORTACABLES (Incluye soportes y accesorios)		
10.2.2	Bandeja portacables tipo alambre 30x8 cm Galv en caliente con accesorios acordes para bandeja y elementos de fijacion.	ml	476
10.2.3	Canaleta metálica para cableado 15x5 cm con división, pintura electrostatica CI 18 con accesorios para canaleta y accesorios de fijación.	ml	814
10.2.4	Caja metálica de 20*20*15 cm	UN	28
10.2.5	Ducto PVC de 1" en placa paraderivación de bandeja 20*8	m	210
1.11	Ducto PVC de 1" en placa para red de datos max 6 UTP cat 7/7A - ANSI-EIA 569-B incluye cajas	m	210
2	TABLEROS Y GABINETES		
10.3.1	Tablero General de Normal (TGN) 208-120V de 12 circuitos para sobreponer con puerta y chapa de cierre, con Analizador de Red (de Acuerdo con Diagrama Unifilar incluyendo interruptores)	UND	1
2.1	Tablero de 12 circuitos trifasico 208-120V, 225A con puerta y chapa de cierre, con espacio para Totalizador.	UND	7
10.3.5	Tablero electrico Tipo Pesado con espacio Totalizador 30 Ctos 3F. 5H. 225A, puerta chapa y llave.	UND	14
10.3.10	Interruptor Industrial de 3x100A , 50KA como totalizador	UND	21
2.4	Interruptor Industrial de 3x60A, 50KA como totalizador	UND	3
2.6	Interruptor enchufable de 1x20A	UND	460
10.3.16	Interruptor enchufable de 2x20A	UND	27

CALLE 5 No. CAM V ETAPA CONMUTADOR: (052) 8243333 GERENCIA FAX: (052) 8242805 POPAYAN - CAUCA

32

**EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTEL E.S.P.**

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANTIDAD
10.3.19	Interruptor enchufable de 3x60A, 3x70A ó 3x80A.	UND	3
10.3.20	Transferencia Automatica monocuenta 3x208 VAC, 1400A	UND	1
2.7	Transferencia Automatica monocuenta 3x208 VAC, 50A para bombas contra incendio.	UND	1
3	CONTROL DE ILUMINACIÓN		
3.1	Gabinete de sobreponer para panel de 8 Relés (15,08"*16,5"*4,625")	UND	7
3.2	Sensor 24 VDC, tecnologia PIR con fotocelda para manejo de nivel de luz y con relé aislado, cobertura: 360º, hasta 46,5m2.OS pasivo	UND	21
4	ACOMETIDAS		
10.5.1	Acometida Principal en 4(3x350 mcm+350 mcm)+4/0 AWG T, THWN, Cu, 600V, 90°C en carcamo	ml	20
10.5.3	Acometida en 3x2/0 AWG+2/0 AWG+2 AWG T, THWN, Cu,600V, 90°C en Ø 2" PVC.	ml	60
4.1	Acometida en 3x2 AWG+2 AWG+6 AWG T, THWN, Cu,600V, 90°C en Ø 1 1/2" PVC.	ml	40
10.5.5	Acometida en 3x4 AWG+4 AWG+8 AWG T, THWN, Cu,600V, 90°C en Ø 1 1/4" PVC.	ml	50
10.5.6	Acometida en 3x6 AWG+6 AWG+8 AWG T, THWN, Cu,600V, 90°C en Ø 1 1/2" PVC.	ml	374
4.2	Acometida en 3x8 AWG+8 AWG+10 AWG T, THWN, Cu,600V, 90°C en Ø 1 3/4" PVC.	ml	600
10.5.11	Acometida en 3x4/0 AWG+4/0 AWG+1/0 AWG T, THWN, Cu,600V, 90°C en Ø 3" PVC.	ml	35
4.3	Sistema de puesta a tierra tres electrodos de puesta a tierra de cobre de 5/8" 2.4 m interconectado por un conductor de cobre desnudo tipo de calibre 2/0 AWG con soldadura exotérmica, 1 Cajas inspección SPT. 30*30 *30 cm mampostería. Incluye. marcos y tapas.	gl	1
10.6	SISTEMA PUESTA A TIERRA Y APANTALLAMIENTO		
10.6.1	Punta Franklin (captor) de 60 cm perpendicular 90º, incluye base propia para instalar sobre estructura y anclajes.	UND	18
10.6.2	Interconexión anillo perimetral en cubiertas en cable desnudo de Al No. 1/0 ACSR incluye aisladores y fijación a la estructura.	ml	120
10.6.3	Interconexión equipotencial en terreno en cable desnudo de Cu No.2/0 incluye excavación y relleno.	ml	60
10.6.4	Bajantes del sistema de captación hasta sistema de puesta a tierra en cable desnudo de Al No. 1/0 ACSR y tubería de 1Ø¾ PVC (18 ML) embebido en la estructura.	UND	50
10.6.5	Gabinete de interconexión de tierras de 50x20x12 cm, incluye dos barras de Cu de 1¼" x 3/16" x 40 cm, pre taladrados.	UND	1
10.6.6	Puntos de unión con conector bimetalico aluminio-cobre en caja de	UND	6

CALLE 5 No. CAM V ETAPA CONMUTADOR: (052) 8243333 GERENCIA FAX: (052) 8242805 POPAYAN – CAUCA

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANTIDAD
	Inspección del electrodo de puesta a tierra.		
10.6.7	Electrodos de puesta a tierra para apantallamiento(5/8x2,4m, Cu) incluye soldadura.	UND	8
10.6.8	Punto de soldadura exotérmica conexiones de apantallamiento,115 gr.	UND	16
10.6.9	Barrajes derivación de tierra, pretaladrados y soportes.	UND	1
10.6.10	Derivaciones a estructura mediante soldadura exotérmica y cable Cu No 2/0 AWG	UND	4
10.6.11	Sistema modular de puesta a tierra para telecomunicaciones en cable Cu No 2/0 AWG, incluye soporte y bornas de instalación.	ml	10
10.6.12	Puesta a tierra Sistemas de potencia compuesto por seis electrodos de puesta a tierra de cobre homologado de 5/8" y 2.4 m Interconectado por un conductor de cobre desnudo tipo de calibre 2/0 AWG con soldadura termofundente, 6 Cajas Inspección SPT. 30*30 *30 cm mampostería. Incluye. marcos y tapas.	UND	1
10.6.13	Interconexión de puesta a tierra y los bornes de neutro de los transformador en cable de cobre No.2/0	ml	10
10.6.14	Puesta a tierra equipos S/E, celdas, tableros, etc.	gl	1
10.7	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA		
10.7.1	Celda de Medida en Media Tensión, incluye Medidor con Modem, 3 Transformadores de potencial 11400/115V y 3 transformadores de corriente 30/5A, Clase 0,2; conforme a las normas CODENSA y diagrama Unifilar.	UND	1
10.7.2	Celda de Protección 400 Amp, 17,5 kV para transformador de 400 kVA, con Fusibles HH 40A, seccionador tripolar 400 A y enclavado a la puerta.	UND	1
10.7.3	Suministro e instalacion de Transformador trifásico 400kVA, 11400/208-120 DY5, 60Hz, seco clase H, bobinas encapsuladas en resina. Incluye termómetro digital, DPS tipo interior, celda transformador, instalación, conexionado y transporte.	UND	1
10.7.4	Interconexión entre Celdas y transformador en (3x2) XLPE, 15 KV, longitud aproximada de 15 mts, incluyendo tratamiento de puntas y accesorios (terminales).	gl	1
10.7.5	Terminales premoldeadas tipo interior, 15kVA, cable 2-4/0AWG.	jg	1
10.7.6	Terminales premoldeadas tipo Exterior, 15kVA, cable 2-4/0AWG.	gl	1
10.7.7	Banco de Condensadores 64 kVAr, 32kVAr fijos y cuatro pasos moviles variables	UND	1
10.7.8	Caja de inspeccion metalica para cambio de nivel 1,0x1,0x1,0 AE 287	UND	1
10.8	ACOMETIDA MEDIA TENSION Y CANALIZACIONES		
10.8.2	Caja de Inspección Doble Tipo CS276	UND	1
10.8.3	Cable triplex 3x2 AWG, Cu, XLPE, 15 KV, pantalla en hilos, 100%.	ml	30
10.8.4	Banco de 2Ø 4" PVC-TDP acometida telefónica	ml	300
10.8.6	Cajas para inspeccion de puesta a tierra 0,30x0,30	UND	10



EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTel E.S.P.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
10.8.7	Caja de Inspección 60x50 en mampostería para teléfonos	UND	1
5	CABLEADO ESTRUCTURADO Y COMUNICACIONES		
5.1	Salida para voz y datos	UND	400
5.2	Tracjack, Cat7A, UTP 10G Rojo	UND	1,006
5.2	Carrete de 305 metros de cable cat 7A	MTS	17,605
5.3	Gabinete de 6' incluye accesorios	ml	7
5.4	Parrilla guía de cables plana para 33U	UND	7
10.9.5	Placa de 19" 3U con 3 ventiladores	UND	7
5.7	Patch panel preensambaldo de fábrica, de forma curva, para categoría 7A, de 24 puertos, de 1 unidad de rack, con herraje para organización y manejo posterior de cable Datos.	UND	7
5.8	Organizador Horizontal doble delantero trasero con tapa heavy duty.	UND	14
5.9	Amarre de Velcro.	UND	400
5.6	Patch cord 10G, MOD8, 5ft (1,5 metros), azul	UND	400
5.4	Barraje TGB	UND	7
10.9.7	Barraje Horizontal para Rack	UND	7
5.7	Mutitoma con cable de 1.8m, 8 salidas, con supresor de 13kA.	UND	7
5.7	Patch panel preensambaldo de fábrica, de forma curva, para categoría 7A, de 24 puertos, de 1 unidad de rack, con herraje para organización y manejo posterior de cable, Voz	UND	21
10.9.8	Patch panel preensambaldo de fábrica, de forma curva, para categoría 5e, de 24 puertos, de 1 unidad de rack, con herraje para organización y manejo posterior de cable Espejo voz	UND	21
5.8	Organizador Horizontal doble delantero trasero con tapa heavy duty.	UND	7
10.9.9	Patch cord 10G, MOD8, 5ft (1,5 metros), rojo.	UND	100
5.5	Strip telefónico de 50 pares	UND	1
5.9	Cable telefónico multipar 30 pares tipo exterior 0,4	ML	50
10.11	GRUPOS ELECTRÓGENOS		
10.11.1	Grupo electrógeno de 437KVA-350kW PRIME 208-120V, Para 400kVA efectivos en Acacias. Incluye instalación, puesta en marcha con accesorios adecuados y ducto de escape conforme a las normas que permitan una eficiencia del 100%	GL	1
10.11.3	Cabina insonorizada lámina CR calibre 16, pintura electrostática. Incluye accesorios para correcta instalación.	GL	1
10.11.4	Tanque de combustible auxiliar de 400 gl, incluye accesorios de instalación.	GL	1
10.11.5	Tubería para alimentación y retorno de combustible entre planta y tanque en tubería de 3/4" SCH 40 incluyendo codos, uniones, acoples, soportes y manguera desde tanque.	GL	1
10.11.6	Acometida de suministro de combustible a tanque de reserva desde el exterior en tubería de 2" STD 40 incluyendo codos, uniones, acoples,	GL	1



EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTel E.S.P.

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANTIDAD
	soportes, manguera y caja acceso.		
10.11.7	Suministro e instalacion de ducto de escape en lamina CR calibre 16 de 6" de diametro, incluyendo soportes de fijacion , pernos de anclaje.	m	1
10.11.8	Suministro e instalacion de curva de radio amplio en lamina CR calibre 16 de 6" de diametro, incluyendo soportes de fijacion , pernos de anclaje.	UN	1
10.11.9	Suministro e instalacion de Aislamiento termico para ducto de escape en fibra de vidrio 2".	m	1
7	TRÁMITES		
7.1	Certificacion RETIE y RETILAP	GL	1
7.2	Aprobación proyecto electrico.	GL	1
8	EQUIPOS Y OTROS		
8.2	Telefonos CISCO, Licencias y configuración	UND	37
8.9	Diseño de Ascensores para el Edificio		1
	SUBTOTAL CAPITULO		

2.4. Propuesta económica

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANTIDAD	SUBTOTALES		VALOR TOTAL
				VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	
1	INSTALACIONES ELECTRICAS					
	SALIDAS INTERIORES					
	Tomacorrientes					
1.1	Salida Tomacorriente doble , incluye toma, marcacion y ducto EMT cuando este a la vista.	UND	366	\$ 80,115.00	29,322,090	
10.1.5	Salida secador de manos Secamanos en Baños 5-20R, no incluye secador.	UND	26	\$ 98,777.00	2,568,202	
1.3	Salida Tomacorriente doble red regulada incluye tomas naranja, marcacion y ducto EMT cuando quede expuesta.	UND	454	\$ 146,458.00	66,491,932	
10.1.11	Salida Tomacorriente red regulada L5-20R para cuarto técnico, incluye toma y marcacion.	UND	2	\$ 74,932.00	149,864	

36



EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTel E.S.P.

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANTIDAD	SUBTOTALS		VALOR TOTAL
				VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	
10.1.12	Salida toma corriente Cargador de Baterias generador y precalentador de camisas L5-20R	UND	1	\$ 68,393.00	68,393	
10.1.13	Salidas Tornacorriente tipo doble GFCI en zonas humedas.	UND	31	\$ 85,993.00	2,665,783	
	Iluminación			\$ -	-	
1.4	Salida para iluminación de bala Compacta. No incluye luminaria	UND	206	\$ 32,948.00	6,787,288	
1.5	Salida para iluminación fluorescente. 4*14 W T5 208/120V	UND	387	\$ 67,063.00	25,953,381	
1.7	Salida para sensor de movimiento u ocupacion, incluye, caja con suplemento y accesorios, no incluye sensor	UND	21	\$ 34,790.00	730,590	
1.8	Salida aplique de iluminación	UND	89	\$ 59,196.00	5,268,444	
1.2	Salida para Salidas de Iluminacion de emergencia, no incluye luminarias	UND	56	\$ 97,251.00	5,446,056	
				\$ -	-	
10.1.20	Salida para Sensores de Humo red contra incendio (Solo ductos)	UND	201	\$ 65,122.00	13,089,522	
10.1.21	Salida Estación Manual (Solo ductos).	UND	30	\$ 61,220.00	1,836,600	
	Salida para luz estroboscópica	UND	15	\$ 58,293.00	874,395	
	Salida consola de mando	UND	8	\$ 76,830.00	614,640	
10.1.22	Salida para Cámara CCTV (solo ductos)	UND	50	\$ 53,171.00	2,658,550	164,525,730.00
				\$ -	-	
10.2	BANDEJA PORTACABLES (Incluye soportes y accesorios)			\$ -	-	
10.2.2	Bandeja portacables tipo alambre 30x8 cm Galv en caliente con accesorios acordes para bandeja y elementos de fijacion.	ml	476	\$ 69,686.00	33,170,536	
10.2.3	Canaleta metálica para cableado 15x5 cm con división, pintura electrostatica Cl 18 con accesorios para canaleta y accesorios de fijación.	ml	814	\$ 46,111.00	37,534,354	
10.2.4	Caja metálica de 20*20*15 cm	UN	28	\$ 70,379.00	1,970,612	
10.2.5	Ducto PVC de 1" en placa para derivación de bandeja 20*8	m	210	\$ 4,894.00	1,027,740	



EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTEL E.S.P.

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANTIDAD	SUBTOTALES		VALOR TOTAL
				VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	
1.11	Ducto PVC de 1" en placa para red de datos max 6 UTP cat 7/7A - ANSI-EIA 569-B incluye cajas	m	210	\$ 11,268.33	2,366,350	
				\$ -		76,069,592.00
2	TABLEROS Y GABINETES			\$ -		
10.3.1	Tablero General de Normal (TGN) 208-120V de 12 circuitos para sobreponer con puerta y chapa de cierre, con Analizador de Red (de Acuerdo con Diagrama Unifilar incluyendo Interruptores)	UND	1	\$ 22,931,826.00	22,931,826	
2.1	Tablero de 12 circuitos trifasico 208-120V, 225A con puerta y chapa de cierre, con espacio para Totalizador.	UND	7	\$ 662,637.00	4,638,459	
10.3.5	Tablero electrico Tipo Pesado con espacio Totalizador 30 Ctos 3F. 5H. 225A, puerta chapa y llave.	UND	14	\$ 602,563.00	8,435,882	
10.3.10	Interruptor Industrial de 3x100A , 50KA como totalizador	UND	21	\$ 259,524.00	5,450,004	
2.4	Interruptor Industrial de 3x60A, 50KA como totalizador	UND	3	\$ 510,879.00	1,532,637	
2.6	Interruptor enchufable de 1x20A	UND	460	\$ 18,042.00	8,299,320	
10.3.16	Interruptor enchufable de 2x20A	UND	27	\$ 27,685.00	747,495	
10.3.19	Interruptor enchufable de 3x60A, 3x70A ó 3x80A.	UND	3	\$ 77,680.00	233,040	
10.3.20	Transferencia Automatica monocuenta 3x208 VAC, 1400A	UND	1	\$ 36,212,340.00	36,212,340	
2.7	Transferencia Automatica monocuenta 3x208 VAC, 50A para bombas contra incendio.	UND	1	\$ 3,082,927.00	3,082,927	
				\$ -		
3	CONTROL DE ILUMINACIÓN			\$ -		91,563,930.00
3.1	Gabinete de sobreponer para panel de 8 Relés (15,08"*16,5"*4,625")	UND	7	\$ 1,651,604.00	11,561,228	
3.2	Sensor 24 VDC, tecnologia PIR con fotocelda para manejo de nivel de luz y con relé aislado, cobertura: 360º, hasta 46,5m2.OS pasivo	UND	21	\$ 227,335.00	4,774,035	
				\$ -		
4	ACOMETIDAS			\$ -		16,335,263.00

38



EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTel E.S.P.

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANTIDAD	SUBTOTALES		VALOR TOTAL
				VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	
10.5.1	Acometida Principal en 4(3x350 mcm+350 mcm)+4/0 AWG T, THWN, Cu, 600V, 90°C en carcamo	ml	20	\$ 1,648,849.00	32,976,980	
10.5.3	Acometida en 3x2/0 AWG+2/0 AWG+2 AWG T, THWN, Cu,600V, 90°C en Ø 2" PVC.	ml	60	\$ 147,050.00	8,823,000	
4.1	Acometida en 3x2 AWG+2 AWG+6 AWG T, THWN, Cu,600V, 90°C en Ø 1 1/2" PVC.	ml	40	\$ 207,685.00	8,307,400	
10.5.5	Acometida en 3x4 AWG+4 AWG+8 AWG T, THWN, Cu,600V, 90°C en Ø 1 1/4" PVC.	ml	50	\$ 62,015.00	3,100,750	
10.5.6	Acometida en 3x6 AWG+6 AWG+8 AWG T, THWN, Cu,600V, 90°C en Ø 1 " PVC.	ml	374	\$ 48,005.00	17,953,870	
4.2	Acometida en 3x8 AWG+8 AWG+10 AWG T, THWN, Cu,600V, 90°C en Ø 1 " PVC.	ml	600	\$ 84,103.00	50,461,800	
10.5.11	Acometida en 3x4/0 AWG+4/0 AWG+1/0 AWG T, THWN, Cu,600V, 90°C en Ø 3" PVC.	ml	35	\$ 282,554.00	9,889,390	
4.3	Sistema de puesta a tierra tres electrodos de puesta a tierra de cobre de 5/8" 2.4 m interconectado por un conductor de cobre desnudo tipo de calibre 2/0 AWG con soldadura exotérmica, 1 Cajas Inspección SPT. 30*30 *30 cm mampostería. Incluye. marcos y tapas.	gl	1	\$ 1,415,976.00	1,415,976	
				\$ -		132,929,166.00
10.6	SISTEMA PUESTA A TIERRA Y APANTALLAMIENTO			\$ -	-	
10.6.1	Punta Franklin (captor) de 60 cm perpendicular 90º, incluye base propia para instalar sobre estructura y anclajes.	UND	18	\$ 271,491.00	4,886,838	
10.6.2	Interconexión anillo perimetral en cubiertas en cable desnudo de Al No. 1/0 ACSR incluye aisladores y fijación a la estructura.	ml	120	\$ 6,059.00	727,080	

**EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTEL E.S.P.**

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANTIDAD	SUBTOTALES		VALOR TOTAL
				VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	
10.6.3	Interconexión equipotencial en terreno en cable desnudo de Cu No.2/0 incluye excavación y relleno.	ml	60	\$ 37,715.00	2,262,900	
10.6.4	Bajantes del sistema de captación hasta sistema de puesta a tierra en cable desnudo de Al No. 1/0 ACSR y tubería de 1Ø PVC (18 ML) embebido en la estructura.	UND	50	\$ 107,832.00	5,391,600	
10.6.5	Gabinete de interconexión de tierras de 50x20x12 cm, incluye dos barras de Cu de 1½" x 3/16" x 40 cm, pre taladrados.	UND	1	\$ 654,123.00	654,123	
10.6.6	Puntos de unión con conector bimetálico aluminio-cobre en caja de Inspección del electrodo de puesta a tierra.	UND	6	\$ 17,235.00	103,410	
10.6.7	Electrodos de puesta a tierra para apantallamiento(5/8x2,4m, Cu) incluye soldadura.	UND	8	\$ 271,022.00	2,168,176	
10.6.8	Punto de soldadura exotérmica conexiones de apantallamiento,115 gr.	UND	16	\$ 42,397.00	678,352	
10.6.9	Barrajes derivación de tierra, pretaladrados y soportes.	UND	1	\$ 423,966.00	423,966	
10.6.10	Derivaciones a estructura mediante soldadura exotérmica y cable Cu No 2/0 AWG	UND	4	\$ 83,663.00	334,652	
10.6.11	Sistema modular de puesta a tierra para telecomunicaciones en cable Cu No 2/0 AWG, incluye soporte y bornas de instalación.	ml	10	\$ 31,798.00	317,980	
10.6.12	Puesta a tierra Sistemas de potencia compuesto por seis electrodos de puesta a tierra de cobre homologado de 5/8" y 2.4 m interconectado por un conductor de cobre desnudo tipo de calibre 2/0 AWG con soldadura termofundente, 6 Cajas Inspección SPT. 30*30 *30 cm mampostería. Incluye. marcos y tapas.	UND	1	\$ 5,481,370.00	5,481,370	
10.6.13	Interconexión de puesta a tierra y los bornes de neutro de los transformador en cable de cobre No.2/0	ml	10	\$ 34,186.00	341,860	

CALLE 5 No. CAM V ETAPA CONMUTADOR: (052) 8243333 GERENCIA FAX: (052) 8242805 POPAYAN - CAUCA

**EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTel E.S.P.**

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANTIDAD	SUBTOTALES		VALOR TOTAL
				VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	
10.6.14	Puesta a tierra equipos S/E, celdas, tableros, etc.	gl	1	\$ 395,702.00	395,702	
				\$ -		24,168,009.00
10.7	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA			\$ -		
10.7.1	Celda de Medida en Media Tensión, incluye Medidor con Modem, 3 Transformadores de potencial 11400/115V y 3 transformadores de corriente 30/5A, Clase 0,2; conforme a las normas CODENSA y diagrama Unifilar.	UND	1	\$ 29,277,539.00	29,277,539	
10.7.2	Celda de Protección 400 Amp, 17,5 kV para transformador de 400 kVA, con Fusibles HH 40A, seccionador tripolar 400 A y enclavado a la puerta.	UND	1	\$ 11,445,383.00	11,445,383	
10.7.3	Suministro e instalacion de Transformador trifásico 400kVA, 11400/208-120 DYS, 60Hz, seco clase H, bobinas encapsuladas en resina. Incluye termómetro digital, DPS tipo interior, celda transformador, instalación, conexionado y transporte.	UND	1	\$ 36,241,732.00	36,241,732	
10.7.4	Interconexión entre Celdas y transformador en (3x2) XLPE, 15 KV, longitud aproximada de 15 mts, incluyendo tratamiento de puntas y accesorios (terminales).	gl	1	\$ 1,673,724.00	1,673,724	
10.7.5	Terminales premoldeadas tipo interior, 15kVA, cable 2-4/0AWG.	jg	1	\$ 474,659.00	474,659	
10.7.6	Terminales premoldeadas tipo Exterior, 15kVA, cable 2-4/0AWG.	gl	1	\$ 590,896.00	590,896	
10.7.7	Banco de Condensadores 64 kVar, 32kVar fijos y cuato pasos moviles variables	UND	1	\$ 13,368,594.00	13,368,594	
10.7.8	Caja de inspeccion metalica para cambio de nivel 1,0x1,0x1,0 AE 287	UND	1	\$ 947,287.00	947,287	
				\$ -		94,019,814.00
10.8	ACOMETIDA MEDIA TENSIÓN Y CANALIZACIONES			\$ -		
10.8.2	Caja de Inspección Doble Tipo CS276	UND	1	\$ 1,611,175.00	1,611,175	

CALLE 5 No. CAM V ETAPA CONMUTADOR: (052) 8243333 GERENCIA FAX: (052) 8242805 POPAYAN – CAUCA



EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTel E.S.P.

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANTIDAD	SUBTOTALES		VALOR TOTAL
				VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	
10.8.3	Cable triplex 3x2 AWG, Cu, XLPE, 15 KV, pantalla en hilos, 100%.	ml	30	\$ 121,214.00	3,636,420	
10.8.4	Banco de 2Ø 4" PVC-TDP acometida telefónica	ml	300	\$ 70,096.00	21,028,800	
10.8.6	Cajas para Inspeccion de puesta a tierra 0,30x0,30	UND	10	\$ 240,248.00	2,402,480	
10.8.7	Caja de Inspección 60x50 en mamposteria para telefonos	UND	1	\$ 517,492.00	517,492	
				\$ -	-	
5	CABLEADO ESTRUCTURADO Y COMUNICACIONES			\$ -	-	29,196,367.00
5.1	Salida para voz y datos	UND	400	\$ 212,358.33	84,943,333	
5.2	Tracjack, Cat7A, UTP 10G Rojo	UND	1,006	\$ 87,655.00	88,180,930	
5.2	Carrete de 305 metros de cable cat 7A	MTS	17,605	\$ 3,660.00	64,434,300	
5.3	Gabinete de 6' incluye accesorios	ml	7	\$ 4,445,244.00	31,116,708	
5.4	Parrilla guía de cables plana para 33U	UND	7	\$ 613,258.33	4,292,808	
10.9.5	Placa de 19" 3U con 3 ventiladores	UND	7	\$ 1,316,734.00	9,217,138	
5.7	Patch panel preensambaldo de fabrica, de forma curva, para categoría 7A, de 24 puertos, de 1 unidad de rack, con herraje para organización y manejo posterior de cable Datos.	UND	7	\$ 2,685,706.67	18,799,947	
5.8	Organizador Horizontal doble delantero trasero con tapa heavy duty.	UND	14	\$ 2,473,381.67	34,627,343	
5.9	Amarre de Velcro.	UND	400	\$ 35,575.00	14,230,000	
5.6	Patch cord 10G, MOD8, 5ft (1,5 metros), azul	UND	400	\$ 112,013.33	44,805,333	
5.4	Barraje TGB	UND	7	\$ 866,123.33	6,062,863	
10.9.7	Barraje Horizontal para Rack	UND	7	\$ 794,976.67	5,564,837	
5.7	Multitoma con cable de 1.8m, 8 salidas, con supresor de 13kA.	UND	7	\$ 423,111.00	2,961,777	
5.7	Patch panel preensambaldo de fabrica, de forma curva, para categoría 7A, de 24 puertos, de 1 unidad de rack, con herraje para organización y manejo posterior de cable, Voz	UND	21	\$ 2,685,706.67	56,399,840	



EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTel E.S.P.

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANTIDAD	SUBTOTALES		VALOR TOTAL
				VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	
10.9.8	Patch panel preensambaldo de fabrica, de forma curva, para categoría 5e, de 24 puertos, de 1 unidad de rack, con herraje para organización y manejo posterior de cable Espejo voz	UND	21	\$ 981,373.00	20,608,833	
5.8	Organizador Horizontal doble delantero trasero con tapa heavy duty.	UND	7	\$ 2,473,381.67	17,313,672	
10.9.9	Patch cord 10G, MOD8, 5ft (1,5 metros), rojo.	UND	100	\$ 112,013.33	11,201,333	
5.5	Strip telefónico de 50 pares	UND	1	\$ 551,908.00	551,908	
5.9	Cable telefónico multipar 30 pares tipo exterior 0,4	ML	50	\$ 8,770.00	438,500	
10.11	GRUPOS ELECTRÓGENOS			\$ -		515,751,404.00
10.11.1	Grupo electrógeno de 437KVA-350kW PRIME 208-120V, Para 400kVA efectivos en Acacias. Incluye instalación, puesta en marcha con accesorios adecuados y ducto de escape conforme a las normas que permitan una eficiencia del 100%	GL	1	\$ 150,013,403.00	150,013,403	
10.11.3	Cabina insonorizada lamina CR calibre 16, pintura electrostática. Incluye accesorios para correcta instalación.	GL	1	\$ 27,519,341.00	27,519,341	
10.11.4	Tanque de combustible auxiliar de 400 gl, incluye accesorios de instalación.	GL	1	\$ 2,497,706.00	2,497,706	
10.11.5	Tuberia para alimentacion y retorno de combustible entre planta y tanque en tuberia de 3/4" SCH 40 incluyendo codos, uniones, acoples, soportes y manguera desde tanque.	GL	1	\$ 66,959.00	66,959	
10.11.6	Acometida de suministro de combustible a tanque de reserva desde el exterior en tuberia de 2" STD 40 incluyendo codos, uniones, acoples, soportes, manguera y caja acceso.	GL	1	\$ 101,751.00	101,751	
10.11.7	Suministro e instalacion de ducto de escape en lamina CR calibre 16 de 6" de diametro, incluyendo soportes de fijacion , pernos de anclaje.	m	1	\$ 198,100.00	198,100	

43

EMTEL**EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTel E.S.P.**

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANTIDAD	SUBTOTALES		VALOR TOTAL
				VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	
10.11.8	Suministro e instalacion de curva de radio amplio en lamina CR calibre 16 de 6" de diametro, Incluyendo soportes de fijacion , pernos de anclaje.	UN	1	\$ 274,657.00	274,657	
10.11.9	Suministro e instalacion de Aislamiento termico para ducto de escape en fibra de vidrio 2".	m	1	\$ 315,336.00	315,336	
				\$ -	-	
7	TRÁMITES			\$ -		180,987,253.00
7.1	Certificacion RETIE y RETILAP	GL	1	\$ 5,285,732.00	5,285,732	
7.2	Aprobación proyecto electrico.	GL	1	\$ 3,580,474.00	3,580,474	
				\$ -	-	
8	EQUIPOS Y OTROS			\$ -	-	8,866,206.00
8.2	Telefonos CISCO, Licencias y configuración	UND	37	\$ 2,325,183.57	86,031,792	
						86,031,792.00
8.9	Diseño de Ascensores para el Edificio		1	8,590,810	8,590,810	8,590,810.00
SUBTOTAL CAPITULO					1,426,035,336	1,426,035,336.00

2.4.1. Condiciones comerciales

- Se realizará un contrato de Suministro
- Moneda: COP
- Validez de la Oferta: 60 días
- Forma de Pago: A convenir

44

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 543 DE 2014 SUSCRITO
ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y LA EMPRESA
DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A. EMTEL S.A. E.S.P.

JOSÉ VICENTE CASANOVA ROA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.275.225 de Villota (Cundinamarca), quien en su calidad de Subdirector de Servicios Administrativos de conformidad con resolución de nombramiento No. 0706 del 19 de noviembre de 2013 y en ejercicio de la delegación de que trata la Resolución No. 0009 del 04 de octubre de 2011 para celebrar CONTRATOS, comprometer recursos y ordenar el gasto a nombre del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en los asuntos administrativos, sin límite de cuantía, obra en nombre del MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO, entidad identificada con NIT. 900.463.725-2, quien en adelante se denominará EL MINISTERIO, y ANA MARÍA LONDOÑO RIANI, identificada con cédula de ciudadanía No. 34.544.117, expedida en Popayán (Cauca), nombrada por acta 0000012 de Junta Directiva del 22 de enero de 2013 conforme al certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio del Cauca de fecha 04 de noviembre de 2014, quien actúa en nombre y representación legal de la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A. EMTEL E.S.P., con NIT 891.502.163-1, constituida por escritura pública 0001757 de la Notaría Tercera de Popayán del 20 de octubre de 1998, quien para todos los efectos legales del presente contrato interadministrativo se denomina EMTEL S.A. E.S.P., hemos acordado celebrar el presente Contrato Interadministrativo, de conformidad con lo establecido en el literal c) del numeral 4 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 76 del Decreto 1510 de 2013 y demás normas concordantes vigentes, previas las siguientes consideraciones: 1. Que el presente contrato se celebra con el fin de satisfacer la necesidad definida en el estudio previo suscrito por el Coordinador del Grupo de Recursos Físicos y la Coordinadora del Grupo de Soporte Técnico y Apoyo Informático (E), en el cual presentaron los siguientes argumentos: "(...) La Ley 1444 de 2011, reorganizó el antiguo Ministerio de Ambiente y Desarrollo Territorial, a través de la escisión de sus funciones y de la creación de los Ministerios de Ambiente y Desarrollo Sostenible y de Vivienda, Ciudad y Territorio (). El Decreto 3571 de 2011 institucionalizó los objetivos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, así como la estructura orgánica requerida para su adecuada operación, con una planta de personal de más 550 personas entre funcionarios y contratistas. Antes de la Escisión, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial operaba en una sola sede: el edificio de la Antigua Embajada Americana ubicado en la Calle 37 con carrera 8 en el barrio Teusaquillo de Bogotá, contando con 1200 funcionarios de planta y algunos contratistas que laboraban en condiciones espaciales aceptables. Una vez establecido el MVCT se decidió operar conjuntamente en las Instalaciones del hdy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, funcionando en condiciones espaciales reducidas y poco aceptables, razón por la cual el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio dio lugar a la devolución de dichos espacios, encontrándose actualmente ubicado en diversas sedes: calle 18 (sede arrendada) y las sedes de la Botica, Palma Real y Casa Imprenta de propiedad del Ministerio. Adicionalmente con la escisión, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, adquirió con sus funciones una mayor complejidad y especialización en su labor misional como consecuencia de la creación de nuevas dependencias, la definición de nuevas funciones y competencias, la asignación de recursos considerables para ejecutar mayores políticas del Gobierno Nacional, como lo son las 100 mil viviendas gratuitas, conexiones intradomiciliarias, agua potable y saneamiento básico para las zonas rurales, entre otras. Mediante celebración de contrato de promesa de compraventa de Bien Inmueble No. 2 de 2013, se prometió en venta la sede denominada Hotel Dann, cuyo objetivo consiste en convertirse en la sede administrativa de la entidad y poder prescindir del arrendamiento de la sede calle 18 de propiedad del FNA. De lo anterior se perfeccionó la venta de dicho inmueble que requiere de unas adecuaciones mínimas a efectos de garantizar el funcionamiento idóneo de dichas instalaciones para los funcionarios y contratistas de la entidad, en condiciones óptimas de espacio e iluminación y demás. En ese contexto, y resuelta la situación de hacinamiento presentada, resulta preciso adecuar algunos espacios de la edificación adquirida, estableciendo previamente su funcionalidad con respecto a las necesidades específicas del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y adecuándolos a las mismas, razón por la cual se hace necesario adelantar la contratación



CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 549 DE 2014 SUSCRITO
ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y LA EMPRESA
DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A. EMTel S.A. E.S.P.

respectiva para dicho fin. En ese contexto, el Ministerio, en su nueva sede, debe garantizar las condiciones físicas y de infraestructura para que sus funcionarios y contratistas cuenten con los medios necesarios e idóneos ajustados a las reglamentaciones expedidas por la ARL en temas de seguridad industrial los cuales permitan el ejercicio adecuado y confiable de sus actividades. (...) La EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A. EMTel S.A. E.S.P. es una sociedad pública, entidad descentralizada del orden Departamental, de conformidad con lo establecido en la Ley 489 de 1989 en su artículo 38 literal d) numeral 2º y 68º, normas que consagran de manera expresa que las Empresas oficiales de Servicios Públicos, hacen parte de la rama ejecutiva del poder público en el orden nacional, lo cual se hace extensivo al orden territorial en virtud del párrafo mencionado en el artículo 68º. La EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A. EMTel S.A. E.S.P. tiene por objeto social la prestación de servicios de telecomunicaciones, tecnologías de la información y las comunicaciones, servicios de información y las actividades complementarias, relacionadas y/o conexas con ellos. Para el cumplimiento del objeto social, la empresa, podrá desarrollar todo tipo de contratos o asociarse o formar consorcios con otras personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras prestadoras o usuarias, con el fin de lograr la universalidad, calidad y eficacia en la prestación de los servicios, atendiendo criterios técnicos, jurídico, costos de operación, prestación de los servicios, solidaridad y redistribución de ingresos en aquellos para los que la Ley lo disponga, pudiendo importar y exportar bienes y servicios relacionadas con los señaladas tecnológicas de la información y las comunicaciones. Con igual propósito podrá realizar alianzas estratégicas, asociaciones a riesgo compartido y suscribir cualquier tipo de convenios o contratos de colaboración empresarial que le permitan el cumplimiento del objeto social. La explotación profesional, industrial y comercial del diseño, planeación, construcción, instalación, mantenimiento, soporte gestión e interventoría de todo tipo de redes. Prestar servicios ofimáticos, de Data Center, de Call y Contac Center, asesoría y consultoría en tecnología, informática y comunicaciones; Outsourcing e integración de proyectos y servicios a terceros en las áreas de gestión técnica, administrativa, financiera comercial y operativa para las tecnologías de la información y afines, dirección, asesoría e interventoría de proyectos de todo tipo asociados a la tecnología información y telecomunicaciones. Desarrollo, implementación, venta de soporte técnico, y/o software, así como proveer toda clase de tecnologías referentes a la prestación de este servicio. El desarrollo de obras civiles, arquitectónicas y todo tipo de construcción de edificaciones que contengan algún componente en su desarrollo de tecnologías asociadas a la informática y/o telecomunicaciones. Realizar la comercialización de bienes y servicios, complementarios a los servicios de telecomunicaciones. Promover y/o participar en el desarrollo ambiental sostenible, por medio de convenios con instituciones públicas o privadas, asociarse con empresa o instituciones que lideren la seguridad nacional, seguridad ciudadana y seguridad privadas. Participar en proyectos que promuevan la industria, el comercio y el turismo, todo ello relacionado con el sector de las tecnologías de la Información y soporte del servicio de energía eléctrica y solar. Con base en lo descrito anteriormente y, en aplicación de lo dispuesto en el Art 76 del Decreto 1510 de 2013, se hace necesario celebrar un contrato interadministrativo, entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A. EMTel S.A. E.S.P. y teniendo en cuenta la naturaleza pública de ambas entidades y de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el precitado artículo 76 del decreto 1510 de 2013. (...) 2. Que el Coordinador del Grupo de Recursos Físicos mediante memorando remitió el estudio previo y los documentos soportes para la suscripción del contrato interadministrativo. 3. Que el ordenador del gasto expidió el acto administrativo de justificación para proceder con la presente contratación directa. 4. Que con base en lo anterior, en especial la concordancia del objeto y las funciones de las partes con el objeto a convenir, el Ministerio encuentra necesario suscribir con EMTel S.A. E.S.P. 5. Que por lo antes expuesto y en ejercicio del principio de autonomía de la

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 001 DE 2014 SUSCRITO
ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y LA EMPRESA
DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A. EMTel S.A. E.S.P.

voluntad, las partes celebran el presente contrato, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.** OBJETO: Suministro, instalación, configuración y puesta en marcha de la infraestructura tecnológica, eléctrica y de telecomunicaciones para la nueva sede del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos y sus respectivos anexos. **SEGUNDA. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del presente CONTRATO será hasta el 30 de junio de 2015, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución. **TERCERA. OBLIGACIONES DEL MINISTERIO:** 1. Ejercer la supervisión del contrato. 2. Realizar en la forma y condiciones pactadas el pago de las sumas señaladas en la cláusula relativa a la forma de pago. 3. Brindar la información y documentación que EMTel S.A. E.S.P. requiera para el adecuado desarrollo y cumplimiento de su objeto. **CUARTA. OBLIGACIONES DE EMTel S.A. E.S.P.:** 1. Llevar a cabo el objeto de la presente contratación de Suministro, instalación, configuración y puesta en marcha de la infraestructura tecnológica, eléctrica y de telecomunicaciones para la nueva sede del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en la Ciudad de Bogotá D.C., de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas por parte de la Entidad en el Anexo 1 del presente contrato, contratando el personal e insumos necesarios para ejecutar las labores contratadas, de conformidad con las actividades descritas en los documentos de la etapa precontractual, anexos técnicos y la propuesta presentada. 2. Firmar el Acta de iniciación de trabajos, de común acuerdo con el Supervisor, a más tardar dentro de los tres (3) días calendarios siguientes a la firma y legalización del contrato a suscribir, de acuerdo con el programa de trabajo; 3. Ejecutar los trabajos de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en el estudio previo y presentadas en la propuesta, las cuales harán parte integral del contrato, cuyas cantidades y precios se relacionan en la misma. 4. Dirigir personalmente y bajo su entera responsabilidad la ejecución del objeto contractual. 5. Guardar la suficiente reserva profesional sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades realizadas. 6. Constituir las pólizas pactadas en el contrato. 7. Mantener dentro de las instalaciones del inmueble todas las normas de seguridad que garanticen la prevención de cualquier imprevisto que pueda afectar la integridad de las personas que laboran o que permanezcan dentro de la construcción, de conformidad con las normas vigentes. 8. Adelantar las actividades y corregir a su costa, aquellas que hayan sido realizadas y que no cumplan con los requerimientos establecidos por el Ministerio, en el término que la supervisión del contrato le indique. 9. Garantizar que los productos suministrados son nuevos, originales, sin componentes reconstruidos, de última generación y debidamente importados y legalizados en el país. 10. Cumplir las medidas de protección específicas para cumplir con la instalación de los efectos contratados, así como las normas ambientales y de seguridad industrial así como la dotación mínima y legal del personal a su cargo, de acuerdo a lo estipulado en la normatividad vigente. 11. La solución a instalarse estará en capacidad para la integración de aplicaciones de voz sobre IP, datos, video y de administración. 12. Cumplir con la garantía técnica mínima exigida para cada uno de los bienes adquiridos y suministrados, contada a partir de su recibo a satisfacción. 13. Responder por el transporte, custodia y almacenamiento de los materiales y bienes requeridos en la ejecución del contrato así como por todos los costos asociados, dentro de los cuales se incluye el desplazamiento del personal de EMTel S.A. E.S.P. 14. Permitir que el supervisor del contrato verifique para certificar los informes de ejecución, el desarrollo de las diferentes actividades. 15. EMTel S.A. E.S.P. debe garantizar que el personal debe ser de primera calidad en su género. El Supervisor puede rechazar el personal que estime no idóneo o incapaz para la ejecución de las actividades, sin que ello exonere a EMTel S.A. E.S.P. de su responsabilidad por la calidad de los trabajos contratados y de la ejecución del objeto contractual. 16. Hacer entrega de los sistemas instalados en perfecto funcionamiento, en el sitio determinado y dentro de los plazos establecidos, de acuerdo con las especificaciones y requerimientos técnicos solicitados y ofertados, en particular atendiendo las disposiciones de la normatividad vigente y adecuada por cada tipo de instalación. 17. Tanto la solución en conjunto, como cada una

E 10
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. DE 2014 SUSCRITO
ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y LA EMPRESA
DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A. EMTel S.A. E.S.P.

de las partes que la componen, serán entregadas, configuradas e instaladas en correcto estado de funcionamiento y a satisfacción en las instalaciones del MVCT. 18. EMTel S.A. E.S.P. será responsable de los daños o averías que se puedan presentar tanto en la edificación como en los bienes y/o elementos de cómputo que posee el Ministerio, con ocasión de los trabajos efectuados para la implantación de la solución. 19. Suministrar un documento escrito y en medio magnético, una vez implementada la solución, a manera de manual que detalle la infraestructura de la red eléctrica y datos, la configuración física y lógica de cada uno de los dispositivos instalados y configurados. 20. Llevar un registro fotográfico que evidencie el paso a paso de los trabajos, su antes y después. Este registro será revisado por el supervisor del contrato y será fundamento de la verificación de cumplimiento que éste lleve a cabo. Desde el inicio de los trabajos, intervenciones e instalaciones, el supervisor y los supervisores designados por EL MINISTERIO quienes verificarán la ejecución de las diferentes actividades de acuerdo con su especialidad, para certificar los informes de ejecución. 21. EMTel S.A. E.S.P. deberá suministrar el diseño y los planos de la solución ofertada e instalada tanto físico como en medio magnético. 22. Mantener los sitios aledaños a los trabajos realizados libres de residuos, herramientas, y elementos sobrantes dejando los mismos completamente aseados. 23. Entregar al MINISTERIO, copia del registro de vinculación del personal a Seguridad Social y ARL, y cumplimiento de obligaciones legales en materia laboral. 24. EMTel S.A. E.S.P. adoptará igualmente las medidas de salubridad e higiene requeridas para proporcionar a sus trabajadores las condiciones de seguridad indispensables para la conservación de la salud. 25. EMTel S.A. E.S.P. se compromete a dar cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, en concordancia con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. 26. El Supervisor queda facultado para ajustar la programación de trabajo, por razones de índole técnico, fuerza mayor, caso fortuito, o cuando la naturaleza de la intervención lo exija. 27. El Supervisor tomará las medidas necesarias para acelerar el ritmo de la ejecución del Contrato cuando a su juicio EMTel S.A. E.S.P. esté retrasado en la programación de trabajo; entre las medidas que puede tomar está la imposición de multas, el requerimiento a EMTel S.A. E.S.P. para que aumente el personal y el equipo, implemente el trabajo en horas extras, entre otras, sin que las mismas representen para EL MINISTERIO costo adicional alguno. 28. Ni la presencia del Supervisor ni las órdenes verbales o escritas que imparta, releva a EMTel S.A. E.S.P. de su responsabilidad por la adecuada ejecución de los trabajos contratados, ni de las obligaciones contraídas. 29. EMTel S.A. E.S.P. autoriza al MINISTERIO, a descontar de las cuentas a su favor, todas las sumas de dinero que por concepto de sanciones, obligaciones civiles y/o impositivas tengan para con el MINISTERIO. 30. Para efectos del ACTA DE RECIBO FINAL, EMTel S.A. E.S.P., deberá presentar: a) Secuencia de fotografías del proceso de ejecución, con el número de exposiciones que exija el Supervisor; b) Bitácora c) Concepto técnico rendido por el MINISTERIO y/o el Supervisor en donde haga constar la ejecución del objeto contratado. d) Constancia del cumplimiento de las obligaciones de EMTel S.A. E.S.P. frente a sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, durante toda la vigencia del contrato, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas. 30. Las demás obligaciones que surjan de la relación contractual que se perfeccione. **QUINTA. VALOR:** El valor del presente contrato interadministrativo será por la suma de MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$1.429.035.336) M/CTE, incluidos los impuestos a que haya lugar, de los cuales la suma de \$1.129.035.336 se imputarán a la vigencia 2014 y la suma de \$300.000.000 se imputarán a la vigencia futura 2015. **SÉXTA. FORMA DE PAGO:** Una vez perfeccionado, legalizado y cumplidos los requisitos de ejecución, El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio pagará a EMTel S.A. E.S.P. el

48

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. DE 2014 SUSCRITO
ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y LA EMPRESA
DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A. EMTel S.A. E.S.P.

valor del contrato así: a) Un primer pago por el equivalente al 20% del valor del contrato suscrito, previa entrega del cronograma y plan de trabajo debidamente aprobado y concertado con el supervisor del contrato. b) Un segundo pago equivalente al 30% del valor total del contrato suscrito, una vez se encuentren entregados todos los materiales e insumos en el lugar de la intervención. c) Un tercer pago equivalente al 25% del valor total del contrato suscrito con el recibido a satisfacción del 75% de avance del objeto del contrato y d) Un cuarto y último pago equivalente al restante 25% de valor total del contrato suscrito con el recibido a satisfacción del 100% del objeto del contrato; Los pagos se realizarán por conducto de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto, previa presentación de la respectiva factura y recibido a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato. Los pagos señalados se realizarán con sujeción al PAC y a la ubicación de fondos en la tesorería del Ministerio. PARÁGRAFO: Los pagos correspondientes serán consignados por el MINISTERIO a EMTel S.A. E.S.P., en la cuenta de ahorros No. 7942000775 del Banco Colpatria Multibanca. **SÉPTIMA- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** El valor del presente contrato se imputará a los certificados de disponibilidad presupuestal número 444914 por valor de \$86.031.792 m/cte., de fecha 26 de diciembre de 2014, y 445114 por valor \$1.043.003.544 m/cte de fecha 26 de diciembre de 2014, expedidos, por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto, y la suma de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000) amparada mediante la autorización de vigencias futuras Ref No.1-2014-111312 de fecha 26 de diciembre de 2014, proferida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. **OCTAVA. SUPERVISIÓN:** La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo de EMTel S.A. E.S.P., será ejercida por parte del MINISTERIO a través del Coordinador del Grupo de Recursos Físicos y el Coordinador del Grupo de Soporte Técnico y Apoyo Informático del Ministerio, o por quien designe el ordenador del gasto, quien tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del CONTRATO le son propias, las establecidas en la Ley 1474 de 2011, en el Manual de Contratación del MINISTERIO y en especial, las siguientes: 1).- Vigilar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato. 2).- Justificar y solicitar oportunamente las prórrogas y/o modificaciones del CONTRATO. 3).- Impartir por escrito las directrices, criterios y recomendaciones del caso para el cumplimiento del objeto del contrato. 4).- Elaborar el acta liquidación del contrato y remitirla al Grupo de contratos del MINISTERIO. 5).- Autorizar los pagos que deban realizarse a EMTel S.A. E.S.P. 6).- Las demás que se deriven de la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO ÚNICO:** En el evento de cambio de supervisor por parte del MINISTERIO, no será necesario modificar el presente contrato y la designación se efectuará mediante comunicación escrita, copia de la cual deberá remitirse a la Secretaría General del MINISTERIO. **NOVENA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** En el evento en que se presenten diferencias entre las partes, con ocasión de la celebración del presente contrato, de su ejecución, desarrollo, terminación o liquidación, las partes acudirán a los mecanismos de solución de controversias contractuales establecidas en la Ley. De igual forma, en el evento de no poder solucionarlas controversias en forma directa se acudirá a la jurisdicción contencioso administrativa. **DÉCIMA- SUSPENSIÓN:** Por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o cuando las partes de común acuerdo lo consideren pertinente, se podrá suspender temporalmente la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un acta por parte del supervisor y de EMTel S.A. E.S.P., en la que conste tal evento. El plazo de ejecución del contrato no debe superar la vigencia fiscal en la que se suscribe el presente documento. Cuando estas circunstancias afecten las obligaciones de EMTel S.A. E.S.P., ésta deberá comunicarlo por escrito al supervisor y al MINISTERIO inmediatamente tengan ocurrencia, procediendo EL MINISTERIO a su estudio, para determinar su aceptación mediante acta. De todo lo anterior, EMTel S.A. E.S.P. dará aviso a la respectiva compañía de seguros en caso de que se hubiere pactado la garantía. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Se entienden por fuerza mayor o caso fortuito las situaciones contempladas y definidas por el artículo 64 del Código Civil Colombiano, subrogado por la Ley 95 de 1890. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** EL MINISTERIO no indemnizará los daños y perjuicios que sufra EMTel S.A. E.S.P., como consecuencia de la

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 549 DE 2014 SUSCRITO
ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y LA EMPRESA
DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A. EMTel S.A. E.S.P.

fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado. **PARAGRAFO TERCERO:** Reiniciado el contrato, EMTel S.A. E.S.P., deberá remitir al Grupo de Contratos, el certificado de modificación de la garantía, ajustándola en el plazo. **DÉCIMA PRIMERA- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** Las partes al suscribir el presente CONTRATO manifiestan bajo juramento que ni ellos ni las entidades que representan se hallan incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad a que se refieren los artículos 8 adicionado en el literal j) por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y 9 de la Ley 80 de 1993, ni en ninguna otra establecida en la Constitución y la Ley. **DÉCIMA SEGUNDA- EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:** EMTel S.A. E.S.P., ejecutará el objeto el presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa, sin relación de subordinación o dependencia, por lo que no se generará ningún tipo de vínculo laboral ente EL MINISTERIO y EMTel S.A. E.S.P., ni con el personal que eventualmente llegare a utilizar para el desarrollo del objeto contractual. **DÉCIMA TERCERA- TERMINACIÓN ANTICIPADA:** Se podrá disponer la terminación anticipada del contrato en los siguientes eventos: 1. Por solicitud interpuesta por una de las partes por lo menos con un (1) mes de anticipación, la cual debe estar debidamente sustentada. 2. Por acuerdo bilateral. 3. Cuando las condiciones que dieron lugar al nacimiento del contrato, hayan variado sustancialmente de tal manera que su ejecución resulte imposible, innecesaria y/o inconveniente a juicio de las partes. 4. Cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación del orden público lo impongan. 5. Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible su ejecución. **DÉCIMA CUARTA. MODIFICACIONES, ADICIONES Y PRÓRROGAS:** El presente CONTRATO podrá ser modificado, adicionado y/o prorrogado a solicitud de las partes, antes de la fecha de su vencimiento. **DÉCIMA QUINTA. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** La liquidación del presente CONTRATO se realizará mediante acta suscrita por las partes, dentro de los términos establecidos en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007; y el artículo 217 del Decreto 019 de 2012. **DÉCIMA SÉXTA. INDEMNIDAD:** Será obligación de las partes mantenerse mutuamente indemnes. **DÉCIMA SÉPTIMA. GARANTÍAS:** Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato, EMTel S.A. E.S.P. deberá constituir una garantía a su elección, a favor del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio identificado con NIT. 900.463.725-2, conforme a lo establecido en los artículos 111 y 116 del Decreto 1510 de 2013, que ampare: 1. Cumplimiento: Por una cuantía equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución del mismo y 4 meses más. 2. Pago de salarios y prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Por una cuantía igual al 5% del valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución y 3 años más. 3. Calidad del Servicio: Por una cuantía equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. 4. Responsabilidad civil extracontractual: Por un valor no inferior a 300 SMLMV y una duración igual al plazo de ejecución del contrato. **PARAGRAFO.** En todo caso, la garantía se entenderá vigente hasta la terminación del contrato y la prolongación de sus efectos, y no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral. La Garantía requiere para su validez de la aprobación por parte del Grupo de Contratos del MINISTERIO. **DÉCIMA OCTAVA. PUBLICACIÓN:** El presente documento será publicado en el SECOP, conforme lo establece el artículo 19 del Decreto 1510 de 2013. **DÉCIMA NOVENA. PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** El presente CONTRATO se entiende perfeccionado en la fecha de suscripción del mismo por las partes y se legaliza con la expedición del registro presupuestal por parte del MINISTERIO. Para su ejecución se requiere del cumplimiento de los anteriores requisitos y de la aprobación por parte del Coordinador del Grupo de Contratos del MINISTERIO, de la garantía. **VIGÉSIMA. DOMICILIO:** Para todos los efectos legales, el domicilio del presente CONTRATO será la ciudad de Bogotá D.C. **VIGÉSIMA PRIMERA. LUGAR DE EJECUCIÓN:** Las actividades que se adelanten en cumplimiento del CONTRATO se desarrollarán en la ciudad de Bogotá, D.C., en la sede del MINISTERIO que determine la supervisión del contrato. **VIGÉSIMA SEGUNDA.**

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. DE 2014 SUSCRITO
ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y LA EMPRESA
DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A. EMTel S.A. E.S.P.

DOCUMENTOS: Forman parte integral del presente CONTRATO los siguientes documentos: 1. El estudio previo. 2. Documentos de identificación y los que acreditan la capacidad del representante legal de EMTel S.A. E.S.P., para firmar el presente contrato. 3. Propuesta de fecha diciembre de 2014 de EMTel S.A. E.S.P., suscrita por su representante legal. 4. Carta de intención de EMTel S.A. E.S.P. 5. Los documentos y demás correspondencia cruzada entre las partes con ocasión de la ejecución del presente contrato. VIGÉSIMA TERCERA: NOTIFICACIONES: Para todos los efectos derivados del presente contrato, las direcciones de notificación de las partes son: El MINISTERIO: En la Calle 18 No. 7 - 59 de la ciudad de Bogotá y EMTel S.A. E.S.P., en la Calle 5 No 5 - 68 CAM V Etapa, del municipio de Popayán (Cauca). Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los

30 DIC. 2014

EL MINISTERIO,

EMTEL S.A. E.S.P.,

JOSÉ VICENTE CASANOVA ROA
Subdirector de Servicios Administrativos

ANA MARÍA LONDOÑO RIANI
Representante Legal



CONFIANZA
COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS

INT. 860 070 374-9

**GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO
EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**

Decreto 1510 de 2013

POLIZA 30 GU119079
CERTIFICADO 30 GU170380

Página

1

SUCURSAL 30 POPAYAN

USUARIO PIEDRAHD

TIP CERTIFICADO

Nuevo

FECHA EXPEDICIÓN 30 12 2014

TOMADOR/GARANTIZADO: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTEL E.S.P.

C.C. o NIT: 891502163 1

DIRECCION: CALLE 5 No. 5-68 CAM 5ta ETAPA

CIUDAD: POPAYAN

E-MAIL:

TELEFONO: 8243333

ASEGURADO: MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO

C.C. o NIT: 900463725 2

DIRECCION: CALLE 18 No. 7 - 59

CIUDAD: BOGOTA TEL. 3323434

BENEFICIARIO: MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO

C.C. o NIT: 900463725 2

DIRECCION: CALLE 18 No. 7 - 59

CIUDAD: BOGOTA TEL. 3323434

VIGENCIA

DESDE 30 12 2014 HASTA 30 06 2018

ANTERIOR

**VALOR ASEGURADO
ESTA MODIFICACION**

NUEVA
357,258,834.00

INTERMEDIARIO

COASEGURO

PRIMA

NOMBRE	COMPANIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO
JAVIER PAZ SUAREZ Y CIA LTDA. SU TOTAL				

MONEDA	PESOS
PRIMA NETA	978,008.00
GAST. EXPED	7,000.00
IVA	157,601.00
TOTAL	1,142,609.00

Clase de Contrato: Prestación de Servicios Administrativos

OBJETO DE LA POLIZA: AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NUMERO: 549 DE 2014; DE FECHA: BOGOTA D.C., 30 DE DICIEMBRE DE 2014; QUE SE REFIERE A EL SUMINISTRO, INSTALACION, CONFIGURACION Y PUESTA EN MARCHA DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, ELECTRICA Y DE TELECOMUNICACIONES PARA LA NUEVA SEDE DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CALIDAD Y TERRITORIO, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS CONTENIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS; Y DEMAS A QUE SE REFIERE LA CLAUSULA PRIMERA DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR	VALOR ASEGURADO NUEVO	VALOR PRIMA
	Desde	Hasta			
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	30-12-2014	31-10-2015		142,903,533.60	238,825.00
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, INDE	30-12-2014	30-06-2018		71,451,766.80	500,358.00
CALIDAD DE SERVICIO	30-12-2014	31-10-2015		142,903,533.60	238,825.00

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO AFORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA. LA PRESTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR, IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE DICHA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.

LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPANIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 89 DE 1993.

LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARA LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA S.A EN TODO EL PAIS.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: (I) TOMADOR Y/O, (II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A., INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

LOS PAGOS EN DOLARES SOLO SE RECIBEN MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES I.V.A.- REGIMEN COMUN- AGENTES DE RETENCION, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C. SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISION QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

RES. DIAN NO. 31000079589 11-08-2014

NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 100001 AL 200.000

NUMERACION HABILITADA DE SEG: 162861 AL 200.000

CODIGO DE ACTIVIDAD 6511

SU-PO-01-1.0

TOMADOR

KR0C3FUT

30-12-2014

COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA
DIRECCION PARA NOTIFICACIONES:
Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

PRIMERA COPIA-GARANTIZADO



CONFIANZA
COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS

MT. 860,070,374-9

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRACONTRACTUAL PARA ENTIDADES ESTATALES**

POLIZA 30 RE004802
CERTIFICADO 30 RE012398

Página 1

SUCURSAL 30. POPAYAN	USUARIO PIEDRAHD	TIP CERTIFICADO	Nuevo	FECHA EXPEDICION	30-12-2014
TOMADOR: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTel E.S.P.				C.C. o NIT:	891502163
DIRECCION: CALLE 5 No. 5-68 CAM 5ta ETAPA				CIUDAD:	POPAYAN
E-MAIL:				TELEFONO:	8243333
ASEGURADO: MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO				C.C. o NIT:	900463725 2
DIRECCION: CALLE 18 No. 7 - 59				CIUDAD:	BOGOTA
BENEFICIARIO: ASEGURADO Y/O TERCEROS AFECTADOS.				TEL:	3323434
DIRECCION:				C.C. o NIT:	0000002
CIUDAD:				TEL:	
VIGENCIA		VALOR ASEGURADO			
DESDE 30-12-2014	HASTA 30-06-2015	ANTERIOR		ESTA MODIFICACION	
				NUEVA	
				184,900,000.00	
INTERMEDIARIO		COASEGURO		PRIMA	
NOMBRE	COMPANIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO	
JAVIER PAZ SUAREZ Y CIA LTDA. SI TOTAL					
				MONEDA	PESOS
				PRIMA NETA	230,492.00
				GAST. EXPED	
				IVA	36,879.00
				TOTAL	267,371.00

OBJETO DE LA POLIZA: SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL IMPUTABLE A LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTel E.S.P.; DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NUMERO: 549 DE 2014.; DE FECHA: BOGOTA D.C., 30 DE DICIEMBRE DE 2014.; QUE SE REFIERE A EL SUMINISTRO, INSTALACION, CONFIGURACION Y PUESTA EN MARCHA DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, ELECTRICA Y DE TELECOMUNICACIONES PARA LA NUEVA SEDE DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CALIDAD Y TERRITORIO, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS CONTENIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.; Y DEMAS A QUE SE REFIERE LA CLAUSULA PRIMERA DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

LA COBERTURA DE LA PÓLIZA ESTÁ LIMITADA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A LOS DAÑOS QUE SE CAUSEN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A O DEL ASEGURADO Y SE REFIERE EXCLUSIVAMENTE AL DESARROLLO DEL OBJETO PREVISTO EN LA PÓLIZA.
EL AMPARO DE VEHICULOS PROPIOS O NO PROPIOS OPERA EN EXCESO DE POLIZA AUTOMOVIL CONTRATADA O NO CON LIMITES MINIMOS EN RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DE \$100.000.000/100.000.000/200.000.000.
LOS AMPAROS DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS Y RC CRUZADA OPERAN EN EXCESO DE LA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL INDIVIDUAL CONTRATADA O NO. POR CADA CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTA, Y APLICAN SIEMPRE QUE SEAN SOLIDARIAMENTE RESPONSABLES CON EL OBJETO AMPARADO BAJO LA PRESENTE POLIZA.

LA PRESENTE POLIZA SE LIMITA AL MONTO DE LA SUMA ASEGURADA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1056 DEL CODIGO DEL COMERCIO.

AMPAROS	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO	VALOR PRIMA	DEDUCIBLE
	Desde Hasta	NUEVO		% Mínimo

ESTA POLIZA SE EXHIBE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDIAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO DE SEGURO. LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO SE DEBERA HACER A MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACION DE LA VIGENCIA DE LA POLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDIAN CON FUNDAMENTO EN ELLA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR, IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOZCO DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO. Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS DE SEGUROS DE BOGOTA, DE MANERA GRATUITA Y SIN CARGO. ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: (1) TOMADOR Y/O, (2) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A., INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL. LOS PAGOS EN DOLARES SOLO SE RECIBEN MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES IVA - REGIMEN COMUN- AGENTES DE RETENCION, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C. SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISION QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

RES. DIAN N° 310000070181 25-04-2013

NUMERACION HABILITADA DE SEG: 007206 AL 100.000

NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000

CODIGO DE ACTIVIDAD 6511

SU-FO-10-01 TOMADOR KROC3FUT 30-12-2014

COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA
DIRECCION PARA NOTIFICACIONES:
Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

PRIMERA COPIA-GARANTIZADO



**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRA CONTRACTUAL PARA ENTIDADES ESTATALES**

**POLIZA 30 RE004802
CERTIFICADO 30 RE012398**

Página 2

CONFIANZA
COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS
TEL. 860.070.374-9

SUCURSAL 30. POPAYAN

USUARIO PIEDRAHD TIP CERTIFICADO Nuevo

FECHA EXPEDICION 30-12-2014

TOMADOR: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTel E.S.P.

C.C. o NIT: 891502163 1

DIRECCION: CALLE 5 No. 5-68 CAM 5ta ETAPA

CIUDAD: POPAYAN

E-MAIL:

TELEFONO: 8243333

ASEGURADO: MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO

C.C. o NIT: 900463725 2

DIRECCION: CALLE 18 No. 7 - 59

CIUDAD: BOGOTA TEL. 3323434

BENEFICIARIO: ASEGURADO Y/O TERCEROS AFECTADOS.

C.C. o NIT: 0000002

DIRECCION:

CIUDAD: TEL.

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO	
DESDE	HASTA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACION
30-12-2014	30-06-2015		NUEVA 184,900,000.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO		PRIMA	
NOMBRE	COMPANIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO	
JAVIER PAZ SUAREZ Y CIA LTDA. SI TOTAL					
					MONEDA
					PESOS
					PRIMA NETA
					230,492.00
					GAST. EXPED

Predios, Labores y Operaciones - Vigencia	30-12-2014	30-06-2015	184,900,000.00	230,492.00	10	3,000,000.
Predios, Labores y Operaciones - Evento	30-12-2014	30-06-2015	184,900,000.00		10	3,000,000.
Responsabilidad Civil Patronal - Vigencia	30-12-2014	30-06-2015	184,900,000.00		10	3,000,000.
Responsabilidad Civil Patronal - Evento	30-12-2014	30-06-2015	37,000,000.00		10	3,000,000.
Contratista y Subcont. Independiente - Vigencia	30-12-2014	30-06-2015	184,900,000.00		10	3,000,000.
Contratista y Subcont. Independiente - Evento	30-12-2014	30-06-2015	37,000,000.00		10	3,000,000.
Bienes Propios y No Propios - Vigencia	30-12-2014	30-06-2015	184,900,000.00		10	3,000,000.
Vehiculos Propios y No Propios - Evento	30-12-2014	30-06-2015	37,000,000.00		10	3,000,000.
Perjuicios Extrapatrimoniales - Vigencia	30-12-2014	30-06-2015	184,900,000.00		10	3,000,000.
Perjuicios Extrapatrimoniales - Evento	30-12-2014	30-06-2015	37,000,000.00		10	3,000,000.
Lucro Cesante - Vigencia	30-12-2014	30-06-2015	184,900,000.00		10	3,000,000.
Lucro Cesante - Evento	30-12-2014	30-06-2015	37,000,000.00		10	3,000,000.
Responsabilidad Civil Cruzada - Vigencia	30-12-2014	30-06-2015	184,900,000.00		10	3,000,000.
Responsabilidad Civil Cruzada - Evento	30-12-2014	30-06-2015	37,000,000.00		10	3,000,000.
Gastos Medicos - Vigencia	30-12-2014	30-06-2015	184,900,000.00		10	
Gastos Medicos - Evento	30-12-2014	30-06-2015	184,900,000.00			

ESTA POLIZA SE EMITE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDIAN CON FUNDAMENTO EN ELA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO DE SEGURO. LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO SE DEBERA HACER A MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACION DE LA VIGENCIA DE LA POLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDIAN CON FUNDAMENTO EN ELA. LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL. CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARA LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CAJALIDAD DE TOMADOR, IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CAJALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOZCO DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO. Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA BULONERIA O DOKO O EN CUALQUIER OTRA OFICINA DE SEGUROS. ASUMIENDO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: (A) TOMADOR Y/O, (B) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A. INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL. LOS PAGOS EN DOLARES SOLO SE RECIBEN MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - IVA - REGIMEN COMUN - AGENTES DE RETENCION, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C. SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISION QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

RES. DIAN N° 310000070181 25-04-2013

NUMERACION HABILITADA DE SIS: 007206 AL 100.000

NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000

CODIGO DE ACTIVIDAD 6511

TOMADOR

KROC3FUT

30-12-2014

COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA
DIRECCION PARA NOTIFICACIONES:
Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

PRIMERA COPIA-GARANTIZADO

54
G.FO-25-03



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: *20153000001661*

Fecha: 25-06-2015

Señores

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

Atn. JOSE LUIS ERAZO

Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud de prórroga contrato interadministrativo 549 de 2014.

Respetuoso saludo.

En el marco del contrato interadministrativo del asunto, cuyo objeto es " Suministro, instalación, configuración y puesta en marcha de la infraestructura Tecnológica , eléctrica y de telecomunicaciones para la nueva sede del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidos en los estudios previos y sus respectivos anexos", Y teniendo en cuenta que el contrato se suspendió a partir del día 26 de Marzo de 2015 por el termino de 3 meses, que vence el próximo 26 de Junio, y que el ministerio no cuenta con una fecha definitiva para la entrega del inmueble a EMTEL para el inicio de las actividades contratadas, de acuerdo con su comunicación del 25 de junio por correo electrónico (documento adjunto), por lo tanto le solicito comedidamente, se suscriba una nueva suspensión del contrato, hasta 31 de diciembre de 2015.

Atentamente,

JUAN CARLOS OROZCO VELEZ

Representante Legal

EMTEL E.S.P.

Proyecto: Ing. Lillano Méndez V., Asesora



EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A. EMTEL E.S.P.



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: *20153000001661*

Fecha: 25-06-2015

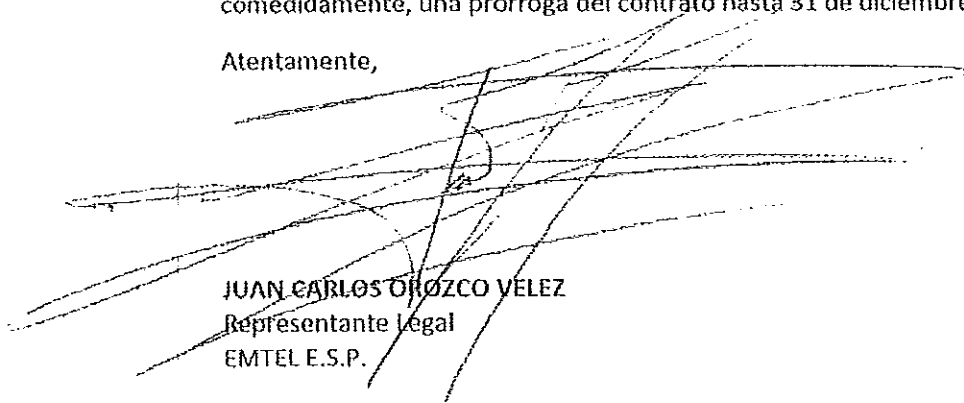
Señores
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
Atn. JOSE LUIS ERAZO
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud de prórroga contrato Interadministrativo 549 de 2014.

Respetuoso saludo.

En el marco del contrato interadministrativo del asunto, cuyo objeto es " Suministro, instalación, configuración y puesta en marcha de la infraestructura Tecnológica , eléctrica y de telecomunicaciones para la nueva sede del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidos en los estudios previos y sus respectivos anexos", Y teniendo en cuenta que el contrato se suspendió a partir del día 26 de Marzo de 2015 por el termino de 3 meses, que vence el próximo 26 de Junio, y que el ministerio no cuenta con una fecha definitiva para la entrega del inmueble a EMTEL para el inicio de las actividades contratadas, de acuerdo con su comunicación del 25 de junio por correo electrónico (documento adjunto), por lo tanto le solicito comedidamente, una prórroga del contrato hasta 31 de diciembre de 2015.

Atentamente,


JUAN CARLOS OROZCO VELEZ
Representante legal
EMTEL E.S.P.

Proyecto: Ing. Lilliana Méndez V., Asesora

**OTROSI No. 1 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 549 DE 2014
SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y
LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A EMTel S.A. E.S.P.**

JOSÉ VICENTE CASANOVA ROA, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.275.225 de Villeta (Cundinamarca), quien en su calidad de Subdirector de Servicios Administrativos de conformidad con resolución de nombramiento No. 706 del 19 de noviembre de 2013 y acta de posesión No. 107 del 25 de noviembre de 2013, y en ejercicio de la delegación de que trata la Resolución No. 009 de 04 de octubre de 2011, obra en nombre del **MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO** identificado con NIT. 900.463.725-2 en adelante el **MINISTERIO** y **JUAN CARLOS OROZCO VÉLEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.534.993 expedida en Popayán (Cauca), nombrado segundo suplente del gerente mediante acta No. 0000003 de Junta Directiva del 17 de mayo de 2011 y conforme al certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio del Cauca de fecha 11 de junio de 2015, quien actúa en nombre y representación legal de la **EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A EMTel S.A. E.S.P.**, con NIT 891.502.163-1, constituida por escritura pública 0001757 de la Notaría Tercera de Popayán del 20 de octubre de 1998, quien para todos los efectos legales del presente otrosí se denomina **EMTEL S.A ESP**, hemos convenido celebrar el presente otrosí al contrato Interadministrativo No. 549 de 2014, previas las siguientes consideraciones: 1. Que el **MINISTERIO** y **EMTEL S.A. E.S.P** suscribieron el Contrato Interadministrativo No. 549 el 30 de diciembre de 2014, el cual tiene por objeto Suministro, instalación, configuración y puesta en marcha de la infraestructura tecnológica, eléctrica y de telecomunicaciones para la nueva sede del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidos en los estudios previos y sus respectivos anexos. 2. Que el plazo de ejecución del contrato se pactó hasta el 30 de junio de 2015, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución. 3. Que el valor del contrato se convino por la suma de **MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$1.429.035.336) M/cte.**, incluidos los impuestos a que haya lugar, de los cuales la suma de \$1.129.035.336 fueron imputados a la vigencia 2014, y la suma de \$300.000.000 se imputarían a la vigencia actual. 4. Que con documento del 25 de junio de 2015, **EMTEL S.A. E.S.P.** a través de su representante legal previa justificación solicita prórroga del contrato Interadministrativo No. 549 de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2015. 5. Que mediante memorando con radicado No. 2015IE0007701 del 26 de junio de 2015, el Coordinador del Grupo de Soporte Técnico y Apoyo Informático y el Coordinador del Grupo de Recursos Físicos, en su condición de Supervisores del contrato, solicitaron al Coordinador del Grupo de Contratos prorrogar el plazo de ejecución del contrato Interadministrativo No. 549 de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2015, justificando su solicitud en los siguientes términos: "(...) En el marco del contrato interadministrativo 549 de 2014, celebrado entre el Ministerio y la Empresa de Telecomunicaciones de Popayán S.A EMTel S.A. E.S.P., cuyo objeto es "Suministro, instalación, configuración y puesta en marcha de la infraestructura Tecnológica, eléctrica y de telecomunicaciones para la nueva sede del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio", solicito se realice prórroga de este hasta 31 de diciembre del presente año, esta solicitud obedece a que el Ministerio dispondrá de una nueva sede la cual para ubicar a los funcionarios y contratistas. Esta nueva sede debe estar dotada con la infraestructura tecnológica y de telecomunicaciones requerida para que sus funcionarios pueden desempeñar sus labores. En este sentido el contrato interadministrativo 549 de 2014 se encargara de adecuar esta sede de tal forma que se cumpla con los requerimientos establecidos para que el proveedor pueda iniciar su ejecución es absolutamente necesario que el Ministerio entregue el edificio que se adecuara. Dado que el plazo de ejecución de este contrato es hasta el 30 de Junio de 2015, razón por la cual se realiza esta solicitud hasta el 31 de De 2015, periodo en el cual deberá recibir la sede completamente adecuada, de acuerdo a lo establecido en el contrato original. (...)" 6. Que por lo antes expuesto y en ejercicio del principio de autonomía de la voluntad, las partes convienen suscribir el presente Otrosí bajo el número 1, al contrato Interadministrativo 549 de 2014, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- PRÓRROGA:** Prorrogar el plazo de ejecución del contrato Interadministrativo número 549 de 2014, hasta el día 31 de diciembre de 2015. **SEGUNDA.- GARANTÍA:** **EMTEL S.A. E.S.P.**, deberá ampliar la vigencia asegurada en la garantía exigida en el contrato

**OTROSI No. 1 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 549 DE 2014
SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y
LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A EMTL S.A. E.S.P.**

Interadministrativo número 549 de 2014. La garantía requiere de aprobación por parte del Coordinador del Grupo de Contratos del **MINISTERIO**. **TERCERA.- DOCUMENTOS:** Forman parte integral del presente documento y obligan jurídicamente a las partes los siguientes documentos: 1. El memorando No. 2015IE0007701 de fecha 26 de junio de 2015 suscrito por los Supervisores del Contrato. 2. Solicitud del 25 de junio de 2015 suscrito por el Representante Legal de EMTL S.A. E.S.P. **CUARTA.- PUBLICACIÓN:** El presente documento será publicado en el SECOP, conforme lo establece el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015. **QUINTA.- REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y VALIDEZ:** El presente documento se entiende perfeccionado en la fecha de suscripción del mismo por las partes. Para su validez se requiere del cumplimiento del anterior requisito. **SEXTA.- VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las cláusulas del Contrato Interadministrativo No. 549 del 31 de diciembre de 2014, no modificadas expresamente mediante el presente documento, se mantienen vigentes salvo cuando contraríen alguna de las disposiciones aquí contenidas.

Para constancia se firma en Bogotá D. C., a los **26 JUN. 2015**

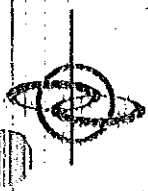
EL MINISTERIO,

EMTL S.A. ESP.

JOSÉ VICENTE CASANOVA ROA
Subdirector de Servicios Administrativos

JUAN CARLOS OROZCO VÉLEZ
Representante Legal

Proyectó: Beatriz Montoya Ochoa / Abogada Grupo de Contratos. MVCT
Revisó: Dr. Javier H. Salinas Vargas / Coordinador Grupo de Contratos MVCT.



CONFIANZA

Swiss Re
Corporate Solutions

**GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO
EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**

Decreto 1510 de 2013

POLIZA: 30 GU119079
CERTIFICADO: 30 GU177758

Página 1

SUCURSAL	30. POPAYAN. 860 070 374-9	USUARIO	PIEDRAH	TIP CERTIFICADO	Modificacion	FECHA EXPEDICION	08 07 2015
TOMADOR/GARANTIZADO: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTel E.S.P.						C.C. o NIT:	891502163 1
DIRECCION: CALLE 5 No. 5-68 CAM 5ta ETAPA						CIUDAD:	POPAYAN
E-MAIL:						TELEFONO:	8243313
ASEGURADO: MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO						C.C. o NIT:	900463725 2
DIRECCION: CALLE 18 No. 7 - 59						CIUDAD:	BOGOTA TEL. 3323434
BENEFICIARIO: MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO						C.C. o NIT:	900463725 2
DIRECCION: CALLE 18 No. 7 - 59						CIUDAD:	BOGOTA TEL. 3323434
VIGENCIA				VALOR ASEGURADO		NUEVA	
DESDE 26 06 2015		HASTA 31 12 2018		ANTERIOR 357,258,834.00		ESTA MODIFICACION 357,258,834.00	
INTERMEDIARIO				COASEGURO		PRIMA	
PART.	NOMBRE	COMPANIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO	MONEDA	PESOS
100.	JAVIER PAZ SUAREZ Y CIA LTDA. SU TOTAL					PRIMA NETA	357,063.00
						CANT. EXPED	
						IVA	57,130.00
						TOTAL	414,193.00

Clase de Contrato: Prestación de Servicios Administrativos
OBJETO DE LA MODIFICACION: SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO PARA HACER CONSTAR QUE SE AMPLIAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS EN LA POLIZA ARRIBA CITADA, A PETICION DE LA ENTIDAD ASEGURADA, MEDIANTE OTROSI No. 1 DE FECHA: BOGOTA D.C., 26 DE JUNIO DE 2015; AL CONTRATO PRINCIPAL INTERADMINISTRATIVO NUMERO: 549 DE 2014; DE FECHA: BOGOTA D.C., 30 DE DICIEMBRE DE 2014; POR LO ANTERIOR, SE HACE CONSTAR QUE LA POLIZA TIENE PLENA COBERTURA DESDE EL DIA 30 DE DICIEMBRE DE 2014.
OBJETO DE LA POLIZA: AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NUMERO: 549 DE 2014; DE FECHA: BOGOTA D.C., 30 DE DICIEMBRE DE 2014; QUE SE REFIERE A EL SUMINISTRO, INSTALACION, CONFIGURACION Y PUESTA EN MARCHA DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, ELECTRICA Y DE TELECOMUNICACIONES PARA LA NUEVA SEDE DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CALIDAD Y TERRITORIO, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS; Y DEMAS A QUI SE REFIERE LA CLASULA PRIMERA DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

	AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR	VALOR ASEGURADO NUEVO	VALOR PRIMA
		Desde	Hasta			
	CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	26-06-2015	30-04-2016	142,903,533.60	142,903,533.60	142,517.00
	PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, INDE	26-06-2015	31-12-2018	71,451,766.80	71,451,766.80	72,057.00
	CALIDAD DE SERVICIO	26-06-2015	30-04-2016	142,903,533.60	142,903,533.60	142,517.00

ESTA POLIZA SE EMITE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN LA CALIDAD DE TOMADOR, IMPLICA LA ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCURRA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SE NOTIFIQUE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE SU INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.

LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE ENTENDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 19 DE 1993.

LAS CARATULAS PRIVADAS VIA MAIL, TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CORRESPONDE AL ASEGURADO LA SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN LA CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCE DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y QUE FUERON ENTENDIDOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA S.A. EN TODO EL PAIS.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN LA CALIDAD DE: (1) TOMADOR Y/O (2) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A., INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

LOS PAGOS EN DOLARES SOLO SE RECIBEN MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE. MIEMBROS ORGANIZACIONES CONTINGENTES L.V.A. RECONOCEN COMO AGENTES DE REFERENCIA, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C. SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA FIRMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISION QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

RES. DIAN NO. 31.000079589 11-03-2014

NUMERACION HABILITADA DE SEG: 162861 AL 200.000

NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 100001 AL 200.000

CODIGO DE ACTIVIDAD 6511

SU-FO-01-02

TOMADOR

DS0Q0MMO

08-07-2015

COMPANIA ASEGURADORA DE CONFIANZA S.A. FIRMA AUTORIZADA

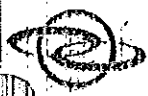
DIRECCION PARA NOTIFICACIONES
Calle 82 No 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

confianza.com.co

PRIMERA COPIA GARANTIZADO

GI. 2-25-03

59



CONFIANZA

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRACONTRACTUAL PARA ENTIDADES ESTATALES

POLIZA 30 RE004802
CERTIFICADO 30 RE014096

Swiss Re
Corporate Solutions

Página 2

SUCURSAL 30. POPAYAN	USUARIO PIEDRAHD	TIP CERTIFICADO	Modificacion	FECHA EXPEDICION	08-07-2015
TOMADOR: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTel E.S.P.				C.C. o NIT:	891502163 1
DIRECCION: CALLE 5 No. 5-68 CAM 5ta ETAPA				CIUDAD:	POPAYAN
E-MAIL:				TELEFONO:	8243333
ASEGURADO: MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO				C.C. o NIT:	900463725 2
DIRECCION: CALLE 18 No. 7 - 59				CIUDAD:	BOGOTA TEL 3323434
BENEFICIARIO: ASEGURADO Y/O TERCEROS AFECTADOS.				C.C. o NIT:	0000002
DIRECCION:				CIUDAD:	TEL. (10)H<1>

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO	
DESDE 26-06-2015	HASTA 31-12-2015	ANTERIOR 184,900,000.00	ESTA MODIFICACION NUEVA 184,900,000.00
INTERMEDIARIO		COASEGURO	
NOMBRE	COMPANIA	%	PRIMA
100.	PAVER PAZ SUAREZ Y CIA LTDA SI TOTAL		
		VALOR ASEGURADO	PRIMA
		MONEDA	PESOS
		PRIMA NETA	233,024.00
		GAST. EXPED	

LA PRESENTE POLIZA SE LIMITA AL MONTO DE LA SUMA ASEGURADA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1056 DEL CODIGO DEL COMERCIO.

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO	VALOR PRIMA	DEDUCIBLE
	Desde	Hasta	NUEVO	%	Mínimo
Predios, Labores y Operaciones - Vigencia	26-06-2015	31-12-2015	184,900,000.00	233,024.00	10 3,000,000.
Predios, Labores y Operaciones - Evento	26-06-2015	31-12-2015	184,900,000.00		10 3,000,000.
Responsabilidad Civil Patronal - Vigencia	26-06-2015	31-12-2015	184,900,000.00		10 3,000,000.
Responsabilidad Civil Patronal - Evento	26-06-2015	31-12-2015	37,000,000.00		10 3,000,000.
Contratista y Subcontratista Independiente - Vigencia	26-06-2015	31-12-2015	184,900,000.00		10 3,000,000.
Contratista y Subcontratista Independiente - Evento	26-06-2015	31-12-2015	37,000,000.00		10 3,000,000.
Vehículos Propios y No Propios - Vigencia	26-06-2015	31-12-2015	184,900,000.00		10 3,000,000.
Vehículos Propios y No Propios - Evento	26-06-2015	31-12-2015	37,000,000.00		10 3,000,000.
Perjuicios Extrapatrimoniales - Vigencia	26-06-2015	31-12-2015	184,900,000.00		10 3,000,000.
Perjuicios Extrapatrimoniales - Evento	26-06-2015	31-12-2015	37,000,000.00		10 3,000,000.
Luego Cesante - Vigencia	26-06-2015	31-12-2015	184,900,000.00		10 3,000,000.
Luego Cesante - Evento	26-06-2015	31-12-2015	37,000,000.00		10 3,000,000.
Responsabilidad Civil Cruzada - Vigencia	26-06-2015	31-12-2015	184,900,000.00		10 3,000,000.
Responsabilidad Civil Cruzada - Evento	26-06-2015	31-12-2015	37,000,000.00		10 3,000,000.
Gastos Médicos - Vigencia	26-06-2015	31-12-2015	184,900,000.00		10 3,000,000.
Gastos Médicos - Evento	26-06-2015	31-12-2015	184,900,000.00		10 3,000,000.

ESTA POLIZA SE EMITE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LA AMPLIA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIDA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO DE SEGURO. LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO SE DEBERA HACER MAS TARDE DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACION DE LA VIGENCIA DE LA POLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA. LAS CARATULAS FIRMADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARA LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR, IMPLICA LA ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCIPIA LA OBLIGACION QUE EMANA DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCE DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA, TAMBIEN ME INFORMARON QUE FUERO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO Y SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA OTRAS OPORTUNIDADES Y EN LAS CALIDADES ANTERIORES, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A. INCLUIDOS LOS SIGUIENTES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE MI FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL. LOS PAGOS EN DOLARES SOLO SE RECIBEN MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES IVA - REGIMEN COMUN - AGENTES DE RETENCION, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C.
ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISION QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR PERMISIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA, OTRA RENOVACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.
RES. DIAN N° 310000084707 22-04-2015
NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000
NUMERACION HABITADA DE SEG: 013198 AL 100.000
CODIGO DE ACTIVIDAD 6511



COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA
DIRECCION PARA NOTIFICACIONES:
Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

GL-FO-19-01

TOMADOR

DSOQ9MMO

04-07-2015

PRIMERA COPIA GARANTIZADA

confianza.com.co

GL-FO-25-03

61



CONFIANZA

Swiss Re
Corporate Solutions

**GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO
EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**
Decreto 1510 de 2013

POLIZA 30 GUI19079
CERTIFICADO 30 GUI77758

Página 1

SUCURSAL	30. POPAYAN	USUARIO	PIEDRAHD	TIP CERTIFICADO	Modificacion	FECHA EXPEDICION	08 07 2015
TOMADOR/GARANTIZADO: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTEL E.S.P.						C.C. o NIT:	891502163 1
DIRECCION: CALLE 5 No. 5-68 CAM 5ta ETAPA						CIUDAD:	POPAYAN
E-MAIL:						TELEFONO:	8243333
ASEGURADO: MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO						C.C. o NIT:	900463725 2
DIRECCION: CALLE 18 No. 7 - 59						CIUDAD:	BOGOTA
						TEL:	3323434
BENEFICIARIO: MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO						C.C. o NIT:	900463725 2
DIRECCION: CALLE 18 No. 7 - 59						CIUDAD:	BOGOTA
						TEL:	3323434
VIGENCIA						VALOR ASEGURADO ESTA MODIFICACION	NUEVA
DESDE 26 06 2015 HASTA 31 12 2018						ANTERIOR	357,258,834.00
INTERMEDIARIO						COASEGURO	PRIMA
PART.	NOMBRE	COMPANIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO	MONEDA	PESOS
100.	JAVIER PAZ SUAREZ Y CIA LTDA. SU TOTAL					PRIMA NETA	357,063.00
						OAST. EXPED	
						IVA	57,130.00
						TOTAL	414,193.00

Clase de Contrato: Prestación de Servicios Administrativos
OBJETO DE LA MODIFICACION: SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO PARA HACER CONSTAR QUE SE AMPLIAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS EN LA POLIZA ARRIBA CITADA, A PETICION DE LA ENTIDAD ASEGURADA, MEDIANTE OTROSI No. 1 DE FECHA: BOGOTA D.C., 26 DE JUNIO DE 2015 AL CONTRATO PRINCIPAL INTERADMINISTRATIVO NUMERO: 349 DE 2014; DE FECHA: BOGOTA D.C., 30 DE DICIEMBRE DE 2014; POR LO ANTERIOR, SE HACER CONSTAR QUE LA POLIZA TIENE PLENA COBERTURA DESDE EL DIA 30 DE DICIEMBRE DE 2014.
OBJETO DE LA POLIZA: AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NUMERO: 349 DE 2014, DE FECHA: BOGOTA D.C., 30 DE DICIEMBRE DE 2014; QUE SE REFIERE A EL SUMINISTRO, INSTALACION, CONFIGURACION Y PUESTA EN MARCHA DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, ELECTRICA Y DE TELECOMUNICACIONES PARA LA NUEVA SEDE DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CALIDAD Y TERRITORIO, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS CONTENIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS; Y DEMAS A QUE SE REFIERE LA CLAUSELA PRIMERA DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR	VALOR ASEGURADO NUEVO	VALOR PRIMA
	Desde	Hasta			
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	26-06-2015	30-04-2016	142,903,533.60	142,903,533.60	142,512.00
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, INDE	26-06-2015	31-12-2018	71,451,766.80	71,451,766.80	72,039.00
CALIDAD DE SERVICIO	26-06-2015	30-04-2016	142,903,533.60	142,903,533.60	142,512.00

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LA PRESUNTION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN LA CALIDAD DE TOMADOR, IMPLICA SU ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO NO MONORE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE SU INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.

LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMARIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 15 DE LA LEY 10 DE 1993.

LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUAL QUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA VIOLE, RECIBIDA A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCE DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y AUFUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS OBLIGACIONES DE LA MISMA. TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA TRAVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE REGISTROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A. EN TODO EL PAIS.

AUTORIZACION DE DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE (1) TOMADOR Y/O ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONCORDIA IRREVOCABLE DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A., INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

EN PAGOS EN DOLARES SOLO SE RECIBEN MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE. PARA PAGOS EN MONEDA NACIONAL, LOS RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C. SON LOS GRANDES CONTRIBUYENTES (I.V.A. REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCION), RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C. CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS EL VERIFICAR LOS SEGUROS.

ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA FIRMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISION QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. LA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. PUEDO RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

RES. DIARI NO. 310000079589 11-03-2014

NUMERACION HABILITADA DE SEG: 152861 AL 200.000

NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 300001 AL 200.000
CODIGO DE ACTIVIDAD 6511

CONFIANZA
NIT. 860.070.374-9

SU-FO-01-01

TOMADOR

DS0Q0MMO

04-07-2015

COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA
DIRECCION PARA NOTIFICACIONES:
Calle 52 No 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

ORIGINAL ASEGURADO

confianza.com.co



CONFIANZA

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRA CONTRACTUAL PARA ENTIDADES ESTATALES**

Swisa Ro
Corporate Solutions
TIT: 860 070 374-9

POLIZA 30 RE004802
CERTIFICADO 30 RE014096

Página 1

SUCURSAL 30. POPAYAN	USUARIO PIEDRAHD	TIP CERTIFICADO	Modificacion	FECHA EXPEDICION	08-07-2015
TOMADOR: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTel. E.S.P.				C.C. o NIT:	891502163 1
DIRECCION: CALLE 5 No. 5-68 CAM 5ta ETAPA				CIUDAD:	POPAYAN
B-MAIL:				TELEFONO:	8243333
ASEGURADO: MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO				C.C. o NIT:	900463725 2
DIRECCION: CALLE 18 No. 7 - 59				CIUDAD:	BOGOTA TEL. 3323434
BENEFICIARIO: ASEGURADO Y/O TERCEROS AFECTADOS.				C.C. o NIT:	0000002
DIRECCION:				CIUDAD:	TEL. (10) 411-1111
VIGENCIA		VALOR ASEGURADO		NUEVA	
DESDE 26-06-2015	HASTA 31-12-2015	ANTERIOR 184,900,000.00	ESTA MODIFICACION	184,900,000.00	
INTERMEDIARIO		COASEGURO		PRIMA	
NOMBRE	COMPANIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO	MONEDA PESOS
100 JAVIER PAZ SUAREZ Y CIA LTDA. SI TOTAL					
				PRIMA NETA	233,024.00
				GAST. EXPED	
				IVA	37,284.00
				TOTAL	270,308.00

OBJETO DE LA MODIFICACION: SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO PARA HACER CONSTAR QUE SE AMPLIA LA VIGENCIA DE LA POLIZA ARRIBA CITADA A PETICION DE LA ENTIDAD ASEGURADA, MEDIANTE OTROSI No. 1 DE FECHA: BOGOTA D.C., 26 DE JUNIO DE 2015; AL CONTRATO PRINCIPAL INTERADMINISTRATIVO NUMERO: 549 DE 2014; DE FECHA: BOGOTA D.C., 30 DE DICIEMBRE DE 2014; POR LO ANTERIOR, SE HACE CONSTAR QUE LA POLIZA TIENE PLENA COBERTURA DESDE EL DIA 30 DE DICIEMBRE DE 2014.

OBJETO DE LA POLIZA: SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL IMPUTABLE A LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTel. E.S.P.; DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NUMERO: 549 DE 2014; DE FECHA: BOGOTA D.C., 30 DE DICIEMBRE DE 2014; QUE SE REFIERE A EL SUMINISTRO, INSTALACION, CONFIGURACION Y PUESTA EN MARCHA DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, ELECTRICA Y DE TELECOMUNICACIONES PARA LA NUEVA SEDE DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CALIDAD Y TERRITORIO, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS CONTENIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS; Y DEMAS A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA PRIMERA DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

NOTA: LA COBERTURA DE LA POLIZA ESTÁ LIMITADA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A LOS DAÑOS QUE SE CAUSEN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A CARGO DEL ASEGURADO Y SE REFIERE EXCLUSIVAMENTE AL DESARROLLO DEL OBJETO PREVISTO EN LA POLIZA.

EL AMPARO DE VEHICULOS PROPIOS O NO PROPIOS OPERA EN EXCESO DE POLIZA AUTOMOVIL CONTRATADA O NO CON LIMITES MINIMOS EN RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DE \$100.000.000/100.000.000/200.000.000.

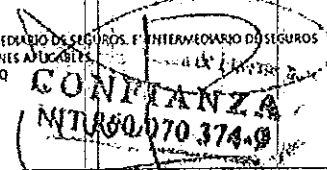
LOS AMPAROS DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS Y RC CRUZADA OPERAN EN EXCESO DE LA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL INDIVIDUAL CONTRATADA O NO, POR CADA CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTA, Y APLICAN SIEMPRE QUE SEAN SOLIDARIAMENTE RESPONSABLES CON EL OBJETO AMPARADO BAJO LA PRESENTE POLIZA.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA O DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCAISION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO DE SEGURO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO SE DEBERA HACER MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA EMISION DE LA POLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN EN CONFORMIDAD EN ELA. LAS CARATULAS EMITIDAS VIA WWW.TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARA LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN LA CALIDAD DE TOMADOR, IMPLICA LA ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCURRA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, EN EL NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS, CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN LA CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCE DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDE CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW.CONFIANZA.CO.COM.CO Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS DE LOS SEGUROS DE LA CIUDAD DE BOGOTA Y ACEPTO QUE EN LA CALIDAD DE: 1) TOMADOR Y/O, 2) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A. INCLUIDOS LOS SEGUROS, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSPARENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.CO.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL. LOS PAGOS EN DOLARES SOLO SE RECIBEN MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES IVA-RÉGIMEN COMÚN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C. SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APPLICABLES. RES. DIAN N° 310000084707 22-04-2015

NUMERACION HABILITADA DE SEG: 013198 AL 100.000

CODIGO DE ACTIVIDAD 6511



COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA
DIRECCION PARA NOTIFICACIONES:
Calle 82 N° 11 - 37 Pto 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

SI-FO-10-01

TOMADOR

DS000MMO

08-07-2015

confianza.com.co

ORIGINAL-ASEGURADO

63
SI-FO-26-03

**CONFIANZA**Swiss Re
Corporate Solutions**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRA CONTRACTUAL PARA ENTIDADES ESTATALES****POLIZA 30 RE004802
CERTIFICADO 30 RE014096**

Página

2

SUCURSAL 30. POPAYAN

USUARIO PIEDRAHD

TIP CERTIFICADO

Modificación

FECHA EXPEDICION 08-07-2015

C.C. o NIT: 891502163

TOMADOR: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTEL E.S.P.

DIRECCION: CALLE 5 No. 5-68 CAM 5ta ETAPA

E-MAIL:

ASEGURADO: MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO

DIRECCION: CALLE 18 No. 7 - 59

CIUDAD: BOGOTA

TELEFONO: 8243333

C.C. o NIT: 900463725

TEL. 3323434

BENEFICIARIO: ASEGURADO Y/O TERCEROS AFECTADOS.

C.C. o NIT: 0000002

DIRECCION:

CIUDAD: TEL. (10) 811-1111

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO	
DESDE	HASTA	ANTERIOR	ESTÁ MODIFICACION
26-06-2015	31-12-2015	184,900,000.00	NUEVA 184,900,000.00
INTERMEDIARIO		COASEGURO	
NOMBRE	COMPANIA	%	PRIMA
100. JAVIER PAZ SUAREZ Y CIA LTDA. SI TOTAL			
		PRIMA	
		MONEDA	PESOS
		PRIMA NETA	233,024.00
		GAST. EXPED	

LA PRESENTE POLIZA SE LIMITA AL MONTO DE LA SUMA ASEGURADA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1056 DEL CODIGO DEL COMERCIO.

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO NUEVO	VALOR PRIMA	DEDUCIBLE	
	Desde	Hasta			%	Mínimo
Predios, Labores y Operaciones - Vigencia	26-06-2015	31-12-2015	184,900,000.00	233,024.00	10	3,000,000
Predios, Labores y Operaciones - Evento	26-06-2015	31-12-2015	184,900,000.00		10	3,000,000
Responsabilidad Civil Patronal - Vigencia	26-06-2015	31-12-2015	184,900,000.00		10	3,000,000
Responsabilidad Civil Patronal - Evento	26-06-2015	31-12-2015	37,000,000.00		10	3,000,000
Contratista y Subcontratista Independiente - Vigencia	26-06-2015	31-12-2015	184,900,000.00		10	3,000,000
Contratista y Subcontratista Independiente - Evento	26-06-2015	31-12-2015	37,000,000.00		10	3,000,000
Vehículos Propios y No Propios - Vigencia	26-06-2015	31-12-2015	184,900,000.00		10	3,000,000
Vehículos Propios y No Propios - Evento	26-06-2015	31-12-2015	37,000,000.00		10	3,000,000
Perjuicios Extrapatrimoniales - Vigencia	26-06-2015	31-12-2015	184,900,000.00		10	3,000,000
Perjuicios Extrapatrimoniales - Evento	26-06-2015	31-12-2015	37,000,000.00		10	3,000,000
Lucro Cesante - Vigencia	26-06-2015	31-12-2015	184,900,000.00		10	3,000,000
Lucro Cesante - Evento	26-06-2015	31-12-2015	37,000,000.00		10	3,000,000
Responsabilidad Civil Cruzada - Vigencia	26-06-2015	31-12-2015	184,900,000.00		10	3,000,000
Responsabilidad Civil Cruzada - Evento	26-06-2015	31-12-2015	37,000,000.00		10	3,000,000
Gastos Médicos - Vigencia	26-06-2015	31-12-2015	184,900,000.00		10	3,000,000
Gastos Médicos - Evento	26-06-2015	31-12-2015	184,900,000.00		10	3,000,000

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DE HECHO AL ASEGURADOR PARA ENGI EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO DE SEGURO. LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO SE DEBERA HACER A LAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA EMISION DE LA POLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELA.

LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACABARRA LAS SANCCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY.

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN LA CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE DICUYPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.

CON LA FIRMA YO EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCE DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y FIRMAMENTE EN LA PAGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO. Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA ROTAION DE DATOS PERSONALES (CONDICIONADO EXTERNO) Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE TOMADOR Y/O ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A. INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

LOS PAGOS EN DOLARES SOLO SE RECIBEN MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES EVA-REGIMEN COMUNITARIO AGENTES DE RETENCION, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C.

ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISION QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

RES. DIAN N° 310000084707 22-04-2015

NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000

NUMERACION HABILITADA DE SEG: 013198 AL 100.000

CODIGO DE ACTIVIDAD 6511

SU-FO-1-01

TOMADOR

DS00QMMO

08-07-2015

COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DIRECCION PARA NOTIFICACIONES:
Calle 83 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

ORIGINAL ASEGURADO

confianza.com.co

GL-FO-25-03



EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTel E.S.P.

Popayán, 15 de Diciembre de 2015.

Señores
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
Bogotá

Asunto: Propuesta de adición y prórroga al contrato interadministrativo 549 de 2014. X

Para EMTel S.A. E.S.P. es grato presentar a ustedes la oferta anexa, teniendo en cuenta el requerimiento de la entidad, cuyo alcance incluye la implementación de infraestructura de tecnología para la nueva sede del Ministerio.

En el plazo de ejecución se solicita prorrogar el contrato interadministrativo hasta el 30 de junio de 2016.

De antemano queremos agradecer por la confianza depositada en nuestros servicios como empresa de telecomunicaciones integradora de tecnologías de la información y las comunicaciones.

Cordialmente,

EMTEL S.A. E.S.P.

ANA MARIA LONDOÑO RIANI
Gerente

Proyectó: Jorge Hernan Gomez Timana
jgo.mez@emtel.com.co
(57) 319 258 7523 – (57) 300 677 8222
Calle 28 13ª-24 Oficina: 306 – Bogotá D.C.



TABLA DE CONTENIDO

1.	EMTEL S.A. E.S.P.	3
1.1.	RESEÑA HISTÓRICA	3
1.2.	MISIÓN	4
1.3.	VISIÓN	4
1.4.	POLÍTICA DE CALIDAD	4
1.5.	ENFOQUE ORGANIZACIONAL	4
1.6.	ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN	5
1.7.	OBJETO SOCIAL	5
1.8.	TIPO DE SOCIEDAD	6
1.9.	ÓRGANOS DE DIRECCIÓN	6
1.10.	EMTEL COMO PROVEEDOR DE SERVICIOS	6
1.11.	EMTEL COMO INTEGRADOR TECNOLÓGICO	7
2.	SOLUCIÓN TECNOLÓGICA PROPUESTA	9
2.1.	OBJETO	9
2.2.	ALCANCE	9
2.2.1.	IMPLEMENTACION DE ELEVADORES	9
2.2.2.	IMPLEMENTACION DE SISTEMA DE RESPALDO ELECTRICO	12
3.	PROPUESTA ECONÓMICA	13
3.1.	Presupuesto	13
3.2.	Prorroga	13
3.3.	Condiciones Comerciales	13

66



1. EMTel S.A. E.S.P.

1.1. RESEÑA HISTÓRICA

El inicio de la compañía se remonta al año 1.950 cuando la administración de Popayán promovió la instalación de líneas telefónicas en el Municipio, pero fue así que en el año 1.984 cuando oficialmente se creó la Empresa Municipal de Teléfonos de Popayán, mediante el Acuerdo 017 del 8 de octubre emitido por el Concejo Municipal de Popayán.

Mediante Acuerdo 019 del 17 de septiembre de 1992 la Empresa cambia su razón social transformándose en Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Popayán, con cubrimiento regional y abriendo la posibilidad de competir en otros servicios de telecomunicaciones como televisión y servicios de valor agregado.

Para 1.998 en vista de la Ley 142 se transformó en empresa de Servicios Públicos de economía mixta, al tiempo que cambió su razón social a Empresa de Telecomunicaciones de Popayán S.A. EMTel E.S.P. Un año más tarde mediante Resolución No. 002660 del 4 de Octubre de 1.999 el Ministerio de Comunicaciones le otorga a EMTel S.A. E.S.P. la Licencia de concesión para la prestación de servicios de valor agregado y telemáticos con cobertura nacional y en conexión con el exterior que abre las puertas con el entorno para prestar los nuevos servicios de valor agregado como internet y banda ancha.

A partir del año 1999 comienza el desarrollo de los Servicios de Valor Agregado y Telemáticos instalando la plataformas de internet y posteriormente la de acceso en el área metropolitana de banda ancha, configurando ofertas integradas y convergentes de servicios de voz, internet de alta velocidad y televisión a través de la tecnología DSL, HFC (multimedia interactiva, entretenimiento e internet por cable módem).

Paralelamente desarrolla nuevos negocios, mediante una alianza estratégica con E.P.M., para la prestación del servicio de televisión por suscripción en la ciudad.

Posteriormente el 15 de Mayo de 2.002 el Ministerio de Comunicaciones otorga la licencia para usar el espectro electromagnético, en la prestación del servicio de Telefonía Pública Básica Conmutada Local Extendida en los municipios de Timbío, Cajibío y Piendamó, buscando así posicionamiento en el mercado regional.

En el 2006 con su plataforma "MULTIVAS" de Voz sobre IP amplía su portafolio con las nuevas aplicaciones de servicios: telefonía IP, cuenta controlada, sistema prepago y triple play (Voz, datos y video). Durante este mismo año, EMTel S.A. E.S.P. abre el camino hacia la excelencia en el servicio, con la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad, totalmente comprometida con la mejora continua y el mantenimiento de los más altos estándares de calidad en las telecomunicaciones.

En este clima de modernización tecnológica, en el año 2007 complementa su plataforma de servicios multimedia y banda ancha por la red HFC, no solo para satisfacer los importantes incrementos del mercado de internet y televisión, sino también para dar respuesta inmediata a los requerimientos cada vez más exigentes de los clientes logrando llegar a más hogares en la ciudad.



EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTel E.S.P.

Continuamos en el 2008 con la provisión, instalación y gestión de la conectividad de acceso banda ancha pre Wi-Max, suministrando servicio de telefonía IP y banda ancha, permitiendo conectar de forma inalámbrica a una mayor cantidad de puntos geográficos de la ciudad y municipios circunvecinos. En idéntica forma, en el año 2009 y 2010 la empresa implementó un nuevo Plan de Mercadeo, entrando a disputar nuevos nichos de mercado en el occidente de la ciudad, con la construcción de redes convergentes de nueva generación, lanzamiento de paquetes con ofertas de valor diferenciado, incursionando y compitiendo en el mercado multimedia con el ofrecimiento de mayores y mejores soluciones integradas de telecomunicaciones, con el esfuerzo económico, talento humano y el apoyo de la ciudadanía para la empresa de Popayán DATA CENTER.

En el año 2011, la empresa amplió su objeto social para atemperarse a los lineamientos señalados en la Ley 1341 de 2009.

1.2. MISIÓN

Contribuimos al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad, ofreciendo los mejores servicios basados en tecnologías de la información y la comunicación (TIC).

1.3. VISIÓN

Para el 2025 seremos la primera opción en servicios basados en tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el suroccidente colombiano.

1.4. POLÍTICA DE CALIDAD

Contribuir con el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad, a través de la oferta de los mejores servicios basados en tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) y el desarrollo integral del talento humano, garantizando la satisfacción de las necesidades y expectativas del cliente.

1.5. ENFOQUE ORGANIZACIONAL

Nombre o Razón Social:	Empresa de Telecomunicaciones de Popayán S.A. EMTel E.S.P.
Sigla:	EMTEL S.A. E.S.P.
PBX:	8243333
FAX:	8242805
Domicilio Principal:	Popayán
Dirección	Calle 5 No. 5-68 CAM V etapa
Representante Legal	Ana María Londoño Riani

68



1.6. ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN

La Empresa de Telecomunicaciones de Popayán S.A. EMTEL E.S.P. es una sociedad por acciones, empresa de servicios públicos mixta, de las consagradas en el Artículo 14.6 de la Ley 142 de 1994, creada mediante escritura pública No. 1757 del 20 de octubre de 1998 otorgada por la Notaria Tercera de Popayán, con registro mercantil No. 13037 del 30 de octubre de 1998 y con matrícula No. 052984-04.

1.7. OBJETO SOCIAL

El objeto social de la compañía se renovó 31 de marzo de 2011 así:

La empresa tiene por objeto social la prestación de servicios de telecomunicaciones, tecnologías de la información y las comunicaciones, servicios de información y las actividades complementarias, relacionadas y/o conexas con ellos, Para el cumplimiento del objeto social, la empresa, podrá desarrollar todo tipo de contratos o asociarse o formar consorcios con otras personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras prestadoras o usuarias, con el fin de logra la universalidad, calidad y eficacia en la prestación de los servicios, atendiendo criterios técnicos, rigor jurídico, costos de operación, prestación de los servicios, solidaridad y redistribución de ingresos en aquellos para los que la Ley lo disponga, pudiendo importar y exportar bienes y servicios relacionadas con los señaladas tecnológicas de la información y las comunicaciones.

Con igual propósito podrá realizar alianzas estratégicas, asociaciones a riesgo compartido y suscribir cualquier tipo de convenios o contratos de colaboración empresarial que le permitan el cumplimiento del objeto social.

La explotación profesional, industrial y comercial del diseño, planeación, construcción, instalación, mantenimiento, soporte gestión e interventoría de todo tipo de redes. Prestar servicios ofimáticos, de Data Center, de Call y Contac Center, asesoría y consultoría en tecnología, informática y comunicaciones; Outsourcing e integración de proyectos y servicios a terceros en las áreas de gestión técnica, administrativa, financiera comercial y operativa para las tecnologías de la información y afines, dirección, asesoría e interventoría de proyectos de todo tipo asociados a la tecnología información y telecomunicaciones. Desarrollo, implementación, venta de soporte técnico, y/o software, así como proveer toda clase de tecnologías referentes a la prestación de este servicio.

El desarrollo de obras civiles, arquitectónicas y todo tipo de construcción de edificaciones que contengan algún componente en su desarrollo de tecnologías asociadas a la informática y/o telecomunicaciones.

Realizar la comercialización de bienes y servicios, complementarios a los servicios de telecomunicaciones. Promover y/o participar en el desarrollo ambiental sostenible, por medio de convenios con instituciones públicas o privadas, asociarse con empresa o

69



EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTEL E.S.P.

instituciones que lideren la seguridad nacional, seguridad ciudadana y seguridad privadas.

Participar en proyectos que promuevan la industria, el comercio y el turismo, todo ello relacionado con el sector de las tecnologías de la Información y soporte del servicio de energía eléctrica y solar.

1.8. TIPO DE SOCIEDAD

La Empresa de Telecomunicaciones de Popayán S.A. EMTEL E.S.P. es una empresa prestadora de servicios de telecomunicaciones, de información y relacionados, bajo la forma de sociedad anónima por acciones de carácter mixta de nacionalidad colombiana y con domicilio principal en la ciudad de Popayán.

Sociedad que por expreso mandato de la ley se rige en cuanto a sus actos, contratos y régimen laboral por el derecho privado, a la que también le son aplicables la Ley 142 y 1341 de 2009 de Servicios Públicos, así como normas expresas del código civil y código sustantivo del trabajo.

1.9. ÓRGANOS DE DIRECCIÓN

La dirección y administración de la sociedad está conformada por los siguientes órganos:

- Asamblea General de Accionistas.
- Junta Directiva.
- Gerencia.

1.10. EMTEL COMO PROVEEDOR DE SERVICIOS

EMTEL S.A. E.S.P. es una organización con alta experiencia en soluciones de ingeniería en cada una de sus etapas: diseño, implementación, operación y mantenimiento de soluciones tecnológicas.

Nuestro grupo humano es nuestro principal capital, con alta capacidad profesional, técnica, de gestión y logística para atender los objetivos de cualquier proyecto.

En la operación de prestación de servicios se han ejecutado proyectos técnicos que consolidan la experiencia de su personal en la implementación de este tipo de proyectos técnicos:

- ✓ Implementación soluciones comunicaciones: Se cuenta con ingenieros con más de 20 años de experiencia y capacitación a nivel internacional quienes han desarrollado la implementación de servicios de comunicaciones con capacidad instalada de 42.420 líneas telefónicas fijas.
- ✓ Soluciones de acceso por cobre: Se cuenta con un grupo de ingenieros con experiencia de más de 15 años de experiencia en el diseño construcción y mantenimiento de redes de

70



EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTEL E.S.P.

- cobre en total de 72.500 pares primarios y 78.700 pares secundarios, en una distancia aproximada de 533.334 metros de cable instalados y en funcionamiento.
- ✓ Soluciones de acceso por cable HFC: Se cuenta con ingenieros de más de 15 años de experiencia en el diseño construcción y mantenimiento de redes, con un total de aproximadamente 35.100 Home Pass construidos para la prestación de servicios de televisión, distribuidos en toda la ciudad de Popayán y en el municipio de Piendamó y una distancia aproximada de 312.000 metros de cable HFC instalados y en funcionamiento.
 - ✓ Soluciones de acceso inalámbricas: Se cuenta con ingenieros de más de 5 años de experiencia en la construcción y mantenimiento de redes de acceso inalámbrica, entregando soluciones de conectividad de internet y telefonía en cerca del 40% de la ciudad de Popayán.
 - ✓ Soluciones de acceso por fibra: Se cuenta con ingenieros de más de 15 años de experiencia en el diseño construcción y mantenimiento de redes de fibra óptica y sistemas de transmisión, contando con una red de fibra de 130.500 metros de fibra óptica instalada y en funcionamiento.

Toda esta experiencia en la construcción de obras de infraestructura de redes en planta externa en los Municipios de Popayán y sus alrededores, realizada con el mayor nivel técnico y compromiso permanente con la calidad, por parte de su grupo de ingenieros han permitido acumular a través de su ejecución, experiencia y conocimientos que garantizan el éxito en la implementación de proyectos.

1.11. EMTEL COMO INTEGRADOR TECNOLÓGICO

En los últimos años, EMTEL ha implementado proyectos de integración tecnología, para lo cual se ha iniciado el desarrollo de nuevos productos y servicios a través de alianzas estratégicas, entre los cuales encontramos:

- ✓ Gestión Documental
- ✓ Gestión de Procesos
- ✓ Gestión de Contenidos
- ✓ Gestión del Conocimiento
- ✓ E-Learning
- ✓ Gestión Administrativa y Financiera
- ✓ Gestión Humana
- ✓ Fábrica de Software
- ✓ Seguridad de la información
- ✓ Infraestructura de hardware y software
- ✓ Consultoría e Interventoría
- ✓ Auditoría y aseguramiento de la calidad
- ✓ Call Center y Contact Center
- ✓ Conectividad
- ✓ Datacenter (Hosting y Collocation)

En este grupo de proyectos EMTEL ha desarrollado:

78



EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTEL E.S.P.

- **Puntos Vive Digital:** MINTIC estructuró el proyecto Puntos Vive Digital, los cuales son espacios comunitarios destinados al uso y apropiación de Internet de forma que se logre mayores oportunidades de empleo y capacitación. Este proyecto comprende la construcción de 14 PVD en 7 departamentos y su operación y administración hasta el 31 de diciembre de 2013. En el siguiente cuadro se resumen los 14 puntos vive digital en operación desde el año 2012.
- **Cauca Vive Digital:** Convenio interadministrativo con la Fundación Universitaria de Popayán (FUP), para desarrollar una primera fase del proyecto Cauca Vive Digital, que lidera el Ministerio de TIC para nuestra región, en el cual EMTEL aportó en especie, equipos de conectividad en capa II, (Switches), para la interconexión de las ESE en Popayán y Santander de Quilichao.
En la licitación desarrollada por la FUP, para la conectividad por fibra óptica de siete (7) sedes de la ESE en Popayán y tres (3) sedes de la ESE en Santander de Quilichao, se logró la adjudicación del contrato a EMTEL, por un valor total de \$320.000.000,00, proyecto que se encuentra terminando su ejecución en el mes de Abril de 2013.
- **Conexión Total:** Como parte del programa Conexión Total del proyecto Vive Digital del Ministerio de TIC, mediante el cual se establece la prestación de los servicios de conectividad e Internet en las instituciones educativas de los Municipios, se suscribieron contratos Interadministrativos, con las Alcaldías de Buenaventura y Tulúa, para el montaje y operación de una red de Telemática que interconecte instituciones educativas urbanas y rurales de esas ciudades.
El objeto del contrato interadministrativo con el municipio de Buenaventura es la prestación del servicio de conectividad e Internet sano en 25 instituciones educativas urbanas y 5 instituciones educativas rurales, con una duración de 10 meses el cual tiene un costo total de \$492.901.385,00 incluido IVA, y con el municipio de Tulúa, prestar el servicio de conectividad e Internet sano a 15 instituciones educativas urbanas y 3 instituciones educativas rurales, con una duración de 5 meses el cual tiene un costo total de \$158.800.000,00 incluido IVA.



2. SOLUCIÓN TECNOLÓGICA PROPUESTA

2.1. OBJETO

Propuesta de adición y prórroga al contrato interadministrativo 549 de 2014, para la implementación de infraestructura tecnológica.

2.2. ALCANCE

2.2.1. IMPLEMENTACION DE ELEVADORES

DESCRIPCIÓN	ASCENSOR UNO (1) SIN SALA DE MAQUINAS	ASCENSOR DOS (2) EQUIPO SIN SALA DE MAQUINAS
MODELO :	Pasajeros 10.1.5 V.V.V.F	Pasajeros 8.1.0 V.V.V.F
CANTIDAD :	UNO (1).	UNO (1).
CAPACIDAD :	800 Kg. DIEZ (10) personas.	630 Kg. (8) personas.
VELOCIDAD :	1.50 m/s.	1.00 m/s.
ENERGIA :	Trifásica 208/110V, 60 Hz.	Trifásica 208/110V, 60 Hz.
MANDO :	SIMPLEX, colectivo en descenso	SIMPLEX, colectivo en descenso
RECORRIDO :	27 metros aproximadamente	20 metros aproximadamente
PARADAS Y ACCESOS :	OCHO (8) por el mismo costado.	SEIS (6) por el mismo costado.
DENOMINACIÓN :	S.1.2.3.4.5.6.7	1.2.3.4.5.6.
POZO :	1.95m. Ancho por 1.65 m. de fondo	2.00m. Ancho por 1.70 m. de fondo
FOSO :	1.35 m	1.30 m (no debe haber ningún tipo de circulación por debajo del ducto del ascensor.)
SOBRERECORRIDO :	4.10 m	4.10 m

ASCENSOR UNO

1. CONTROL. Modelo SIRIK. Electrónico digital, de estado sólido, computarizado, el cual permite dar alto confort de viaje, aceleración y desaceleración controlada y aproximación directa a piso. Cancelación de llamadas falsas. Renivelación automática.
2. TRACCION. Motor: maquina gearles con variador de voltaje y frecuencia, que se caracteriza por: Confort de viaje, menor consumo de energía con una reducción hasta del 45%, menor carga sobre la red eléctrica del Edificio y renivelación automática, disminución en los

73



EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTEL E.S.P.

tiempos de espera e incremento de la capacidad, mayor seguridad, larga vida útil y marcha silenciosa. El bajo calentamiento del motor permite una operación confiable, aun si se opera en forma continua. Ubicación: Arriba sobre el pozo.

3. **CABINA.** : Diseño exclusivo de la línea CYRA que integra acabados diferenciados de composiciones en acero, destacando la armonía entre las formas planas de los paneles y las curvas acentuadas de las columnas y pasamanos. Dimensiones: Ancho 1.30 m, Fondo 1.40 m y Altura 2.30 m. Acabados: Estructura en acero, paneles laterales y fondo en acero inoxidable. Puerta de cabina en Acero Inoxidable. Techo TNL1: con lámparas spots y galería de ventilación. Iluminación TIPO LED y confortable. Intercomunicador sistema manos libres entre: cabina, máquina y portería. Suelo rebajado en 20mm para que el cliente instale el piso a su gusto (en porcelanato, mármol o granito) Pasamanos CNL1: acero inoxidable con lijado bidireccional y medio espejo en el panel de fondo.
4. **MANDOS Y SEÑALES.** Botonera de cabina: viene en el panel lateral la cual presenta botones electrónicos, señalización de última generación y chapa de reserva. Cuando se registra la llamada los botones con grabación en braille, botón de abrir y cerrar puertas, botón bomberos y botón de alarma iluminados en color azul, emiten señal sonora para confort de minusválidos visuales. Botoneras de piso: Con accionamiento mediante botones sensitivos electrónicos iluminados en color azul que emiten señal sonora indicando el registro de llamada. Ubicadas en el marco de la puerta del ascensor. Señalización: Cabina y exteriores, luminosa con Braille, tapas en acero inoxidable.
5. **PARACAIDAS.** Instalado en cabina, de acción progresiva y controlado por el limitador de velocidad.
6. **PUERTAS.** Automáticas, de apertura central, para la cabina y los pisos. Entrada libre de 0.90 m x 2.10 m. Las puertas y los marcos de piso: la parada principal en acero inoxidable y las paradas restantes en lámina pintada del color arena o gris.
7. **CORTINA LUMINOSA.** Instalada en la puerta de cabina, hace que la puerta reverse automáticamente, cuando algún objeto atraviesa el plano de haces luminosos ubicados en toda la longitud de la puerta.
8. **OPERACIÓN DE EMERGENCIA EN CASO DE INCENDIO:** El comando de este elevador está dotado de un dispositivo que en el caso de un incendio, desde que sea accionado del botón de control en la portería y la energía del Edificio permanezca conectada hará que los carros pasen a operar en "sistema de emergencia" esto es, todas las llamadas serán canceladas y el elevador se dirigen sin parar para el piso principal donde permanecerá desconectado. Si el elevador estuviera subiendo, pararía en el próximo piso, sin abrir las puertas y volverán directamente al piso principal. Queda a su cargo y por su cuenta el suministro y la colocación de toda la tubería y alambrado necesarios entre la portería y las cajas del elevador.
9. **CANCELACIÓN DE LLAMADAS FALSAS:** El elevador está dotado de un dispositivo para eliminar viajes provocados por registros indebidos en la botonera de cabina. Todos los registros hechos serán automáticamente cancelados si el elevador para dos veces consecutivas sin que ningún pasajero interrumpa lo ejes de rayos infrarrojos de la barra de protección.
10. **LUZ DE EMERGENCIA:** En caso de una falla de fluido eléctrico, automáticamente en la cabina se prenderá una luz de emergencia para tranquilidad de los usuarios. Esta luz está alimentada por un sistema de baterías recargable.

74



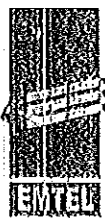
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTEL E.S.P.

11. **RESCATE AUTOMÁTICO:** En caso de ausencia o fallo de energía el ascensor viene equipado con el sistema de rescate automático, el cual envía la cabina a la parada más cercana, abre las puertas y los pasajeros pueden ser evacuados con seguridad.

ASCENSOR DOS

1. **CONTROL.** Modelo SIRIK. Electrónico digital, de estado sólido, computarizado, el cual permite dar alto confort de viaje, aceleración y desaceleración controlada y aproximación directa a piso. Cancelación de llamadas falsas. Renivelación automática.
2. **TRACCION** Motor: maquina gearles con variador de voltaje y frecuencia, que se caracteriza por: Confort de viaje, menor consumo de energía con una reducción hasta del 45%, menor carga sobre la red eléctrica del Edificio y renivelación automática, disminución en los tiempos de espera e incremento de la capacidad, mayor seguridad, larga vida útil y marcha silenciosa. El bajo calentamiento del motor permite una operación confiable, aun si se opera en forma continua. Ubicación: Arriba sobre el pozo.
3. **CABINA.** : Diseño exclusivo de la línea CYRA que integra acabados diferenciados de composiciones en acero, destacando la armonía entre las formas planas de los paneles y las curvas acentuadas de las columnas y pasamanos. Dimensiones: Ancho 1.10 m, Fondo 1.40 m y Altura 2.30 m. Acabados: Estructura en acero, paneles laterales y fondo en acero inoxidable. Puerta de cabina en Acero Inoxidable. Techo TNL1: con lámparas spots y galería de ventilación. Iluminación TIPO LED y confortable. Intercomunicador sistema manos libres entre: cabina, sala de máquinas y portería. Suelo rebajado en 20mm para que el cliente instale el piso a su gusto (en porcelanato, mármol o granito). Pasamanos CNL1: acero inoxidable con lijado bidireccional y medio espejo en el panel de fondo.
4. **MANDOS Y SEÑALES.** Botonera de cabina: viene en el panel lateral la cual presenta botones electrónicos, señalización de última generación y chapá de reserva. Cuando se registra la llamada los botones con grabación en braille, botón de abrir y cerrar puertas, botón bomberos y botón de alarma iluminados en color azul, emiten señal sonora para confort de minusválidos visuales. Botoneras de piso: Con accionamiento mediante botones sensitivos electrónicos iluminados en color azul que emiten señal sonora indicando el registro de llamada. Ubicadas en el marco de la puerta del ascensor. Señalización: Cabina y exteriores, línea cristal líquido y luminosa con Braille, tapas en acero inoxidable.
5. **PARACAIDAS.** Instalado en cabina, de acción progresiva y controlado por el limitador de velocidad.
6. **PUERTAS.** Automáticas, de apertura CENTRAL, para la cabina y los pisos. Entrada libre de 0.80 m x 2.10 m. Las puertas y los marcos de piso: VIENEN en lámina pintada del color arena o gris.
7. **CORTINA LUMINOSA.** Instalada en la puerta de cabina, hace que la puerta reverse automáticamente, cuando algún objeto atraviesa el plano de haces luminosos ubicados en toda la longitud de la puerta.
8. **OPERACIÓN DE EMERGENCIA EN CASO DE INCENDIO:** El comando de este elevador está dotado de un dispositivo que en el caso de un incendio, desde que sea accionado del botón de control en la portería y la energía del Edificio permanezca conectada hará que los carros pasen a operar en "sistema de emergencia" esto es, todas las llamadas serán canceladas y el elevador se dirigen sin parar para el piso principal donde permanecerá desconectado.

75



EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTEL E.S.P.

Si el elevador estuviera subiendo, pararía en el próximo piso, sin abrir las puertas y volverán directamente al piso principal. Queda a su cargo y por su cuenta el suministro y la colocación de toda la tubería y alambrado necesarios entre la portería y las cajas del elevador.

9. **CANCELACIÓN DE LLAMADAS FALSAS:** El elevador está dotado de un dispositivo para eliminar viajes provocados por registros indebidos en la botonera de cabina. Todos los registros hechos serán automáticamente cancelados si el elevador para dos veces consecutivas sin que ningún pasajero interrumpa lo ejes de rayos infrarrojos de la barra de protección.
10. **LUZ DE EMERGENCIA:** En caso de una falla de fluido eléctrico, automáticamente en la cabina se prenderá una luz de emergencia para tranquilidad de los usuarios. Esta luz está alimentada por un sistema de baterías recargable.
11. **RESCATE AUTOMÁTICO:** En caso de ausencia o fallo de energía el ascensor viene equipado con el sistema de rescate automático, el cual envía la cabina a la parada más cercana, abre las puertas y los pasajeros pueden ser evacuados con seguridad.

2.2.2. IMPLEMENTACION DE SISTEMA DE RESPALDO ELECTRICO

Tipo: Planta eléctrica

Potencia: 500 KV A

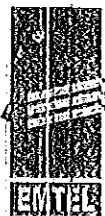
Cabina insonora

Transferencia Automática

Tablero digital

Instalación y puesta en funcionamiento

76



EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTEL E.S.P.

3. PROPUESTA ECONÓMICA

3.1. Presupuesto

Elevadores : \$450.000.000

Planta Electrica: \$ 350.000.0000

El valor total de la presente oferta es de OCHO CIENTOS MILLONES DE PESOS (\$800.000.000). INCLUIDO IMPUESTOS.

3.2. Prorroga

El nuevo plazo de ejecución el contrato interadministrativo No. 549 de 2014 se solicita prorrogar hasta el 30 de JUNIO de 2016.

3.3. Condiciones Comerciales

Forma de Pago: a convenir.

Validez de la Oferta: 60 días

Todos los valores incluyen el IVA

77

() MIN VIVIENDA

OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 549 DE 2014
SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y LA
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A EMTel E.S.P.

JOSE VICENTE CASANOVA ROA, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.275.225 de Villeta, Cundinamarca, en su calidad de Subdirector de Servicios Administrativos, de conformidad con la Resolución de nombramiento No. 0706 del 19 de noviembre de 2013, posesionado mediante acta No. 107 del 25 de noviembre de 2013, en ejercicio de la delegación de que trata la Resolución No. 0009 del 4 de octubre de 2011, obra en nombre del **MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO** identificado con NIT. 900.463.725-2 en adelante el **MINISTERIO** y **ANA MARIA LONDOÑO RIANI**, identificada con cédula de ciudadanía No. 34.544.117. de Popayán - Cauca., debidamente facultada para suscribir el presente otrosí, obrando en nombre y representación legal de **EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A. EMTel E.S.P.**, identificada con NIT 891.502.163-1, conforme se acredita en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, en adelante el **EMTEL S.A E.S.P.**, hemos convenido celebrar el presente otrosí al contrato No. 549 de 2014, previas las siguientes consideraciones: 1. Que el 30 de diciembre de 2014, **EL MINISTERIO** y **EMTEL S.A E.S.P.** suscribieron el contrato Interadministrativo No. 549 de 2014, cuyo objeto es: *"Suministro, Instalación, configuración y puesta en marcha de la infraestructura tecnológica, eléctrica y de telecomunicaciones para la nueva sede del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos y sus respectivos anexos."* 2. Que el Plazo de ejecución del contrato se pactó hasta el 30 de junio de 2015, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución. 4. Que el 26 de junio de 2015, las partes suscribieron Otrosí No. 1 al contrato interadministrativo No. 549 de 2014, Prorrogando el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2015. 3. Que el valor del citado contrato se pactó por la suma de MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS ESOS M/CTE (\$1.429.035.336) incluidos los impuestos a que haya lugar, de los cuales la suma de \$1.129.035.336 fueron imputados a la vigencia 2014, y la suma de \$300.000.000 se imputara a la vigencia actual. 4. Que mediante memorando No. 2015IE0015801 de fecha 21 de diciembre de 2015, el Coordinador del Grupo de Recursos Físicos, en su calidad de supervisor, solicitó al Coordinador del Grupo de Contratos, prorrogar, adicionar y modificar el Contrato Interadministrativo No. 549 de 2014, para lo cual manifestó: *"De acuerdo con el asunto citado en referencia de manera atenta nos permitimos solicitarle se sirva ordenar a quien corresponda la elaboración de la minuta de otrosí de adición y Modificación al contrato citado en el asunto de acuerdo con los siguientes datos: Adición: por valor de Ochocientos Millones de Pesos M/cte, (\$800.000.000) incluido IVA. Amparados mediante la vigencia futura No. 2-2015-043990 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de fecha 11 de noviembre de 2015. Prorroga: hasta el 30 de junio de 2016. Modificación: 1) Modificar los literales B), C) y D) de la cláusula sexta del precitado contrato y agregar el Literal E) los cuales quedarán así: B) Un segundo pago por valor de OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$843.228.269) una vez se encuentren adquiridos y garantizados los materiales e insumos para la realización del objeto del contrato, hecho que se verificará con las respectivas facturas y/o documentos equivalentes, se verifique la iniciación de los trámites de reubicación de la subestación eléctrica y solicitud de adecuación de carga que requiere el inmueble ante Codensa y se haga entrega formal de los aparatos telefónicos objeto del contrato, debidamente ingresados al almacén. C) Un tercer pago por valor de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$300.000.000), una vez se reciba a satisfacción por parte de la supervisión del contrato la instalación, configuración y puesta en marcha de la infraestructura tecnológica, eléctrica y de telecomunicaciones. D) Un cuarto pago por el valor efectivamente facturado por el contratista, previa entrega, instalación, puesta en marcha y recibo a satisfacción de la planta eléctrica de 500 KVA. E) Un Quinto y Último pago por el valor efectivamente facturado por el contratista, previa entrega, instalación, puesta en marcha y recibo a satisfacción de los dos ascensores con capacidad para ocho (8) pasajeros cada uno, de acuerdo a las especificaciones técnicas contenidas en la propuesta entregada por el contratista. 2) Modificar la*



78

OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 549 DE 2014
SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y LA
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A EMTEL E.S.P.

cláusula Cuarta del contrato en mención en el sentido de adicionar los numerales 31 y 32 que quedarán así: "(.) 31) Suministro, instalación y puesta en marcha de una planta eléctrica de 500 KVA, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en la propuesta entregada por el contratista y que hacen parte integral del presente contrato. 32) Suministro, instalación y puesta en marcha de dos ascensores con capacidad para ocho 8 pasajeros cada uno, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en la propuesta entregada por el contratista y que hacen parte integral del presente contrato." Lo anterior teniendo en cuenta que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio debe garantizar en general la disponibilidad de la infraestructura necesaria para la prestación de los servicios y de acceso a las instalaciones al personal de funcionarios, contratistas y visitantes. Así mismo debe garantizar el desarrollo de los trabajos necesarios para mantener el funcionamiento del inmueble dentro de los estándares habituales de confort y habitabilidad, preservándolo del deterioro ocasionado por el uso y la acción del tiempo, con el montaje de sistemas, tales como: los sistemas de acceso y movilidad (ascensores), sistemas de iluminación y suministro de energía, de comunicación, de ventilación, redes hidrosanitarias, redes contraincendios, sistemas de aire acondicionado; calefacción; sistemas de accesos peatonales y vehiculares, áreas de circulación y de emergencias. La adecuación de la infraestructura necesaria permite brindar unas condiciones de comodidad, buena imagen de la institución, presentación y adecuación a los usuarios de las instalaciones, proporcionando una mejor calidad de vida al personal que hace uso de estas instalaciones y propiciando elevar los niveles de rendimiento en el desempeño de las funciones de los servidores de la entidad, para brindar un buen servicio de atención al público en general, así mismo se busca un aumento de productividad del personal que labora en la entidad: El aumento de productividad genera para el Ministerio el cumplimiento de sus metas y objetivos acorde con las programaciones y compromisos adquiridos en función de su misión." 6. Que en consideración de lo anterior, las partes en ejercicio del principio de autonomía de la voluntad, convienen celebrar el presente otrosí, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA. MODIFICACIÓN - CLAUSULA CUARTA:** Modificar la CLÁUSULA CUARTA del contrato en mención en el sentido de adicionar los numerales 31 y 32 así: 31) Suministro, instalación y puesta en marcha de una planta eléctrica de 500 KVA, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en la propuesta entregada por el contratista y que hacen parte integral del presente contrato. 32) Suministro, instalación y puesta en marcha de dos ascensores con capacidad para ocho 8 pasajeros cada uno, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en la propuesta entregada por el contratista y que hacen parte integral del presente contrato. **SEGUNDA. ADICIÓN:** Adicionar el valor del Contrato Interadministrativo No. 549 de 2014 en la suma de OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$800.000.000), para un valor total del contrato de DOS MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$2.229.035.336), incluido los impuestos a que haya lugar. **TERCERA. PRORROGA:** Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo No. 549 de 2014, hasta el 30 de junio de 2016. **MODIFICACIÓN CLAUSULA SEXTA:** Modificar la cláusula sexta del Contrato Interadministrativo No. 549 de 2014, la cual quedara así: **CUARTA: FORMA DE PAGO:** Una vez Perfeccionado, Legalizado y cumplidos los requisitos de ejecución, el ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio pagara a EMTEL S.A. ESS.P. el valor del contrato así: a) Un primer pago por el equivalente al 20% del valor del contrato suscrito, previa entrega del cronograma y plan de trabajo debidamente aprobado y concertado con el supervisor del contrato. B) Un segundo pago por valor de OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$843.228.269) una vez se encuentren adquiridos y garantizados los materiales e insumos para la realización del objeto del contrato, hecho que se verificará con las respectivas facturas y/o documentos equivalentes, se verifique la iniciación de los tramites de reubicación de la subestación eléctrica y solicitud de adecuación de carga que requiere el inmueble ante Codensa y se haga entrega formal de los aparatos telefónicos objeto del contrato, debidamente ingresados al almacén. C) Un tercer pago por valor de TRESCIENTOS MILLONES DE



79

OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 549 DE 2014
SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y LA
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A EMTEL E.S.P.

PESOS M/CTE (\$300.000.000), una vez se reciba a satisfacción por parte de la supervisión del contrato la instalación, configuración y puesta en marcha de la infraestructura tecnológica, eléctrica y de telecomunicaciones. D) Un cuarto pago por el valor efectivamente facturado por el contratista, previa entrega, instalación, puesta en marcha y recibo a satisfacción de la planta eléctrica de 500 KVA. E) Un Quinto y Último pago por el valor efectivamente facturado por el contratista, previa entrega, instalación, puesta en marcha y recibo a satisfacción de los dos ascensores con capacidad para ocho 8 pasajeros cada uno, de acuerdo a las especificaciones técnicas contenidas en la propuesta entregada por el contratista. **QUINTA. QUINTA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** El valor de la presente adición se ampara con la autorización de cupo de vigencia futura No. 2-2015-043990 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de fecha 11 de noviembre de 2015. **SEXTA GARANTÍA:** EMTEL S.A. E.S.P. deberá ampliar el valor y plazo asegurado en la garantía exigida en el Contrato Interadministrativo No. 549 de 2014. La garantía requiere de aprobación por parte del Coordinador del Grupo de Contratos del MINISTERIO. **SÉPTIMA DOCUMENTOS:** Forman parte integral del presente Otrosí y obligan jurídicamente a las partes, los siguientes documentos: i) Memorandos No. 2015IE0015801 de fecha 21 de diciembre de 2015, suscrito por el Supervisor del Contrato. ii) Oficios de fecha 15 de diciembre de 2015 mediante el cual EMTEL S.A. E.S.P. manifiesta las condiciones de la prórroga y adición. iii) el certificado de disponibilidad presupuestal y registro presupuestal correspondiente. **OCTAVA PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** El presente otrosí se entiende perfeccionado una vez suscrito por las partes y se legaliza con la expedición de registro de compromiso de vigencia futura por parte del MINISTERIO. Para su ejecución requiere el cumplimiento de los anteriores requisitos y la aprobación de la modificación de la Garantía Única. **NOVENA PUBLICACIÓN:** El presente documento será publicado en el SECOP conforme lo establece el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015. **DECIMA-VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** En lo demás, las cláusulas del contrato principal y el otrosí No. 1 conservan su vigencia y alcance.

Se firma, en Bogotá D.C., a los 12 1 DIC. 2015

EL MINISTERIO,

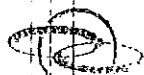
EMTEL S.A. E.S.P.

JOSE VICENTE CAÑANOVA ROA
Subdirector Servicios Administrativos.

ANA MARIA LONDOÑO RIANI,
Representante Legal.

Proyectó: Ingrid Juleth Rodriguez / Grupo de Contratos J.E.
Revisó: Javier Hernando Salinas Vargas / Coordinador Grupo de Contratos

80



CONFIANZA

GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO
EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

Decreto 1082 de 2015

POLIZA 30 GUI19079

CERTIFICADO 30 GUI84530

Pagina



CLASE DE CONTRATO: SALARIO PIEDRABOND TR CERTIFICADO Modificador: FECHA EXPEDICION: 24 12 2015

TOMADOR/GARANTIZADO: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. ENTEL E.S.P.
DIRECCION: CALLE 5 No. 5-68 CAM Sta ETAPA
E-MAIL: C.C. o NIT: 891502163 1
CIUDAD: POPAYAN
TELEFONO: 8243333

ASEGURADO: MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO
DIRECCION: CALLE 18 No. 7 - 59
CIUDAD: BOGOTA
C.C. o NIT: 900463725 2
TEL: 3323434

BENEFICIARIO: MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO
DIRECCION: CALLE 18 No. 7 - 59
CIUDAD: BOGOTA
C.C. o NIT: 900463725 2
TEL: 3323434

VIGENCIA				VALOR ASEGURADO		NUEVA	
DESDE	21 12 2015	HASTA	30 06 2019	ANTERIOR	ESTA MODIFICACION	357,258,834.00	557,258,834.00
INTERMEDIARIO				COASEGURO		PRIMA	
PART	NOMBRE	COMPANIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO	MONEDA	PESOS
100	JAVIER PAZ SUAREZ Y CIA LTDA. SL	TOTAL				PRIMA NETA	826,114.00
						GAST. EXPED	
						IVA	132,178.00
						TOTAL	958,292.00

Clase de Contrato: Prestación de Servicios Administrativos

OBJETO DE LA MODIFICACION: SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO PARA HACER CONSTAR QUE SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO Y SE AMPLIAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS EN LA POLIZA ARRIBA CITADA, A PETICION DE LA ENTIDAD ASEGURADA, MEDIANTE OTROSI No. 2 DE FECHA BOGOTA D.C. 21 DE DICIEMBRE DE 2015. AL CONTRATO PRINCIPAL INTERADMINISTRATIVO NUMERO 549 DE 2014, DE FECHA BOGOTA D.C. 30 DE DICIEMBRE DE 2014. POR LO ANTERIOR, SE HACE CONSTAR QUE LA POLIZA TIENE PLENA COBERTURA DESDE EL DIA 30 DE DICIEMBRE DE 2014.

OBJETO DE LA POLIZA: AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NUMERO 549 DE 2014, DE FECHA BOGOTA D.C. 30 DE DICIEMBRE DE 2014, QUE SE REFIERE A EL SUMINISTRO, INSTALACION, CONFIGURACION Y MANTENIMIENTO EN MARCHA DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, ELÉCTRICA Y DE TELECOMUNICACIONES PARA LA NUEVA SEDE DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS, Y DEMAS QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA PRIMERA DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR	VALOR ASEGURADO NUEVO	VALOR PRIMA
	Desde	Hasta			
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	21-12-2015	30-11-2016	142,903,533.60	222,903,533.60	253,027.00
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, INDE	21-12-2015	30-06-2019	71,451,766.80	111,451,766.80	320,060.00
CALIDAD DE SERVICIO	21-12-2015	30-11-2016	142,903,533.60	222,903,533.60	253,027.00

LA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA, ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR, IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.

LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPANIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 10 DE 1993.

LAS CARTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARA LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA S.A. EN TODO EL PAIS.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE (1) TOMADOR Y/O (2) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVUCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A., INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO FORTAL.

LOS PAGOS EN DOLARES SOLO SE RECIBEN MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE. SON UNOS GRANDES CONTRIBUYENTES IVA - REGIMEN COMUN AGENTES DE RETENCION, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C. SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISION QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

RES DIAN NO 310000079589 11-08-2014

NUMERACION HABILITADA DE SEG: 162861 AL 200,000

NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 100001 AL 200,000

COEIGO DE ACTIVIDAD 6511



SU-FO-01-01

TOMADOR

IHK2LJPO

24-12-2015

COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA
DIRECCION PARA NOTIFICACIONES:
Calle 82 No 11 - 37 Piso 7 - Bogota, D.C. - Colombia

confianza.com.co

PRIMERA COPIA-GARANTIZADO

81 SL-FO-25-03



CONFIANZA

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRA CONTRACTUAL PARA ENTIDADES ESTATALES

POLIZA 30 RE004802
CERTIFICADO 30 RE016234



SEDA - POPAYAN
TOMADOR: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTEL E.S.P.
DIRECCION: CALLE 5 No. 5-68 CAM 5ta ETAPA
E-MAIL:
ASEGURADO: MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO
DIRECCION: CALLE 18 No. 7-59
BENEFICIARIO: ASEGURADO Y/O TERCEROS AFECTADOS
DIRECCION:

USUARIO: PIEDRAHITA TIF CERTIFICADO: MODIFICACION
FECHA EXPEDICION: 24-12-2015
C.C. o NIT: 897502163
CIUDAD: POPAYAN
TELEFONO: 8243333
C.C. o NIT: 900463725
CIUDAD: BOGOTA
TEL: 3323434
C.C. o NIT: 0000002
TEL: (10) # < >

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO		NUEVA	
DESDE	HASTA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACION		
21-12-2015	30-06-2016	193,400,000.00			193,400,000.00
INTERMEDIARIO			PRIMA		
NOMBRE	COMPANIA	%	PRIMA	MONEDA	PESOS
JAVIER PAZ SUAREZ Y CIA LTDA SI TOTAL				PRIMA NETA	135,289.00
				GAST. EXPED	
				IVA	21,646.00
				TOTAL	156,935.00

OBJETO DE LA MODIFICACION: SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO PARA HACER CONSTAR QUE SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO Y SE AMPLIA LA VIGENCIA DE LA POLIZA ARRIERA CITADA, A PETICION DE LA ENTIDAD ASEGURADA, MEDIANTE OTROSI No. 2 DE FECHA: BOGOTA D.C., 21 DE DICIEMBRE DE 2015; AL CONTRATO PRINCIPAL INTERADMINISTRATIVO NUMERO: 549 DE 2014; DE FECHA: BOGOTA D.C., 30 DE DICIEMBRE DE 2014; POR LO ANTERIOR, SE HACE CONSTAR QUE LA POLIZA TIENE PLENA COBERTURA DESDE EL DIA 30 DE DICIEMBRE DE 2014.

OBJETO DE LA POLIZA: SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL IMPUTABLE A LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTEL E.S.P., DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NUMERO: 549 DE 2014, DE FECHA: BOGOTA D.C., 30 DE DICIEMBRE DE 2014, QUE SE REFIERE A EL SUMINISTRO, INSTALACION, CONFIGURACION Y PUESTA EN MARCHA DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, ELECTRICA Y DE TELECOMUNICACIONES PARA LA NUEVA SEDE DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS CONTENIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS; Y DEMAS A QUE SE REFIERE LA CLAUSULA PRIMERA DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

NOTA: LA COBERTURA DE LA POLIZA ESTÁ LIMITADA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A LOS DAÑOS QUE SE CAUSEN DURANTE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS A CARGO DEL ASEGURADO Y SE REFIERE EXCLUSIVAMENTE AL DESARROLLO DEL OBJETO PREVISTO EN LA POLIZA.

EL AMPARO DE VEHICULOS PROPIOS O NO PROPIOS OPERA EN EXCESO DE POLIZA AUTOMOVIL CONTRATADA O NO CON LIMITES MINIMOS EN RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DE \$100.000.000/100.000.000/200.000.000.

LOS AMPAROS DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS Y RC CRUZADA OPERAN EN EXCESO DE LA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL INDIVIDUAL CONTRATADA O NO, POR CADA CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTA, Y APLICAN SIEMPRE QUE SEAN SOLIDARIAMENTE RESPONSABLES CON EL OBJETO AMPARADO BAJO LA PRESENTE POLIZA.

LA PRESENTE POLIZA SE LIMITA AL MONTO DE LA SUMA ASEGURADA CON FUDAMENTO EN EL ARTICULO 1056 DEL CODIGO DEL COMERCIO.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA, LA CUAL EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO DE SEGURO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO SE DEBERA HACER MAS TARDAS DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACION DE LA VIGENCIA DE LA POLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

LAS CARTELAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR, IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DE: PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.

CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA, TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA S.A. EN TODO EL PAIS.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O; II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A. INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

LOS PAGOS EN DOLARES SOLO SE RECIBEN MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE.

SONOS (BANCOS) CONTRIBUYENTES IVA- REGIMEN COMUN- AGENTES DE RETENCION RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C.

SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISION QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS, EL CUAL CORRESPONDE A LOS SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

RES. CHAN N° 330000034707 22-04-2015
NUMERACION HABILITADA DE SEG: 013198 AL 100.000
NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG. 000001 AL 100000
CODIGO DE ACTIVIDAD 6511

COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA
DIRECCION PARA NOTIFICACIONES:
Calle 62 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

confianza.com.co

PRIMERA COPIA-GARANTIZADO

82 GL-FO-25-03



Libertad y Orden
Ministerio Vivienda,
Ciudad y Territorio
República de Colombia

ACTA

Versión: 1.0

Fecha: 2015-03-26

Código: GD-F-01

ACTA No. XX

FECHA: Bogotá D.C. 26 MAR 2015

HORA: 7:35

LUGAR: Oficina Coordinación de ESTAI

ASISTENTES: Orlando Leon. - MUCT
William Acebo - Emptel
Jose Luis Giaso - MUCT

INVITADOS:

ORDEN DEL DIA:

Evaluación de los Terminos y Evaluación de
la suspensión del contrato sus de 2015 a Raz.
de la no entrega del Inmueble al Contratista.

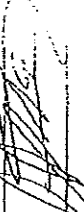
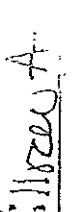
149 WA-

 Libertad y Orden Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio República de Colombia	LISTA DE ASISTENTES REUNIONES INTERNAS	Versión: 1.0
		Fecha: 30-11-2012
		Código: GD-F-16

LUGAR: AVIAT - Calle 18 - 5 PISO FECHA: 26-03-2015 HORA: 2:35

TEMA: Beneficiar suspensión de Contorno 549 de 2014 PRESIDE: José Luis Elías

EQUIPO ACOMPAÑANTE: _____

Nº	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	EXT	FIRMA
1	José Luis Elías	Coordinador	ESTAR	3424	
2	Dolores Ben U.	Coordinador	C.R.T.	3123	
3	William F. Acero Morales	GP	EMTEL	300346179	
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					



EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A. EMTel E.S.P.



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: *20153000001661*

Fecha: 25-06-2015

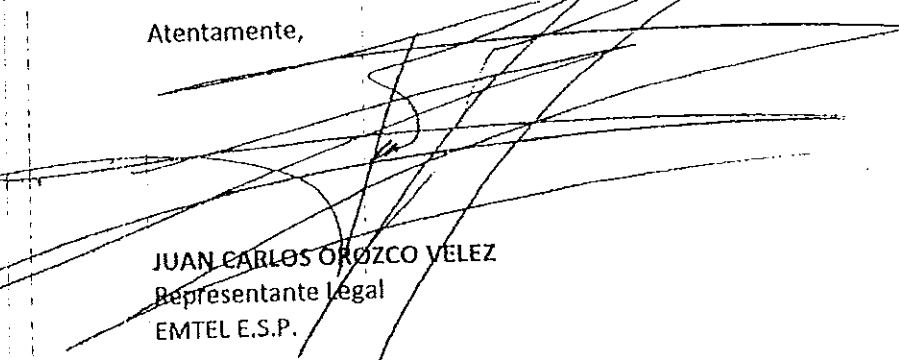
Señores
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
Atn. JOSÉ LUIS ERAZO
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud de prórroga contrato interadministrativo 549 de 2014.

Respetuoso saludo.

En el marco del contrato Interadministrativo del asunto, cuyo objeto es " Suministro, instalación, configuración y puesta en marcha de la Infraestructura Tecnológica , eléctrica y de telecomunicaciones para la nueva sede del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidos en los estudios previos y sus respectivos anexos", Y teniendo en cuenta que el contrato se suspendió a partir del día 26 de Marzo de 2015 por el termino de 3 meses, que vence el próximo 26 de Junio, y que el ministerio no cuenta con una fecha definitiva para la entrega del inmueble a EMTel para el inicio de las actividades contratadas, de acuerdo con su comunicación del 25 de junio por correo electrónico (documento adjunto), por lo tanto le solicito comedidamente, una prórroga del contrato hasta 31 de diciembre de 2015.

Atentamente,


JUAN CARLOS OROZCO VELEZ
Representante Legal
EMTEL E.S.P.

Proyecto: Ing. Liliana Méndez V., Asesora

**ACTA DE SUSPENSION DEL
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 549 DE 30 DE DICIEMBRE DE 2014**

JOSE LUIS ERASO FIGUEROA, identificado con la cédula de ciudadanía número 13.063.222 y **JORGE AUGUSTO SOSA AVILA** identificado con la cédula de ciudadanía número 19.273.485, quien en sus calidades de Supervisores, según Clausula Octava del Contrato en mención y quienes obran en nombre del **MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO** entidad identificada con NIT. 900.463.725-2, en adelante el **MINISTERIO**, por una parte, y por la otra, **JEANNETTE LILIANA MENDEZ VELASCO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 34.555.049, quien obra como Supervisora en nombre de la Empresa de Telecomunicaciones de Popayán S.A. - EMTel S.A. ESP, en adelante el **CONTRATISTA**, hemos convenido suspender la ejecución del contrato Interadministrativo No 549 del 30 de diciembre de 2015, de conformidad con lo estipulado en la Cláusula Decima del citado contrato, por el término de Dos (2) meses contados a partir del 06 de Julio de 2015, y cuyo objeto es: *"Suministro, instalación, configuración y puesta en marcha de la infraestructura tecnológica, eléctrica y de telecomunicaciones para la nueva sede del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidos en los estudios previos y sus respectivos anexos"*, por las siguientes razones:

- Realizar la suspensión del contrato de la referencia a partir del 06 de julio de 2015, teniendo en cuenta que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, no ha podido hacer entrega del inmueble, en cumplimiento con el cronograma inicialmente propuesto por el contratista.
- La duración de la suspensión del contrato se solicita por el término de dos (2) meses, tiempo en el cual se espera que el Ministerio pueda hacer la entrega efectiva del inmueble.
- Que en consecuencia de lo anterior y con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad, las partes acuerdan esta suspensión de acuerdo a lo plasmado en el acta de reunión realizada el día 01 de julio de 2015 a las 14:00. En la oficina del Coordinador del Grupo de Soporte Técnico y Apoyo Informático.
- Que el contratista debe allegar el anexo modificadorio de la póliza de seguros, conforme a los términos de la presente suspensión,

Para constancia se firma en Bogotá D. C., a los 6 días del Mes de Julio de 2015,

EL MINISTERIO,

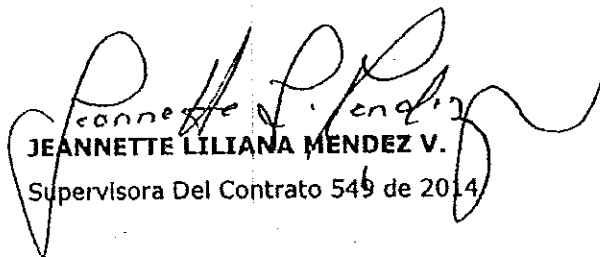
EL CONTRATISTA,



JOSE LUIS ERASO FIGUEROA

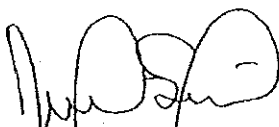
Supervisor del Contrato 549 de 2014

Coordinador De Grupo de Soporte Técnico y
Apoyo Informático.



JEANNETTE LILIANA MENDEZ V.

Supervisora Del Contrato 549 de 2014



JORGE AUGUSTO SOSA AVILA

Supervisor del Contrato 549 de 2014

Coordinador Grupo de Recursos Físicos (e)

Anexo: Copia Acta de Reunión del día 1 de Julio de 2015
Listado de Asistencia Reunión 1 de Julio de 2015

Proyecto: Jose Luis Eraso / Grupo de Soporte Técnico y Apoyo Informático.

**ACTA DE SUSPENSION DEL
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 549 DE 30 DE DICIEMBRE DE 2014**

FECHA: Bogotá D.C., 10 de Septiembre de 2015

HORA: De 09:00 a 10:00 Am

LUGAR: Sede Calle 18 Oficina de Coordinación del Grupo de Soporte Técnico y Apoyo Informático - GSTAI

ASISTENTES: JOSE LUIS ERASO FIGUEROA - Supervisor Contrato 549 MVCT
JEANNETTE LILIANA MENDEZ VELASCO - Supervisora Contrato 549 EMTLS.A. ESP
ORLANDO ELI LEON VERGARA Supervisor Contrato 549 MVCT

INVITADOS: William Acero – Gerente Proyecto Emtel S.A. ESP
Edgar Franco – Contratista Grupo de Soporte Técnico y Apoyo Informático

ORDEN DEL DIA: Verificar Ejecución del Contrato 549 – Supervisión

DESARROLLO:

JOSE LUIS ERASO FIGUEROA, identificado con la cédula de ciudadanía número 13.063.222 de Tuquerres (Nariño) y ORLANDO ELI LEON VERGARA identificado con la cédula de ciudadanía número 3.033.010 de Gacheta (Cundinamarca), quien en sus calidades de Supervisores Técnicos, según Clausula Octava del Contrato en mención y quienes obran en nombre del MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO entidad identificada con NIT. 900.463.725-2, en adelante el MINISTERIO, por una parte, y por la otra, JEANNETTE LILIANA MENDEZ VELASCO, identificada con cédula de ciudadanía No. 34.555.049 de Popayán, quien obra como Supervisora en nombre de la Empresa de Telecomunicaciones de Popayán S.A. ESP – EMTLS.A. ESP, en adelante el CONTRATISTA, la reunión se realiza con el fin de analizar los antecedentes para la ejecución del contrato en mención, se expone por parte de los supervisores del Ministerio la posibilidad de suspender el contrato, previo análisis de las actividades que se podrían iniciar sin la entrega del Inmueble, por esta razón se suspende la reunión hasta el día 18 de Septiembre, fecha en la cual el contratista deberá informar la pertinencia de la ejecución de algunas actividades y/o suspensión del contrato.

El día 18 de Septiembre de reanuda la reunión y se expresa por parte del Contratista que no es factible dar inicio al desarrollo de ninguna actividad, por lo tanto los supervisores del Ministerio y contratista hemos convenido

suspender a partir del 18 de septiembre de 2015, por el término de dos (02) meses contados a partir de la suspensión, el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo No 549 del 30 de diciembre de 2014, cuyo objeto es: "Suministro, instalación, configuración y puesta en marcha de la infraestructura tecnológica, eléctrica y de telecomunicaciones para la nueva sede del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidos en los estudios previos y sus respectivos anexos",

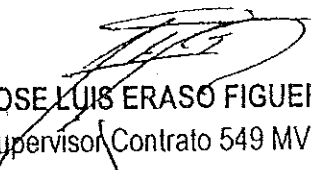
Por las siguientes razones:

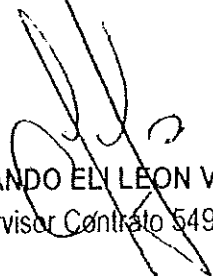
- Realizar la suspensión del contrato de la referencia a partir del 18 de septiembre de 2015, teniendo en cuenta que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, no ha podido hacer entrega del inmueble, en cumplimiento con el cronograma inicialmente propuesto por el contratista.
- La duración de la suspensión del contrato se solicita por el término de dos (02) meses, tiempo en el cual se espera que el Ministerio pueda hacer la entrega efectiva del inmueble.
- Que en consecuencia de lo anterior y con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad, las partes acuerdan esta suspensión en consideración a los análisis técnicos que se efectuaron por parte del contratista para dar inicio a las actividades de implementación, se establece que no es factible dar inicio a la ejecución del contrato. En la oficina del Coordinador del Grupo de Soporte Técnico y Apoyo Informático.
- Que el contratista debe allegar el anexo modificatorio de la póliza de seguros, conforme a los términos de la presente suspensión.

Para constancia se firma en Bogotá D. C., a los 18 días del Mes de septiembre de 2015

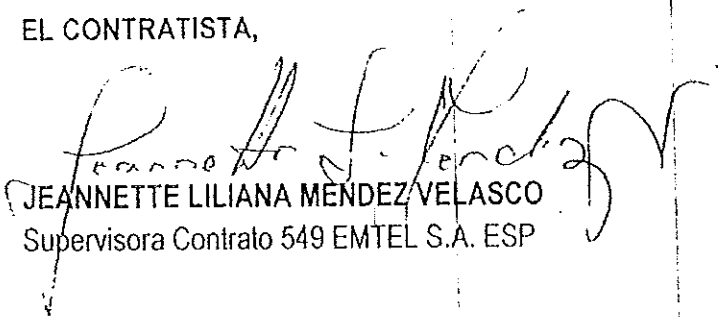
FIRMAS:

EL MINISTERIO,


JOSE LUIS ERASO FIGUEROA
Supervisor Contrato 549 MVCT

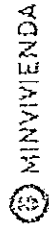

ORLANDO ELI LEON VERGARA
Supervisor Contrato 549 MVCT

EL CONTRATISTA,


JEANNETTE LILIANA MENDEZ VELASCO
Supervisora Contrato 549 EMTel S.A. ESP

Anexo: Copia Acta de Reunión del día 26 de Marzo de 2015
Listado de Asistencia Reunión 26 de Marzo de 2015

155



LISTA DE ASISTENTES
REUNIONES INTERNAS

Versión: 2.0

Fecha: 21/04/2015

Código: GD-F-16

LUGAR: GSTAJ

FECHA: Sep-18/2015

HORA: 9:30am

TEMA: Contrato N° 549/14

PRESENTE: José Luis Fresno Figueroa

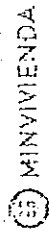
EQUIPO

ACOMPANANTE:

Nº	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	EXT	FIRMA
1	<u>Donnette P. Paredes</u>	<u>Supervisión</u>	<u>Emtel</u>		<u>[Firma]</u>
2	<u>William Acero</u>	<u>GP</u>	<u>Emtel</u>	<u>3004246174</u>	<u>W. ACERO</u>
3	<u>Josy Gns Jerns</u>	<u>Coordinadora</u>	<u>GSTAJ</u>	<u>3424</u>	<u>[Firma]</u>
4	<u>Orlando Vela</u>	<u>Coordinador</u>	<u>Ejec. Ps.</u>	<u>3123</u>	<u>[Firma]</u>
5	<u>Edgar Franco Ruiz</u>	<u>Contratista</u>	<u>GSTAJ</u>	<u>3125</u>	<u>[Firma]</u>
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					

157

Nº	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	EXT	FIRMA
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					



LISTA DE ASISTENTES
REUNIONES INTERNAS

Versión: 2.0

Fecha: 21/04/2015

Código: GD-F-16

LUGAR: Coordinación Soporte Tec. y Apoyo Sep 10 de 2015 HORA: 9:45 a.m.

TEMA: Contrato N° 549/14 PRESIDE: José Luis Frasso

ACOMPAÑANTE:

EQUIPO

Nº	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	EXT	FIRMA
1	Edgar Franco Ruiz	Contratista	CST AI.	3135	
2	William Acero	Coordinador	S.R.	3123	
3	José Luis Frasso	GP	Intel	3004346179	
4			CST AI	3424	
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					

2000

Nº	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	EXT	FIRMA
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					

694
Juan Pablo





EMTEL S.A. E.S.P.
C.A.M. CALLE 6 CARRERA 5 ESQ.
Conmutador (0928) 243333, Popayan- Cauca
891.302.163 - 1

Nº de Factura : BC-01540

FACTURA DE VENTA

Cliente
Nombre NIT MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
900463725-2

Fecha 31-Dic-14

Cantidad	Descripción	Precio unitario	TOTAL
1	Servicio; entrega del conograma y plan de trabajo debidamente aprobado, Suministro, instalacion, configuracion y puesta en marcha infraestructura tecnologica, electrica y de telecomunicaciones para la nueva sede Ministerio de vivienda ciudad y territorio, según Contrato Interadministrativo 549 de 2014	\$246,385,403.00	\$ 246,385,403.00

Detalles de pago

- ☐ En efectivo
☐ Con cheque
☐

Subtotal \$ 246,385,403.00

Iva 16% \$ 39,421,664.00

Iva 10%
TOTAL \$ 285,807,067.00

FIRMA

RESOLUCION DIAN No 170000039545 24 SEPTIEMBRE DE 2014 BC-1470-BC-10000

REGIMEN COMUN - AUTORRETENEDORES

160

Popayán, 31 de diciembre de 2014

COMUNICADO

PARA: Doctor VICTOR MANUEL HURTADO M., Jefe Sección Contabilidad
DE: ASESORA
ASUNTO: Facturación del contrato No. 549

Cordial saludo.

Agradezco emitir factura del Contrato Interadministrativo No. 549 del 2014, de acuerdo a la CLAUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO, correspondiente al 20% del contrato, el cual adjunto.

Alcaldía Municipal de Popayán		Departamento del Cauca		Municipio de Popayán		Código de Verificación	
[Firma]							

1	20%	240.077.937.00 45.729.131.00 285.807.067.00			De acuerdo a la Clausula SEXTA. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.

Atentamente,

JEANNETTE LILIANA MENDEZ V.

Copia: Doctor Orlando José Vidal Valencia, Subgerente Administrativo y Financiero

161



Libertad y Orden
Ministerio Vivienda,
Ciudad y Territorio
República de Colombia

RECIBIDO A SATISFACIÓN

MINISTERIO

Versión: 1.0

Fecha: 21-11-2012

Código: CT-F-12

Nombre del Contratista: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE
POPAYÁN S.A. EMTel E.S.P.

Documento de identidad: 891.502.163-1

Correo electrónico: jgomez@emtel.com.co

FECHA

2014	12	31
AAAA	MM	DD

Contrato
interadministrativo

549 de
2014

Objeto: Suministro, instalación, configuración y puesta en marcha de la infraestructura tecnológica, eléctrica y de telecomunicaciones para la nueva sede del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidos en los estudios previos y sus respectivos anexos.

Nombre del Supervisor: Rosa María Nivia Bejarano

Dependencia: Coordinadora (E) Grupo de Soporte Técnico y Apoyo Informático

Número de Teléfono 3323434 Extensión: 3428

Nombre del Supervisor: Orlando Eli Leon Vergara

Dependencia: Coordinador Grupo de Recursos Físicos

Número de Teléfono 3323434 Extensión: 3123

Tipo de Informe:

Final

Avance

X

Pago 1 de 4

462

En calidad de supervisor del contrato anotado, manifiesto que el contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con todas las obligaciones establecidas.

Igualmente certifico que el Contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social integral, y cumplió con los aportes a salud, pensión y ARP.

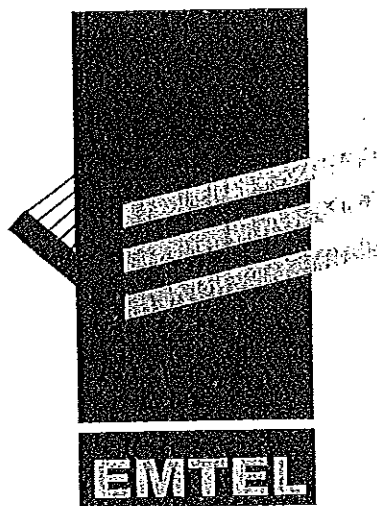
Por lo anterior, autorizo el pago de la Factura No. BC-01540, por valor de Doscientos ochenta y cinco millones ochocientos siete mil sesenta y siete pesos M/Cte. (\$285.807.067), suma que deberá consignarse en la cuenta de ahorros Número 7942000775 del Banco Colpatria Multibanca. Este pago afectara el RP Número 479314 expedido por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Firma del supervisor:

ROSA MARÍA NIVIA BEJARANO
Coordinadora (E) Grupo de Soporte
Técnico y Apoyo Informático

ORLANDO ELI LEON VERGARA
Coordinador Grupo de Recursos Físicos

**EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN
S.A. EMTel E.S.P.**



**MINISTERIO DE VIVIENDA,
CIUDAD Y TERRITORIO**



MINVIVIENDA

NUEVA SEDE MVCT

PLAN DE TRABAJO

Diciembre de 2014

BOGOTA D.C.



EDIFICIO NUEVO MVCT



MINVIVIENDA

Historial de Revisiones

Fecha	Versión	Descripción	Autor	Motivo
31/12/2013	1.0	Primera versión	William Acero	Versión Original

165



EDIFICIO NUEVO MVCT



TABLA DE CONTENIDO

Historial de Revisiones.....	2
1 INTRODUCCIÓN.....	6
2 PLAN DE GESTIÓN DEL ALCANCE.....	7
2.1 EDIFICIO NUEVO	7
2.1.1 Objetivo del plan	7
2.1.2 Objeto.....	7
2.1.3 Obligaciones EMTEL	7
2.1.4 Obligaciones MVCT	11
2.1.5 Especificaciones Técnicas Mínimas.....	11
2.1.6 Suposiciones y Restricciones.....	15
2.1.7 Entregables del proyecto	16
3 PLAN DE COSTOS.....	18
3.1 Objetivo del Plan	18
3.2 Cronograma de Pagos.....	18
4 PLAN DE GESTIÓN DEL TIEMPO.....	19
4.1 Objetivo del Plan	19
4.2 Cronograma de Actividades	19
4.3 Gestión del Cronograma.....	21
4.3.1 Fases del Proyecto.....	22
5 PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	24
5.1 Objetivo del Plan	24
5.2 Aseguramiento de la Calidad.....	24
5.3 Control de la Calidad	24
5.3.1 Fase de Inicio	25
5.3.2 Fase de Análisis y Diseño.....	25
5.3.3 Fase de Aprobación de Diseño	25
5.3.4 Fase de Pruebas	25



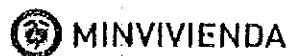
EDIFICIO NUEVO MVCT



5.3.5	Fase de Entrega	25
6	PLAN DE GESTIÓN DEL RECURSO HUMANO	26
6.1	Objetivo del Plan	26
6.2	Estructura Desglosada de la Organización EDO	26
6.2.1	Equipo EMTEL.....	26
6.2.2	Equipo del Ministerio	27
6.3	Roles del Equipo de trabajo.....	27
6.4	Asignación de Tiempo	28
7	PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO.....	29
7.1	Objetivo del Plan	29
7.2	Metodología de Gestión de Riesgos.....	29
7.3	Estructura de Desglose de Riesgos EDR	29
7.3.1	Fase de Inicio.....	29
7.3.2	Fase de Análisis y Diseño.....	29
7.3.3	Fase de Aprobación del Diseño.....	30
7.3.4	Fase de Pruebas	30
7.3.5	Fase de Entrega	30
7.3.6	Gestión del Cambio	30
7.4	Matriz de Riesgos	31
7.5	Metodología de Gestión de Riesgos.....	33
8	PLAN DE GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES	34
8.1	Objetivo del Plan	34
8.2	Interesados	34
8.3	Medios de Comunicación	34
8.4	Estrategias de Comunicaciones	35
8.5	Matriz de Comunicaciones y Estrategias de Comunicaciones	35
9	PLAN DE GESTIÓN DE LA CONFIGURACIÓN	37
9.1	Objetivo del Plan	37



EDIFICIO NUEVO MVCT



9.2	Comité Integral de Gestión del Proyecto	37
9.2.1	Definición y Objetivo	37
9.2.2	Integrantes	37
9.2.3	Modalidades de Sesión	37
9.2.4	Frecuencia	37
9.3	Gestión de Cambios	38
9.4	Planeación Progresiva	38

108



1 INTRODUCCIÓN

EMTEL dentro del marco del Contrato Interadministrativo N° 549 de 2014, presenta el plan de trabajo para el suministro, instalación, configuración y puesta en marcha de la infraestructura tecnológica, eléctrica y de telecomunicaciones para la nueva sede del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos y sus respectivos anexos. Con este documento se espera llevar un adecuado control del proyecto y de igual forma tener documentado todo el proceso para información del MVCT y las partes interesadas.

Propósito

El documento de alcance se crea para tener un entendimiento entre las partes de los elementos comprendidos y no comprendidos en el proyecto de suministro e implementación de los elementos y servicios que hacen parte del presente contrato.

Este documento está dirigido a los usuarios de MinVivienda y EMTEL que participen en el proyecto de la siguiente forma:

- EMTEL: Es responsable para el desarrollo e integración del proyecto de los Sistemas.
- MinVivienda: Es la fuente de información para el dimensionamiento de la solución entendiendo sus funcionalidades y limitaciones.

Resumen

El documento está organizado, de acuerdo a los capítulos según las recomendaciones del PMBOK®.

Vista General del Proyecto — proporciona una descripción de los módulos del aplicativo y su propósito, las suposiciones y restricciones, los artefactos que serán suministrados y utilizados durante el proyecto.

Organización del Proyecto — describe la estructura organizacional del equipo de trabajo, con sus roles y responsabilidad y las fases de proyecto que explica la planificación estimada, define los hitos del proyecto y describe cómo se realizará su seguimiento.

169



EDIFICIO NUEVO MVCT



2 PLAN DE GESTIÓN DEL ALCANCE

2.1 EDIFICIO NUEVO

2.1.1 Objetivo del plan

Mostrar de manera detallada cada una de las actividades a realizar en los procesos de diseño, suministro, instalación, configuración y puesta en marcha de la infraestructura tecnológica, eléctrica y de telecomunicaciones para la nueva sede del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Comprende las fases de ejecución del proyecto, los hitos de la misma y los módulos que se desplegarán en el Ministerio para los usuarios técnicos y funcionales.

Este documento presenta las definiciones de alcance contenidas en la propuesta de servicios de suministro, configuración y puesta en marcha de la infraestructura ofrecidos por EMTEL S.A. ESP al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Como resultado del análisis de información entregada por el ministerio y la posterior aprobación de cada uno de los procesos con los usuarios de negocio.

El alcance de esta propuesta está determinado por una **Cantidades y Servicios** más los servicios de acompañamiento para el desarrollo de las actividades relacionadas y contenidas, que hacen parte del presente alcance. Este documento presenta de manera detallada la definición y esfuerzo asociado a cada ítem, así como la definición de alcance de requerimientos adicionales.

2.1.2 Objeto

Suministro, instalación, configuración y puesta en marcha de la infraestructura tecnológica, eléctrica y de telecomunicaciones para la nueva sede del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos y sus respectivos anexos.

2.1.3 Obligaciones EMTEL

1. Llevar a cabo el objeto de la presente contratación de Suministro, instalación, configuración y puesta en marcha de la infraestructura tecnológica, eléctrica y de telecomunicaciones para la nueva sede del Ministerio de Vivienda, Ciudad y

170



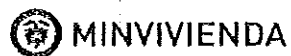
EDIFICIO NUEVO MVCT



- Territorio en la Ciudad de Bogotá D.C, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas por parte de la Entidad en el Anexo 1 del presente contrato, contratando el personal e insumos necesarios para ejecutar las labores contratadas, de conformidad con las actividades descritas en los documentos de la etapa precontractual, anexos técnicos y la propuesta presentada.
2. Firmar el Acta de iniciación de trabajos, de común acuerdo con el Supervisor, a más tardar dentro de los tres (3) días calendarios siguientes a la firma y legalización del contrato a suscribir, de acuerdo con el programa de trabajo;
 3. Ejecutar los trabajos de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en el estudio previo y presentadas en la propuesta, las cuales harán parte integral del contrato, cuyas cantidades y precios se relacionan en la misma.
 4. Dirigir personalmente y bajo su entera responsabilidad la ejecución del objeto contractual.
 5. Guardar la suficiente reserva profesional sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades realizadas.
 6. Constituir las pólizas pactadas en el contrato.
 7. Mantener dentro de las instalaciones del inmueble todas las normas de seguridad que garanticen la prevención de cualquier imprevisto que pueda afectar la integridad de las personas que laboran o que permanezcan dentro de la construcción, de conformidad con las normas vigentes.
 8. Adelantar las actividades y corregir a su costa, aquellas que hayan sido realizadas y que no cumplan con los requerimientos establecidos por el Ministerio, en el término que la supervisión del contrato le indique.
 9. Garantizar que los productos suministrados son nuevos, originales, sin componentes reconstruidos, de última generación y debidamente importados y legalizados en el país.
 10. Cumplir las medidas de protección específicas para cumplir con la instalación de los efectos contratados, así como las normas ambientales y de seguridad industrial así como la dotación mínima y legal del personal a su cargo, de acuerdo a lo estipulado en la normatividad vigente.
 11. La solución a instalarse estará en capacidad para la integración de aplicaciones de voz sobre IP, datos, video y de administración.
 12. Cumplir con la garantía técnica mínima exigida para cada uno de los bienes adquiridos y suministrados, contada a partir de su recibo a satisfacción.
 13. Responder por el transporte, custodia y almacenamiento de los materiales y bienes requeridos en la ejecución del contrato así como por todos los costos asociados, dentro de los cuales se incluye el desplazamiento del personal de EMTel S.A. E.S.P.



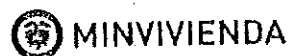
EDIFICIO NUEVO MVCT



14. Permitir que el supervisor del contrato verifique para certificar los informes de ejecución, el desarrollo de las diferentes actividades.
15. EMTel S.A. E.S.P. debe garantizar que el personal debe ser de primera calidad en su género. El Supervisor puede rechazar el personal que estime no idóneo o incapaz para la ejecución de las actividades, sin que ello exonere a EMTel S.A. E.S.P. de su responsabilidad por la calidad de los trabajos contratados y de la ejecución del objeto contractual.
16. Hacer entrega de los sistemas instalados en perfecto funcionamiento, en el sitio determinado y dentro de los plazos establecidos, de acuerdo con las especificaciones y requerimientos técnicos solicitados y ofertados, en particular atendiendo las disposiciones de la normatividad vigente y adecuada por cada tipo de instalación.
17. Tanto la solución en conjunto, como cada una de las partes que la componen, serán entregadas, configuradas e instaladas en correcto estado de funcionamiento y a satisfacción en las instalaciones del MVCT.
18. EMTel S.A. E.S.P. será responsable de los daños o averías que se puedan presentar tanto en la edificación como en los bienes y/o elementos de cómputo que posee el Ministerio, con ocasión de los trabajos efectuados para la implantación de la solución.
19. Suministrar un documento escrito y en medio magnético, una vez implementada la solución, a manera de manual que detalle la infraestructura de la red eléctrica y datos, la configuración física y lógica de cada uno de los dispositivos instalados y configurados.
20. Llevar un registro fotográfico que evidencie el paso a paso de los trabajos, su antes y después. Este registro será revisado por el supervisor del contrato y será fundamento de la verificación de cumplimiento que éste lleve a cabo. Desde el inicio de los trabajos, intervenciones e instalaciones, el supervisor y los supervisores designados por EL MINISTERIO quienes verificarán la ejecución de las diferentes actividades de acuerdo con su especialidad, para certificar los informes de ejecución.
21. EMTel S.A. E.S.P. deberá suministrar el diseño y los planos de la solución ofertada e instalada tanto físico como en medio magnético.
22. Mantener los sitios aledaños a los trabajos realizados libres de residuos, herramientas, y elementos sobrantes dejando los mismos completamente aseados.
23. Entregar al MINISTERIO, copia del registro de vinculación del personal a Seguridad Social y ARL, y cumplimiento de obligaciones legales en materia laboral.



EDIFICIO NUEVO MVCT



24. EMTLS.A. E.S.P. adoptará igualmente las medidas de salubridad e higiene requeridas para proporcionar a sus trabajadores las condiciones de seguridad indispensables para la conservación de la salud.
25. EMTLS.A. E.S.P. se compromete a dar cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, en concordancia con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
26. El Supervisor queda facultado para ajustar la programación de trabajo, por razones de índole técnico, fuerza mayor, caso fortuito, o cuando la naturaleza de la intervención lo exija.
27. El Supervisor tomará las medidas necesarias para acelerar el ritmo de la ejecución del Contrato cuando a su juicio EMTLS.A. E.S.P. esté retrasado en la programación de trabajo; entre las medidas que puede tomar está la imposición de multas, el requerimiento a EMTLS.A. E.S.P. para que aumente el personal y el equipo, implemente el trabajo en horas extras, entre otras, sin que las mismas representen para EL MINISTERIO costo adicional alguno.
28. Ni la presencia del Supervisor ni las órdenes verbales o escritas que imparta, relevan a EMTLS.A. E.S.P. de su responsabilidad por la adecuada ejecución de los trabajos contratados, ni de las obligaciones contraídas.
29. EMTLS.A. E.S.P. autoriza al MINISTERIO, a descontar de las cuentas a su favor, todas las sumas de dinero que por concepto de sanciones, obligaciones civiles y/o impositivas tengan para con el MINISTERIO.
30. Para efectos del ACTA DE RECIBO FINAL, EMTLS.A. E.S.P., deberá presentar:
 - a) Secuencia de fotografías del proceso de ejecución, con el número de exposiciones que exija el Supervisor;
 - b) Bitácora
 - c) Concepto técnico rendido por el MINISTERIO y/o el Supervisor en donde haga constar la ejecución del objeto contratado.
 - d) Constancia del cumplimiento de las obligaciones de EMTLS.A. E.S.P. frente a sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, durante toda la vigencia del contrato, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas.
31. Las demás obligaciones que surjan de la relación contractual que se perfeccione



EDIFICIO NUEVO MVCT



2.1.4 Obligaciones MVCT

1. Ejercer la supervisión del contrato.
2. Realizar en la forma y condiciones pactadas el pago de las sumas señaladas en la cláusula relativa a la forma de pago.
3. Brindar la información y documentación que EMTel S.A. E.S.P. requiera para el adecuado desarrollo y cumplimiento de su objeto.

2.1.5 Especificaciones Técnicas Mínimas

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANTIDAD
	INSTALACIONES ELECTRICAS		
1	SALIDAS INTERIORES		
	Tomacorrientes		
1.1	Salida Tomacorriente doble, incluye toma, marcación y ducto EMT cuando este a la vista.	UND	366
10.1.5	Salida secador de manos Secamanos en Baños 5-20R, no incluye secador.	UND	26
1.3	Salida Tomacorriente doble red regulada incluye tomas naranja, marcación y ducto EMT cuando quede expuesta.	UND	454
10.1.11	Salida Tomacorriente red regulada L5-20R para cuarto técnico, incluye toma y marcación.	UND	2
10.1.12	Salida toma corriente Cargador de Baterías generador y precalentador de camisas L5-20R	UND	1
10.1.13	Salidas Tomacorriente tipo doble GFCI en zonas húmedas.	UND	31
	Iluminación		
1.4	Salida para iluminación de bala Compacta. No incluye luminaria	UND	206
1.5	Salida para iluminación fluorescente. 4*14 W T5 208/120V	UND	387
1.7	Salida para sensor de movimiento u ocupación, incluye, caja con suplemento y accesorios, no incluye sensor	UND	21
1.8	Salida aplique de iluminación	UND	89
1.2	Salida para Salidas de iluminación de emergencia, no incluye luminarias	UND	56
10.1.20	Salida para Sensores de Humo red contra incendio (Solo ductos)	UND	201
10.1.21	Salida Estación Manual (Solo ductos).	UND	30
	Salida para luz estroboscópica	UND	15
	Salida consola de mando	UND	8
10.1.22	Salida para Cámara CCTV (solo ductos)	UND	50
10.2	BANDEJA PORTACABLES (Incluye soportes y accesorios)		
10.2.2	Bandeja portacables tipo alambre 30x8 cm Galv en caliente con accesorios acordes para bandeja y elementos de fijación.	ml	476
10.2.3	Canaleta metálica para cableado 15x5 cm con división, pintura electrostática CI 18 con accesorios para canaleta y accesorios de fijación.	ml	814
10.2.4	Caja metálica de 20*20*15 cm	UN	28

174

**EDIFICIO NUEVO MVCT**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANTIDAD
10.2.5	Ducto PVC de 1" en placa para derivación de bandeja 20*8	m	210
1.11	Ducto PVC de 1" en placa para red de datos max 6 UTP cat 7/7A - ANSI-EIA 569-B Incluye cajas	m	210
2	TABLEROS Y GABINETES		
10.3.1	Tablero General de Normal (TGN) 208-120V de 12 circuitos para sobreponer con puerta y chapa de cierre, con Analizador de Red (de Acuerdo con Diagrama Unifilar incluyendo interruptores)	UND	1
2.1	Tablero de 12 circuitos trifásico 208-120V, 225A con puerta y chapa de cierre, con espacio para Totalizador.	UND	7
10.3.5	Tablero eléctrico Tipo Pesado con espacio Totalizador 30 Ctos 3F. 5H. 225A, puerta chapa y llave.	UND	14
10.3.10	Interruptor Industrial de 3x100A, 50KA como totalizador	UND	21
2.4	Interruptor Industrial de 3x60A, 50KA como totalizador	UND	3
2.6	Interruptor enchufable de 1x20A	UND	460
10.3.16	Interruptor enchufable de 2x20A	UND	27
10.3.19	Interruptor enchufable de 3x60A, 3x70A ó 3x80A.	UND	3
10.3.20	Transferencia Automática monocuenta 3x208 VAC, 1400A	UND	1
2.7	Transferencia Automática monocuenta 3x208 VAC, 50A para bombas contra incendio.	UND	1
3	CONTROL DE ILUMINACIÓN		
3.1	Gabinete de sobreponer para panel de 8 Relés (15,08"*16,5"*4,625")	UND	7
3.2	Sensor 24 VDC, tecnología PIR con fotocelda para manejo de nivel de luz y con relé aislado, cobertura: 360º, hasta 46,5m2.OS pasivo	UND	21
4	ACOMETIDAS		
10.5.1	Acometida Principal en 4(3x350 mcm+350 mcm)+4/0 AWG T, THWN, Cu, 600V, 90°C en cárcamo	ml	20
10.5.3	Acometida en 3x2/0 AWG+2/0 AWG+2 AWG T, THWN, Cu,600V, 90°C en Ø 2" PVC.	ml	60
4.1	Acometida en 3x2 AWG+2 AWG+6 AWG T, THWN, Cu,600V, 90°C en Ø 1 1/2" PVC.	ml	40
10.5.5	Acometida en 3x4 AWG+4 AWG+8 AWG T, THWN, Cu,600V, 90°C en Ø 1 1/4" PVC.	ml	50
10.5.6	Acometida en 3x6 AWG+6 AWG+8 AWG T, THWN, Cu,600V, 90°C en Ø 1 " PVC.	ml	374
4.2	Acometida en 3x8 AWG+8 AWG+10 AWG T, THWN, Cu,600V, 90°C en Ø 1 " PVC.	ml	600
10.5.11	Acometida en 3x4/0 AWG+4/0 AWG+1/0 AWG T, THWN, Cu,600V, 90°C en Ø 3" PVC.	ml	35
4.3	Sistema de puesta a tierra tres electrodos de puesta a tierra de cobre de 5/8" 2.4 m interconectado por un conductor de cobre desnudo tipo de calibre 2/0 AWG con soldadura exotérmica, 1 Cajas inspección SPT. 30*30 *30 cm mampostería. Incluye. marcos y tapas.	gl	1

**EDIFICIO NUEVO MVCT**

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANTIDAD
10.6	SISTEMA PUESTA A TIERRA Y APANTALLAMIENTO		
10.6.1	Punta Franklin (captor) de 60 cm perpendicular 90°, incluye base propia para instalar sobre estructura y anclajes.	UND	18
10.6.2	Interconexión anillo perimetral en cubiertas en cable desnudo de Al No. 1/0 ACSR incluye aisladores y fijación a la estructura.	ml	120
10.6.3	Interconexión equipotencial en terreno en cable desnudo de Cu No.2/0 incluye excavación y relleno.	ml	60
10.6.4	Bajantes del sistema de captación hasta sistema de puesta a tierra en cable desnudo de Al No. 1/0 ACSR y tubería de 1½" PVC (18 ML) embebido en la estructura.	UND	50
10.6.5	Gabinete de interconexión de tierras de 50x20x12 cm, incluye dos barras de Cu de 1½" x 3/16" x 40 cm, pre taladrados.	UND	1
10.6.6	Puntos de unión con conector bimetálico aluminio-cobre en caja de inspección del electrodo de puesta a tierra.	UND	6
10.6.7	Electrodos de puesta a tierra para apantallamiento (5/8x2,4m, Cu) incluye soldadura.	UND	8
10.6.8	Punto de soldadura exotérmica conexiones de apantallamiento, 115 gr.	UND	16
10.6.9	Barrajes derivación de tierra, pretaladrados y soportes.	UND	1
10.6.10	Derivaciones a estructura mediante soldadura exotérmica y cable Cu No 2/0 AWG	UND	4
10.6.11	Sistema modular de puesta a tierra para telecomunicaciones en cable Cu No 2/0 AWG, incluye soporte y bornas de instalación.	ml	10
10.6.12	Puesta a tierra Sistemas de potencia compuesto por seis electrodos de puesta a tierra de cobre homologado de 5/8" y 2.4 m interconectado por un conductor de cobre desnudo tipo de calibre 2/0 AWG con soldadura termofundente, 6 Cajas inspección SPT. 30*30*30 cm mampostería. Incluye marcos y tapas.	UND	1
10.6.13	Interconexión de puesta a tierra y los bornes de neutro de los transformador en cable de cobre No.2/0	ml	10
10.6.14	Puesta a tierra equipos S/E, celdas, tableros, etc.	gl	1
10.7	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA		
10.7.1	Celda de Medida en Media Tensión, incluye Medidor con Modem, 3 Transformadores de potencial 11400/115V y 3 transformadores de corriente 30/5A, Clase 0,2; conforme a las normas CODENSA y diagrama Unifilar.	UND	1
10.7.2	Celda de Protección 400 Amp, 17,5 kV para transformador de 400 kVA, con Fusibles HH 40A, seccionador tripolar 400 A y enclavado a la puerta.	UND	1
10.7.3	Suministro e instalación de Transformador trifásico 400kVA, 11400/208-120 DY5, 60Hz, seco clase H, bobinas encapsuladas en resina. Incluye termómetro digital, DPS tipo interior, celda transformador, instalación, conexión y transporte.	UND	1

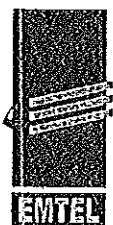
176



EDIFICIO NUEVO MVCT



ITEM	DESCRIPCION	UN	CANTIDAD
10.7.4	Interconexión entre Celdas y transformador en (3x2) XLPE, 15 KV, longitud aproximada de 15 mts, incluyendo tratamiento de puntas y accesorios (terminales).	gl	1
10.7.5	Terminales premoldeadas tipo interior, 15kVA, cable 2-4/0AWG.	jg	1
10.7.6	Terminales premoldeadas tipo Exterior, 15kVA, cable 2-4/0AWG.	gl	1
10.7.7	Banco de Condensadores 64 kVAr, 32kVAr fijos y cuatro pasos móviles variables	UND	1
10.7.8	Caja de inspección metálica para cambio de nivel 1,0x1,0x1,0 AE 287	UND	1
10.8	ACOMETIDA MEDIA TENSIÓN Y CANALIZACIONES		
10.8.2	Caja de Inspección Doble Tipo CS276	UND	1
10.8.3	Cable triplex 3x2 AWG, Cu, XLPE, 15 KV, pantalla en hilos, 100%.	ml	30
10.8.4	Banco de 2Ø 4" PVC-TDP acometida telefónica	ml	300
10.8.6	Cajas para inspección de puesta a tierra 0,30x0,30	UND	10
10.8.7	Caja de Inspección 60x50 en mampostería para teléfonos	UND	1
5	CABLEADO ESTRUCTURADO Y COMUNICACIONES		
5.1	Salida para voz y datos	UND	400
5.2	Tracjack, Cat7A, UTP 10G Rojo	UND	1,006
5.2	Carrete de 305 metros de cable cat 7A	MTS	17,605
5.3	Gabinete de 6' incluye accesorios	ml	7
5.4	Parrilla guía de cables plana para 33U	UND	7
10.9.5	Placa de 19" 3U con 3 ventiladores	UND	7
5.7	Patch panel preensamblado de fábrica, de forma curva, para categoría 7A, de 24 puertos, de 1 unidad de rack, con herraje para organización y manejo posterior de cable Datos.	UND	7
5.8	Organizador Horizontal doble delantero trasero con tapa heavy duty.	UND	14
5.9	Amarre de Velcro.	UND	400
5.6	Patch cord 10G, MOD8, 5ft (1,5 metros), azul	UND	400
5.4	Barraje TGB	UND	7
10.9.7	Barraje Horizontal para Rack	UND	7
5.7	Mutitoma con cable de 1.8m, 8 salidas, con supresor de 13kA.	UND	7
5.7	Patch panel preensamblado de fábrica, de forma curva, para categoría 7A, de 24 puertos, de 1 unidad de rack, con herraje para organización y manejo posterior de cable, Voz	UND	21
10.9.8	Patch panel preensamblado de fábrica, de forma curva, para categoría 5e, de 24 puertos, de 1 unidad de rack, con herraje para organización y manejo posterior de cable Espejo voz	UND	21
5.8	Organizador Horizontal doble delantero trasero con tapa heavy duty.	UND	7
10.9.9	Patch cord 10G, MOD8, 5ft (1,5 metros), rojo.	UND	100
5.5	Strip telefónico de 50 pares	UND	1
5.9	Cable telefónico multipar 30 pares tipo exterior 0,4	ML	50
10.11	GRUPOS ELECTRÓGENOS		



EDIFICIO NUEVO MVCT



ITEM	DESCRIPCION	UN	CANTIDAD
10.11.1	Grupo electrógeno de 437KVA-350kW PRIME 208-120V, Para 400kVA efectivos en Acacias. Incluye instalación, puesta en marcha con accesorios adecuados y ducto de escape conforme a las normas que permitan una eficiencia del 100%	GL	1
10.11.3	Cabina insonorizada lamina CR calibre 16, pintura electrostática. Incluye accesorios para correcta instalación.	GL	1
10.11.4	Tanque de combustible auxiliar de 400 gl, incluye accesorios de instalación.	GL	1
10.11.5	Tubería para alimentación y retorno de combustible entre planta y tanque en tubería de 3/4" SCH 40 incluyendo codos, uniones, acoples, soportes y manguera desde tanque.	GL	1
10.11.6	Acometida de suministro de combustible a tanque de reserva desde el exterior en tubería de 2" STD 40 incluyendo codos, uniones, acoples, soportes, manguera y caja acceso.	GL	1
10.11.7	Suministro e instalación de ducto de escape en lámina CR calibre 16 de 6" de diámetro, incluyendo soportes de fijación, pernos de anclaje.	m	1
10.11.8	Suministro e instalación de curva de radio amplio en lámina CR calibre 16 de 6" de diámetro, incluyendo soportes de fijación, pernos de anclaje.	UN	1
10.11.9	Suministro e instalación de Aislamiento térmico para ducto de escape en fibra de vidrio 2".	m	1
7	TRÁMITES		
7.1	Certificación RETIE y RETILAP	GL	1
7.2	Aprobación proyecto eléctrico.	GL	1
8	EQUIPOS Y OTROS		
8.2	Teléfonos CISCO, Licencias y configuración	UND	37
8.9	Diseño de Ascensores para el Edificio		1

2.1.6 Suposiciones y Restricciones

En el proceso de implementación del SGD se asumen las siguientes premisas:

- Los funcionarios involucrados en el proyecto conocen los términos de referencia
- Los funcionarios involucrados en el proyecto conocen la reglamentación existente en materia para implementación de tecnología de comunicaciones de acuerdo a como lo disponen el Ministerio de Minas y Energía, el Ministerio de TIC y la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones.
- Los usuarios encargados de administrar la infraestructura conocen y manejan las el correcto funcionamiento de las misma.

178



EDIFICIO NUEVO MVCT

MINVIVIENDA

- d. MinVivienda proveerá la información de requerimientos y necesidades de la entidad para la instalación de la infraestructura de acuerdo al alcance contractual pactado.

En el proceso de implementación del SGD no se incluirán las siguientes actividades:

- a. Levantamiento de procesos o procedimientos
- b. Capacitaciones en otros elementos diferentes a las herramientas, equipos y/o elementos que no hacen parte del presente documento.
- c. Capacitaciones en herramientas, equipos y/o elementos contenidos pero que hacen parte de una definición externa.
- d. Cualquier funcionalidad no descrita en los criterios de aceptación y este documento.
- e. Configuración de equipos activos de comunicaciones.

2.1.7 Entregables del proyecto

A continuación se indican y describen cada uno de los artefactos que serán generados y utilizados por el proyecto y que constituyen los entregables.

1) Alcance

Es el presente documento. Entrega del cronograma y plan de trabajo debidamente aprobado y concertado con el supervisor del contrato.

2) Manual

Suministrar un documento escrito y en medio magnético, una vez implementada la solución, a manera de manual que detalle la infraestructura de la red eléctrica y datos, la configuración física y lógica de cada uno de los dispositivos instalados y configurados.

3) Registro Fotográfico

Evidencia el paso a paso de los trabajos, su antes y después. Este registro será revisado por el supervisor del contrato y será fundamento de la verificación de cumplimiento que éste lleve a cabo. Desde el inicio de los trabajos, intervenciones e instalaciones, el supervisor y los supervisores designados por EL MINISTERIO quienes verificarán la ejecución de las diferentes actividades de acuerdo con su especialidad, para certificar los informes de ejecución.

4) Diseño y Planos

179



EDIFICIO NUEVO MVCT



Suministrar el diseño y los planos de la solución ofertada e instalada tanto físico como en medio magnético.

- 5) Bitácora
- 6) Certificación RETIE y RETILAP
- 7) Aprobación proyecto eléctrico MVCT
- 8) Diseño de Ascensores para el Edificio



EDIFICIO NUEVO MVCT



3 PLAN DE COSTOS

3.1 Objetivo del Plan

Mostrar el flujo de caja proyectado de acuerdo con lo pactado en el Contrato Interadministrativo y según las fechas programadas en el cronograma del proyecto. Estos pagos están sujetos al cumplimiento de los entregables por parte de EMTEL y a la aprobación y aceptación por parte del supervisor designado por el Ministerio.

3.2 Cronograma de Pagos

Pago	Fecha	Entregable	Porcentaje
1.	31/12/2013	- Factura - Recibido a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato. - Cronograma debidamente aprobado y concertado - Plan de trabajo debidamente aprobado y concertado	20%
2.	16/03/2015	- Factura - Recibido a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato. - Con la entrega de todos los materiales e insumos en el lugar de la intervención.	30%
3.	26/06/2015	- Factura - Recibido a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato. - Con el recibido a satisfacción del 75% de avance del objeto del contrato.	25%
4.	2/07/2015	- Factura - Recibido a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato. - Con el recibido a satisfacción del 100% del objeto del contrato.	25%

181



EDIFICIO NUEVO MVCT



MINVIVIENDA

4 PLAN DE GESTIÓN DEL TIEMPO

4.1 Objetivo del Plan

El objetivo de este plan es bajar a un mayor nivel de detalle al presentado en la EDT, para así poder controlar mejor cada una de las actividades, tiempos y entregables del cronograma de trabajo del proyecto.

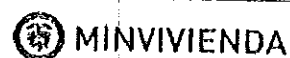
4.2 Cronograma de Actividades

EDT	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predecesoras
1	MVCT Ed. Nuevo	107 días	30/12/2014	2/07/2015	
1.1	Inicio	4 días	30/12/2014	6/01/2015	
1.1.1	Perfeccionamiento del Contrato	1 día	30/12/2014	31/12/2014	
1.1.2	Acta de Iniciación de Trabajos	3 días	31/12/2014	6/01/2015	3
1.2	Planeación	1 día	6/01/2015	7/01/2015	2
1.2.1	Cronograma Aprobado y Concertado	1 día	6/01/2015	7/01/2015	
1.2.2	Plan de Trabajo Aprobado y Concertado	1 día	6/01/2015	7/01/2015	
1.3	Ejecución	100 días	7/01/2015	26/06/2015	5
1.3.1	Instalaciones Eléctricas	100 días	7/01/2015	26/06/2015	
1.3.1.1	Levantamiento de Requerimientos Eléctricos MVCT	19 días	7/01/2015	9/02/2015	
1.3.1.2	Diseño Eléctrico	19 días	7/01/2015	9/02/2015	10CC
1.3.1.3	Aprobación Diseño Eléctrico MVCT	1 día	9/02/2015	10/02/2015	10;11
1.3.1.4	Equipos, Insumos y Materiales Eléctricos	20 días	10/02/2015	13/03/2015	12
1.3.1.5	Trámites MVCT	10 días	10/02/2015	25/02/2015	12
1.3.1.6	Implementación de Proyecto Eléctrico	65 días	26/02/2015	19/06/2015	12
1.3.1.6.1	Subestación Eléctrica	5 días	26/02/2015	5/03/2015	14
1.3.1.6.2	Sistema Puesta A Tierra y Apantallamiento	10 días	26/02/2015	13/03/2015	16CC
1.3.1.6.3	Acometida Media Tensión y Canalizaciones	10 días	13/03/2015	31/03/2015	17
1.3.1.6.4	Grupos Electrógenos	5 días	31/03/2015	10/04/2015	18
1.3.1.6.5	Tableros y Gabinetes (Incluye Totalizadores)	5 días	31/03/2015	10/04/2015	19CC

182



EDIFICIO NUEVO MVCT



1.3.1.6.6	Bandeja Portacables (Incluye Soportes y Accesorios)	20 días	10/04/2015	14/05/2015	19;20
1.3.1.6.7	Acometidas	20 días	20/04/2015	25/05/2015	21CC+5 días
1.3.1.6.8	Salidas Interiores	5 días	25/05/2015	1/06/2015	22
1.3.1.6.9	Tomacorrientes	5 días	25/05/2015	1/06/2015	21;22
1.3.1.6.10	Iluminación	10 días	25/05/2015	10/06/2015	21;22
1.3.1.6.11	Control De Iluminación	5 días	10/06/2015	19/06/2015	25
1.3.1.7	Certificación Retie y Retilap	4 días	19/06/2015	25/06/2015	15
1.3.1.8	Aprobación Proyecto Eléctrico.	1 día	25/06/2015	26/06/2015	27
1.3.2	Cableado Estructurado Y Comunicaciones	100 días	7/01/2015	26/06/2015	
1.3.2.1	Datos	100 días	7/01/2015	26/06/2015	
1.3.2.1.1	Levantamiento de Requerimientos Cableado Estructurado MVCT	20 días	7/01/2015	10/02/2015	10CC
1.3.2.1.2	Diseño Cableado Estructurado	20 días	7/01/2015	10/02/2015	31CC
1.3.2.1.3	Aprobación Diseño Cableado Estructurado	1 día	10/02/2015	11/02/2015	31;32
1.3.2.1.4	Equipos, Insumos y Materiales Cableado Estructurado	20 días	10/02/2015	13/03/2015	13CC
1.3.2.1.5	Cuartos de Comunicaciones	15 días	10/04/2015	6/05/2015	20
1.3.2.1.6	Cableado Horizontal	15 días	14/05/2015	10/06/2015	21
1.3.2.1.7	Instalación de Puntos de Voz y Datos	9 días	10/06/2015	25/06/2015	21;36
1.3.2.1.8	Aprobación Proyecto Cableado Estructurado	1 día	25/06/2015	26/06/2015	37
1.3.2.2	Comunicaciones	40 días	11/02/2015	21/04/2015	
1.3.2.2.1	Strip Telefónico de 50 Pares	20 días	11/02/2015	16/03/2015	12;33
1.3.2.2.2	Cable Telefónico Multipar 30 Pares Tipo Exterior 0,4	20 días	16/03/2015	21/04/2015	40
1.3.3	Equipos y Otros	40 días	10/02/2015	20/04/2015	
1.3.3.1	Teléfonos Cisco, Licencias y Configuración	20 días	10/02/2015	13/03/2015	13CC
1.3.3.2	Diseño de Ascensores Para el Edificio	40 días	10/02/2015	20/04/2015	12
1.4	Seguimiento y Control	101 días	7/01/2015	1/07/2015	8CC
1.4.1	Presentación Plan de Trabajo y Cronograma	1 día	7/01/2015	8/01/2015	5
1.4.2	Aprobación Diseño Eléctrico de Comunicaciones y Datos	1 día	11/02/2015	12/02/2015	12;33



EDIFICIO NUEVO MVCT



1.4.3	Reunión de Seguimiento	1 día	26/02/2015	27/02/2015	14
1.4.4	Reunión de Seguimiento	1 día	13/03/2015	16/03/2015	13;34;43
1.4.5	Reunión de Seguimiento	1 día	13/03/2015	16/03/2015	16;17
1.4.6	Reunión de Seguimiento	1 día	10/04/2015	13/04/2015	18;19;20
1.4.7	Reunión de Seguimiento	1 día	14/05/2015	15/05/2015	21;35
1.4.8	Reunión de Seguimiento	1 día	25/05/2015	26/05/2015	22
1.4.9	Reunión de Seguimiento	1 día	1/06/2015	2/06/2015	24
1.4.10	Reunión de Seguimiento	1 día	25/06/2015	26/06/2015	25;26;36;37
1.4.11	Reunión de Seguimiento	1 día	30/06/2015	1/07/2015	27;28;38
1.5	Cierre	1 día	1/07/2015	2/07/2015	5;8;45
1.5.1	Acta de Recibo Final	1 día	1/07/2015	2/07/2015	56
1.6	Hitos de Proyecto	102 días	7/01/2015	2/07/2015	
1.6.1	Aprobación Cronograma y Plan de Trabajo	0 días	7/01/2015	7/01/2015	6;7
1.6.2	Aprobación Diseño Eléctrico de Comunicaciones y Datos	0 días	12/02/2015	12/02/2015	47
1.6.3	Entrega de Equipos, Insumos y Materiales	0 días	16/03/2015	16/03/2015	13;34;43;49
1.6.4	Proyecto Eléctrico	0 días	26/06/2015	26/06/2015	28
1.6.5	Proyecto Cableado Estructurado	0 días	26/06/2015	26/06/2015	38
1.6.6	Cierre de Proyecto	0 días	2/07/2015	2/07/2015	58
1.7	Hitos de Pago	101 días	8/01/2015	2/07/2015	
1.7.1	Pago I: 20% Plan de Trabajo y Cronograma	0 días	8/01/2015	8/01/2015	6;7;60;46
1.7.2	Pago II: 30% Entrega de Equipos, Insumos y Materiales	0 días	16/03/2015	16/03/2015	13;34;43;49;62
1.7.3	Pago III: 25% 75% Avance Proyecto	0 días	26/06/2015	26/06/2015	22;36;37;55
1.7.4	Pago IV: 25% Entrega a Satisfacción Proyecto	0 días	2/07/2015	2/07/2015	27;28;38;58;63;64

Nota:

El presente cronograma requiere la entrega del edificio por parte del MVCT para hacer el levantamiento de los requerimientos, proponer el diseño y hacer la intervención del edificio para la instalación del cableado estructurado y las acometidas eléctricas.

4.3 Gestión del Cronograma

184



EDIFICIO NUEVO MVCT



La gestión del cronograma se llevará a cabo en las reuniones de seguimiento donde revisará el avance en cada una de las fases, las actividades que se encuentran al día, adelantadas y atrasadas con el objetivo de tomar acciones correctivas y preventivas a tiempo.

Se incluye los procesos para propiciar la terminación del proyecto de acuerdo a la línea base de tiempo establecida y acordada; garantizando la disponibilidad de los recursos para cada tarea.

Se debe proporcionar la información acerca del alcance, presupuesto, recursos y las fechas límite o de entrega descritos en el documento de requerimientos técnicos; de forma simultánea se debe ejercer monitoreo continuo sobre los avances y contratiempos que afectan el cronograma e informar a todos los involucrados del estado de avance del mismo.

En caso de implementar acciones correctivas, el siguiente es el procedimiento:

- Analizar el cronograma y tomar acciones correctivas en caso de ser necesario.
- Decidir cuales acciones correctivas son eficaces o propicia el cumplimiento de las fechas establecidas.
- Revisar las acciones más convenientes para su implementación con el ánimo de colocar el cronograma al día.
- Verificar la afectación de las nuevas acciones y su impacto en el cronograma y en la línea base propuesta.
- Establecer las nuevas fechas e informar para los cambios necesarios.

4.3.1 Fases del Proyecto

En esta sección se presenta la organización en fases y el calendario del proyecto.

4.3.1.1 Plan de las Fases

El desarrollo se llevará a cabo en base a fases, los hitos que marcan el final de cada fase se describen en la siguiente tabla.

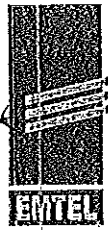
Descripción	Hito
Definición de Alcance Detallado	• Construir el presente documento de alcance detallado. • Obtener los criterios de aceptación con base en los términos de referencia.



EDIFICIO NUEVO MVCT



y criterios de aceptación	• Construir el documento de arquitectura de acuerdo a la condiciones existentes en MinVivienda
Fase 1	Su seguimiento se realizará mediante el control de avance de acuerdo al cronograma general del proyecto.
Levantamiento, análisis y diseño	• Obtener información de usuarios del MVCT • Suministrar el diseño y los planos de la solución ofertada e instalada tanto físico como en medio magnético.
Fase 2	Su seguimiento se realizará mediante el control de avance de acuerdo al cronograma general del proyecto.
Aprobación de Diseño	• Aprobación proyecto eléctrico. • Aprobación Proyecto de datos • Diseño de Ascensores para el Edificio
Fase 3	Su seguimiento se realizará mediante el control de avance de acuerdo al cronograma general del proyecto.
Pruebas	• Certificación RETIE y RETILAP
Fase 4	Su seguimiento se realizará mediante el control de avance de acuerdo al cronograma general del proyecto.
Salida a Producción	• Entrega a Satisfacción



EDIFICIO NUEVO MVCT

 **MINVIVIENDA**

5 PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

5.1 Objetivo del Plan

El objetivo del Plan de la Calidad es definir cuáles serán las especificaciones de calidad del proyecto y definir como serán cumplidas.

Conocer en detalle las características técnicas de los entregables de acuerdo al documento de requerimientos técnicos para cumplir con el alcance pactado en los tiempos establecidos y el presupuesto asignado. Esto permitirá a EMTEL obtener un alto grado de satisfacción, el cual repercutirá en una imagen positiva para EMTEL como proveedor de soluciones de tecnología en el mercado nacional.

5.2 Aseguramiento de la Calidad

El proceso de aseguramiento de la calidad se llevará a cabo realizando el seguimiento del cumplimiento de los procesos y entregables

- Levantamiento, análisis y diseño
- Aprobación de Diseño
- Pruebas
- Salida a Producción

5.3 Control de la Calidad

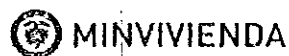
Es importante tener en cuenta que las especificaciones por las cuales se registrarán los controles de calidad que en las fases a lo largo del proyecto serán los definidos por las certificaciones solicitadas; así como la aprobación de las instalaciones efectuadas de acuerdo a los diseños aprobados. Por esto es la importancia de una buena definición inicial y de mantener estos documentos actualizados en cada una de las fases ya que pueden ser dinámicos a medida que se vayan encontrando y depurando situaciones durante el proceso de implementación.

Adicionalmente en las diversas etapas del proyecto se incluirán controles de calidad que se asegurarán de entregar un producto final con calidad.

187



EDIFICIO NUEVO MVCT



5.3.1 Fase de Inicio

(Inspección y Concepción) Se hace un plan de fases, donde se identifican y definen el alcance detallado y los criterios de aceptación

5.3.2 Fase de Análisis y Diseño

Su seguimiento se realizará mediante el control de avance de acuerdo al cronograma general del proyecto y de acuerdo al cumplimiento de los requerimientos y necesidades entregadas por el MVCT.

5.3.3 Fase de Aprobación de Diseño

Una vez culminada los documentos análisis y diseño, EL MVCT deberá efectuar la aprobación de para garantizar que la solución diseñada sea una solución viable y que cumpla con los lineamientos, buenas prácticas y requerimientos del MVCT.

5.3.4 Fase de Pruebas

Durante esta fase se realizarán las Pruebas técnicas. Especificadas, requeridas y definidas por el MVCT para la aprobación y aceptación de la implementación de la solución tecnológica. El punto de referencia para los usuarios para definir si hay un error o es una modificación será la aprobación de las pruebas requeridas y aprobadas.

5.3.5 Fase de Entrega

Se realiza la instalación y la entrega de la implementación de acuerdo a los requerimientos del MVCT aprobados en la fase de análisis y diseño y aprobados; soporte y mantenimiento del producto de acuerdo a lo establecido en los documentos técnicos y de garantía.

188

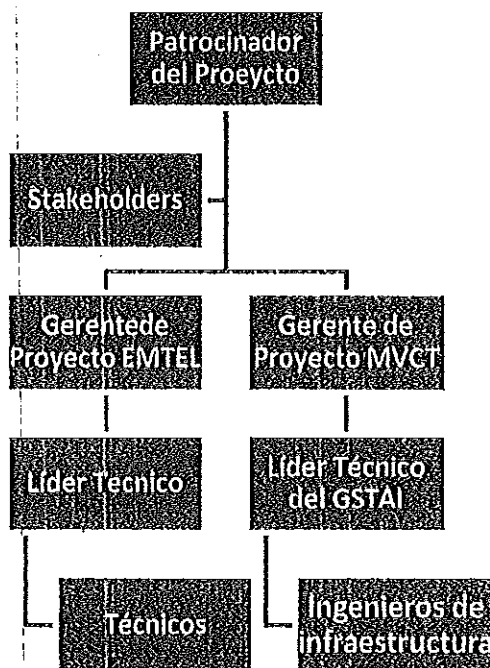


6 PLAN DE GESTIÓN DEL RECURSO HUMANO

6.1 Objetivo del Plan

El objetivo del plan de gestión del recurso humano es gestionar el equipo para que funcione como equipo y lograr los resultados esperados del proyecto.

6.2 Estructura Desglosada de la Organización EDO



6.2.1 Equipo EMTel

6.2.1.1 Gerente de Proyecto:

- Realizar seguimiento y control continuo de los avances y la calidad sobre el avance y/o de los entregables.
- Asignar los recursos humanos y la delegación de las tareas, ejerciendo control de progreso.
- Hacer gestión del Plan de calidad del proyecto según los estándares definidos.
- Monitorear que la triple restricción este dentro de los compromisos pactados.



EDIFICIO NUEVO MVCT



MINVIVIENDA

- Gestión del cronograma para lograr el cumplimiento de acuerdo a los tiempos pactados. Cumplimiento del cronograma.
- Gestionar las comunicaciones internas, desde el MVCT y hacia el MVCT.
- Administrar los problemas y gestionar los cambios que el proyecto exija sobre en la ejecución

6.2.1.2 Líder Técnico

- Revisar que la calidad de la instalación de cableado este de acuerdo con lo solicitado por el MVCT.
- Certificación de cableado.
- Manejo de personal de cableado.
- Cumplimiento del cronograma.

6.2.2 Equipo del Ministerio

6.2.2.1 Gerente Proyecto MVCT

- Coordinar las pruebas de los usuarios asignados a las pruebas de aceptación
- Administrar la bitácora
- Entrega de la bitácora a todos los integrantes del equipo
- Define si los incidentes son errores o mejoras
- Preparar Informe de Pruebas

6.2.2.2 Líder Técnico GSTAI

- Solucionar errores técnicos de integración que se puedan presentar
- Planear plan de contingencia

6.2.2.3 Ingenieros de Infraestructura

- Hacer pruebas según los requerimientos técnicos del MVCT
- Asegurar que cumpla con los tiempos planeados de pruebas
- Hacer seguimiento a los errores detectados por él

6.3 Roles del Equipo de trabajo

Para llevar a cabo un proyecto se requiere un equipo de trabajo interdisciplinario, con integrantes de EMTEL y del cliente. El equipo de EMTEL está conformado por las siguientes personas:

190



EDIFICIO NUEVO MVCT



- Gerente de Proyecto: Responsable de la gestión del proyecto, controlando las variables de alcance, tiempo y costo.
- Líder Técnico: Responsables de la implementación de acuerdo a la especificación y a los requerimientos del MVCT
- Técnicos: Responsables de la implementación técnica.

Se recomienda que el equipo del Ministerio cuente con las siguientes personas:

- Patrocinador del Proyecto: Es la persona que contrató el proyecto
- Stakeholder: Es la persona o personas que apoyan el proyecto desde el interior del cliente
- Gerente de Proyecto: Responsable de la gestión del proyecto, controlando las variables de alcance, tiempo y costo
- Líder Técnico GSTAI: Encargado de la arquitectura técnica requerida.
- Ingenieros de Infraestructura: Personas que conocen el detalle de la infraestructura del MVCT y son los encargados de hacer las pruebas.

6.4 Asignación de Tiempo

Perfil	Disponibilidad de Tiempo	Mes 1				Mes 2				Mes 3				Mes 4				Mes 5				Mes 6			
		S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S
Gerente de Proyecto EMTEL	30%	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Líder Técnico	100%	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Técnicos	100%									X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Gerente Proyecto MVCT	30%	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Líder técnico GSTAI	100%					X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Ingeniero Infraestructura	100%	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

191



7 PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO

7.1 Objetivo del Plan

El objetivo del plan de gestión del riesgo es tener visibilidad de los riesgos que se detectan en las diferentes fases del proyecto para así poder realizar seguimiento y tener control de las actividades de mitigación de los mismos. En caso de que se materialice alguno de los riesgos es importante tener claro el plan de contingencia y sus responsables.

7.2 Metodología de Gestión de Riesgos

Este plan será dinámico e inicialmente se listarán los riesgos detectados durante la etapa de planeación. A medida que avance el proyecto se actualizará con respecto a lo detectado en cada una de las fases y se actualizará su probabilidad de ocurrencia, impacto y criticidad.

Adicionalmente, la evaluación de riesgos se realizará en cada una de las reuniones de seguimiento donde se tomarán decisiones en cuanto a la ejecución de la mitigación de los riesgos y contingencias.

7.3 Estructura de Desglose de Riesgos EDR

7.3.1 Fase de Inicio

- Inspección de las instalaciones físicas se retrase debido a las obras civiles que se adelantan.
- Concepción de la solución tecnológica no cuente con las especificaciones y la definición de requerimientos del MVCT.
- Identificación de los puntos críticos del proyecto.
- Definición del alcance detallado con metas diferentes al pactado en el alcance contractual.
- Criterios de aceptación diferentes a los pactados.

7.3.2 Fase de Análisis y Diseño

- Entendimiento de la Metodología
- Dedicación del tiempo a las reuniones de levantamiento y definición de requerimientos.



EDIFICIO NUEVO MVCT



- Profundidad en la aprobación de los documentos de análisis y diseño.
- Disponibilidad de la información para el levantamiento de los requerimientos.
- Comunicación con otros entes gubernamentales o entidades externas que puedan afectar el tiempo de diseño e implementación.

7.3.3 Fase de Aprobación del Diseño

- Una vez culminada los documentos análisis y diseño, en el tiempo establecido.
- EL MVCT deberá efectuar la aprobación de para garantizar el inicio de la siguiente fase, de acuerdo a los tiempos propuestos en el cronograma y con el alcance pactado.
- Que la solución diseñada sea una solución viable.
- Que cumpla con los lineamientos, buenas prácticas y requerimientos del MVCT.

7.3.4 Fase de Pruebas

- Cumplimientos en las entregas
- Funcionamiento en infraestructura del MVCT
- Disponibilidad de la infraestructura solicitada
- Comunicación con otros entes gubernamentales
- Que la implementación supere con éxito las pruebas técnicas solicitadas.
- Disponibilidad de la infraestructura solicitada
- Alineación de expectativas versus el resultado
- Cumplimientos de las tiempos e hitos del proyecto

7.3.5 Fase de Entrega

- Se realiza la instalación y la entrega de la implementación de acuerdo a los requerimientos del MVCT aprobados en la fase de análisis y diseño
- Soporte y mantenimiento del producto de acuerdo a lo establecido en los documentos técnicos y de garantía.
- Disponibilidad de la infraestructura solicitada
- Detección de los errores críticos de negocio

7.3.6 Gestión del Cambio

- Disponibilidad de tiempo de los asistentes

193



EDIFICIO NUEVO MVCT



7.4 Matriz de Riesgos

194

Condiciones	Fecha	Número	Descripción	Forma (Alto, Medio, Bajo)	Gravedad	Responsable	Actividad	Fecha	Final	Estado	Delegado	Comentarios
Información	14/07/2013	1	Se han detectado...	Alto	Alto	Información	Se han detectado...	14/07/2013	14/07/2013	Alto	Delegado	Comentarios
Información	14/07/2013	2	Se han detectado...	Alto	Alto	Información	Se han detectado...	14/07/2013	14/07/2013	Alto	Delegado	Comentarios
Información	14/07/2013	3	Se han detectado...	Alto	Alto	Información	Se han detectado...	14/07/2013	14/07/2013	Alto	Delegado	Comentarios
Información	14/07/2013	4	Se han detectado...	Alto	Alto	Información	Se han detectado...	14/07/2013	14/07/2013	Alto	Delegado	Comentarios
Información	14/07/2013	5	Se han detectado...	Alto	Alto	Información	Se han detectado...	14/07/2013	14/07/2013	Alto	Delegado	Comentarios
Información	14/07/2013	6	Se han detectado...	Alto	Alto	Información	Se han detectado...	14/07/2013	14/07/2013	Alto	Delegado	Comentarios
Información	14/07/2013	7	Se han detectado...	Alto	Alto	Información	Se han detectado...	14/07/2013	14/07/2013	Alto	Delegado	Comentarios
Información	14/07/2013	8	Se han detectado...	Alto	Alto	Información	Se han detectado...	14/07/2013	14/07/2013	Alto	Delegado	Comentarios
Información	14/07/2013	9	Se han detectado...	Alto	Alto	Información	Se han detectado...	14/07/2013	14/07/2013	Alto	Delegado	Comentarios
Información	14/07/2013	10	Se han detectado...	Alto	Alto	Información	Se han detectado...	14/07/2013	14/07/2013	Alto	Delegado	Comentarios
Información	14/07/2013	11	Se han detectado...	Alto	Alto	Información	Se han detectado...	14/07/2013	14/07/2013	Alto	Delegado	Comentarios
Información	14/07/2013	12	Se han detectado...	Alto	Alto	Información	Se han detectado...	14/07/2013	14/07/2013	Alto	Delegado	Comentarios
Información	14/07/2013	13	Se han detectado...	Alto	Alto	Información	Se han detectado...	14/07/2013	14/07/2013	Alto	Delegado	Comentarios
Información	14/07/2013	14	Se han detectado...	Alto	Alto	Información	Se han detectado...	14/07/2013	14/07/2013	Alto	Delegado	Comentarios
Información	14/07/2013	15	Se han detectado...	Alto	Alto	Información	Se han detectado...	14/07/2013	14/07/2013	Alto	Delegado	Comentarios
Información	14/07/2013	16	Se han detectado...	Alto	Alto	Información	Se han detectado...	14/07/2013	14/07/2013	Alto	Delegado	Comentarios
Información	14/07/2013	17	Se han detectado...	Alto	Alto	Información	Se han detectado...	14/07/2013	14/07/2013	Alto	Delegado	Comentarios

Ver también en archivo anexo "Matriz de Riesgo V1.xlsx"

195

7.5 Metodología de Gestión de Riesgos

METODOLOGÍA DE GESTIÓN DE RIESGOS						
PROCESO	DESCRIPCIÓN	FUENTES DE INFORMACIÓN	ROLES	RESPONSABILIDADES	MOMENTO DE EJECUCIÓN	PERIODICIDAD
Planificación de Gestión de los Riesgos	Elaborar Plan de Gestión de los Riesgos	Sponsor y usuarios Gerente de Proyecto y equipo del proyecto	Gerente de Proyecto y equipo del proyecto	Dirigir actividad, responsable directo. Proveer definiciones. Ejecutar Actividad	Plan de Proyecto	1 Vez
Identificación de Riesgos	Identificar los riesgos del proyecto	Sponsor y usuarios Gerente de Proyecto, equipo del proyecto Información histórica	Gerente de Proyecto y equipo del proyecto	Dirigir actividad, responsable directo. Proveer definiciones. Ejecutar Actividad	Plan de Proyecto – Continua	1 Vez – 1 Vez al mes
Análisis Cualitativo de Riesgos	Identificar los riesgos que más pueden afectar el proyecto	Sponsor y usuarios Gerente de Proyecto, equipo del proyecto	Gerente de Proyecto y equipo del proyecto	Gerente de Proyecto y equipo del proyecto Dirigir actividad, responsable directo. Proveer definiciones. Ejecutar Actividad	Plan de Proyecto	1 Vez
Análisis Cuantitativo de Riesgos	Evaluar el impacto en los costos del proyecto	Gerente de Proyecto, equipo del proyecto	Gerente de Proyecto y equipo del proyecto	Proveer definiciones. Ejecutar Actividad	Plan de Proyecto	1 Vez
Planificación de Respuesta a los Riesgos	Crea el plan de cómo será manejado el riesgo en caso de ocurrencia	Gerente de Proyecto, equipo del proyecto Información histórica	Gerente de Proyecto y equipo del proyecto	Proveer definiciones. Ejecutar Actividad	Plan de Proyecto	1 Vez
Seguimiento y Control del Riesgos	Compara las ejecuciones que han tenido lugar.	Gerente de Proyecto, equipo del proyecto	Gerente de Proyecto y equipo del proyecto	Proveer definiciones. Ejecutar Actividad	Continua	Semanal



EDIFICIO NUEVO MVCT

 MINVIVIENDA

8 PLAN DE GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES

8.1 Objetivo del Plan

El objetivo del plan de gestión de las comunicaciones es establecer claramente los interesados en el proyecto, los medios de comunicación y sus estrategias para lograr el cumplimiento exitoso de los objetivos del proyecto.

8.2 Interesados

Por parte del Ministerio de Vivienda:

ROL	DIRECCION O SUBDIRECCION
Patrocinador del Proyecto	Subdirección de Servicios Administrativos y Financieros Dr. Jose Vicente Casanova
Stakeholders	Dirección del Sistema Habitacional: Andres Felipe Rubiano
Supervisión	Coordinador Grupo de Soporte Técnico y Apoyo Informático: Ing. Jose Luis Eraso
Supervisión	Grupo de Recursos Físicos: Dr. Orlando Elí León Vergara
Gerente de Proyecto	MVCT
Usuarios de Tecnología	Coordinador Grupo de Soporte Técnico y Apoyo Informático: Ing. Jose Luis Eraso

Por parte de EMTel:

Gerente de Proyecto – William Acero

8.3 Medios de Comunicación

Los medios de comunicación utilizados durante el proyecto serán:

- Actas de reunión: serán registradas en cada una de las reuniones llevadas a cabo. Se enviarán vía correo electrónico para revisión y se harán firmar en físico.
- Reuniones de Seguimiento: Se llevarán a cabo los días propuestos en el cronograma para verificar los avances y los entregables mencionados para cada reunión. De requerir alguna reunión extraordinaria, se convocará con mínimo un día de antelación.

197



EDIFICIO NUEVO MVCT



- Correo Electrónico: Será uno de los métodos para convocar e informar de manera rápida situaciones del proyecto. Al igual que permitir el envío de documentos a todos los interesados.
- SharePoint: para la difusión y control de documentos que requiera la aprobación de los interesados del proyecto.

8.4 Estrategias de Comunicaciones

Las estrategias de comunicaciones para mitigar las posibles situaciones que se pueden presentar a lo largo del proyecto serán:

- El método de resolución de inquietudes será matricial a lo largo del proyecto. Es decir que se mantendrá una comunicación abierta entre todas las partes para promover la velocidad de resolución y evitar la difusión de mensajes en varias instancias debido a que se controle y maneje únicamente de forma jerárquica.
- Distribuir la información pertinente, en el momento adecuado y utilizando el medio apropiado.
- Comunicación frecuente del estado del proyecto entre los interesados permite alineación y ritmo de ejecución para el logro de objetivos.

8.5 Matriz de Comunicaciones y Estrategias de Comunicaciones

INFORMACION	CONTENIDO	FORMATO	NIVEL DE DETALLE	RESPONSABLE DE COMUNICAR	GRUPO RECEPTOR	METODOLOGIA O TECNOLOGIA	FRECUENCIA DE COMUNICACIÓN
Proyecto	Actas de reunión o de validación	Escrito	Puntual por acta	EMTEL	Min Vivienda	Escrita	Periódica durante el proyecto
Criterios de aceptación	Criterios técnicos funcionales y no funcionales	Escrito	Extenso	EMTEL	Min Vivienda	Escrita física o digital	Una sola vez por versión revisada
Comunicaciones	Comunicaciones o informes	Escrito/Verbal		EMTEL	Min Vivienda	Escrita física, digital y verbal	Permanente
Entregables	Componentes del sistema	Digital	Alto	EMTEL	Min Vivienda	Digital	Periódica según entregables
Manuales y guías	Paso a paso de uso del sistema	Escrito/Digital	Alto	EMTEL	Min Vivienda	Impresa/Digital	Una sola vez

198



EDIFICIO NUEVO MVCT

 MINVIVIENDA

INFORMACION	CONTENIDO	FORMATO	NIVEL DE DETALLE	RESPONSABLE DE COMUNICAR	GRUPO RECEPTOR	METODOLOGIA O TECNOLOGIA	FRECUENCIA DE COMUNICACION
Reuniones funcionales y técnicas	Acordé al de cronograma despliegue	Verbal	Medio	EMTEL	Min Vivienda	Verbal	Periódica
Informes	Detalle de actividades	Escrito/Verbal	Medio	EMTEL	Min Vivienda	Escrito/Verbal	Periódica/Semanal



9 PLAN DE GESTIÓN DE LA CONFIGURACIÓN

9.1 Objetivo del Plan

El objetivo del plan de gestión de la configuración es asegurar la calidad de la aplicación por medio de un estricto control de cambios en el alcance del proyecto para garantizar que se cumple con las necesidades y tiempos esperados.

9.2 Comité Integral de Gestión del Proyecto

9.2.1 Definición y Objetivo

El Comité Integral de Gestión del Proyecto tiene como objetivo controlar el alcance del proyecto como está definido en la Sección llamada Plan de Gestión del Alcance (Sección 2). Es decir controlando que la definición, construcción y certificación de los procesos se encuentre dentro de lo estipulado en la Bolsa de Ítems.

9.2.2 Integrantes

El Comité Integral de Gestión del Proyecto estará conformado por los siguientes actores:

- Coordinador Grupo de Soporte Técnico y Apoyo Informático
- Grupo de Recursos Físicos
- Gerencia de Proyecto de MVCT
- Gerencia de Proyecto EMTEL

9.2.3 Modalidades de Sesión

Este Comité se llevará a cabo durante las sesiones de Reunión de Seguimiento definidas en el plan de trabajo. Adicionalmente, si se detecta alguna situación que potencialmente pueda requerir un control de cambios a lo largo del proyecto, se realizará una sesión extraordinaria donde se evaluará la situación.

9.2.4 Frecuencia

La frecuencia de las reuniones de seguimiento será de acuerdo a la programación propuesta en el cronograma, dependiendo de la disponibilidad de tiempo de los interesados, de forma



EDIFICIO NUEVO MVCT

 MINVIVIENDA

adicional se podrá citar reuniones extraordinarias en cualquier momento si la situación lo amerita, solicitando la reunión con un mínimo de anticipación de un (1) día.

9.3 Gestión de Cambios

El proceso de gestión de cambios que se llevará a cabo tendrá las siguientes entradas, actividades y salidas que se deberán cumplir para poder tener una visión global del cambio y poder tomar una mejor decisión.

9.4 Planeación Progresiva

A través del Comité Integral de Gestión del Proyecto se puede actualizar las líneas base del proyecto; siempre y cuando no se vea afectado el alcance del proyecto, de acuerdo al contrato

Se puede hacer actualizaciones sobre las líneas base, pero una vez sean aprobadas por el comité de cambios para verificar el impacto sobre el alcance y la línea base.

Es importante tener en cuenta que muchos de los procesos asociados a la gestión de proyectos, son de naturaleza iterativa. Esto se debe en parte a la existencia y la necesidad de un desarrollo progresivo del proyecto conforme avanza su ciclo de vida (procesos dinámicos), puesto que cuanto más conocemos sobre el proyecto, mejor se puede gestionar.



EMTEL S.A. E.S.P.
C.A.M. CALLE 6 CARRERA 5 ESQ.
Conmutador (0928) 243333, Popayan- Cauca
891 502 163 - 1

Nº de Factura : BC-01766

FACTURA DE VENTA

Cliente
Nombre MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
NIT 900463725-2

Fecha 17-Dic-15

Cantidad	Descripción	Precio unitario	TOTAL
1	Servicio de adquirir y garantizar los materiales e insumos para la realización del objeto del contrato, hecho que se verificará con las respectivas facturas y/o documentos equivalentes, se verifique la iniciación de los tramites de reubicación de la subestación eléctrica y solicitud de adecuación de carga que requiere el inmueble ante Codensa y se haga entrega formal de los aparatos telefónicos objeto del contrato, debidamente ingresados al almacén Según Contrato Interadministrativo 549 de 2014	\$726.920.921 55	\$ 726,920,921 55

Detalles de pago

- ☐ En efectivo
☐ Con cheque
☐

Subtotal \$ 726,920 921 55

Iva 16% \$ 116,307 347 45

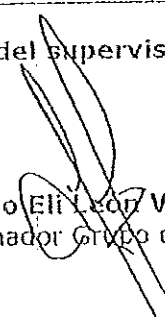
Iva 10%

TOTAL \$ 843,228,269.00

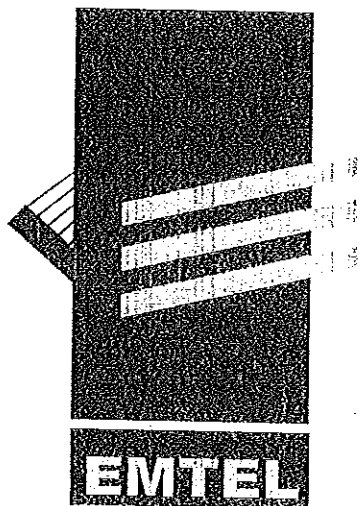
FIRMA

RESOLUCION DIAN No 170000039545 24 SEPTIEMBRE DE 2014 BC-1470-BC-10000

REGIMEN COMUN

 MINVIVIENDA	RECIBIDO A SATISFACCIÓN MINISTERIO		Versión: 2.0									
			Fecha: 20/03/2015									
			Código: CT-F-12									
Nombre del Contratista: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A. Documento de identidad: 891.502.163-1 Correo electrónico: jgomez@emtel.com.co	<table border="1"> <tr> <td>2015</td> <td>12</td> <td>21</td> </tr> <tr> <td>AAAA</td> <td>MM</td> <td>DD</td> </tr> </table>		2015	12	21	AAAA	MM	DD	<table border="1"> <tr> <td> <i>Contrato interadministrativo</i> </td> <td>549 de 2014</td> </tr> </table>		<i>Contrato interadministrativo</i>	549 de 2014
2015	12	21										
AAAA	MM	DD										
<i>Contrato interadministrativo</i>	549 de 2014											
Objeto: suministro, instalación, configuración y puesta en marcha de la infraestructura tecnológica, eléctrica y de telecomunicaciones para la nueva sede del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos y sus respectivos anexos.												
Nombre del Supervisor: Orlando Eli León Vergara Dependencia: Grupo de Recursos Físicos No. Teléfono 3323434 Extensión 3123												
Tipo de Informe:		Final	Avance	x	Pago 2 de 4							
En calidad de supervisor del contrato anotado, manifiesto que el contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con todas las obligaciones establecidas.												
Igualmente certifico que el Contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social, y cumplió con los aportes a salud, pensión y ARP.												
Por lo anterior, autorizo el pago de la factura, por valor de SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CUATROSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$757.196.477) M/CTE con cargo al RP.479314 Y el valor de OCHENTA Y SEIS MILLONES TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$86.031.792) con cargo al RP. 479214, para un total de OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$843.228.269), suma que deberá consignarse en la cuenta de ahorro Número 7942000775 del Banco Colpatria Multibanca.												
Firma del supervisor:												
 Orlando Eli León Vergara Coordinador Grupo de Recursos Físicos												

**EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN
S.A. EMTEL E.S.P.**



**MINISTERIO DE VIVIENDA,
CIUDAD Y TERRITORIO**



MINVIVIENDA

NUEVA SEDE MVCT

**INFORME DE AVANCE
CONTRATO
INGTERADMINISTRATIVO
N° 549 DE 2014**

Diciembre de 2015

BOGOTA D.C.